

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Fidel Calderón Torreblanca

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. Oscar Escobar Ledesma

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Integrante

Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretaria de Servicios Parlamentarios

*Director General de Servicios de
Apoyo Parlamentario*

Lic. Salvador García Palafox

*Coordinadora de Biblioteca, Archivo
y Asuntos Editoriales*

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

El DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez, Analí Deldelquer Ascencio Arizmedi, Rafael Alvarado Villicaña.*

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Versión Estenográfica
Sesión Número 045

Mesa Directiva:

Dip. Dip. Adriana Hernández Iñiguez [PRI]

Presidenta

Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora [PRD]

Vicepresidenta

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal [PAN]

Primera Secretaría

Dip. Eréndira Isauro Hernández [MORENA]

Segunda Secretaría

Dip. Baltazar Gaona García [PT]

Tercera Secretaría

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 7 de julio de 2022.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 10:53 horas.

Presidenta:

Septuagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Primer Año Legislativo. Segundo Periodo Ordinario de Sesiones. Sesión ordinaria del día jueves 7 de julio de 2022. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Alemán Sierra Seyra Anahí, Arreola Pichardo Fanny Lyssette, Barragán Vélez Juan Carlos, Beamonte Romero Rocío, Cázares Blanco María Gabriela, Calderón Torreblanca Fidel, Contreras Correa Felipe de Jesús, De los Santos Torres Daniela, Díaz Chagolla María Guadalupe, Flores Adame Samanta, la de la voz [Franco Carrizales Anabet], Gaona García Baltazar, Gallardo Mora Julieta Hortencia, García García Luz María, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Morales Liz Alejandra, Hernández Peña J. Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, Isauro Hernández Eréndira, López Pérez Margarita, Manríquez González Víctor Manuel, Núñez Aguilar Ernesto, Núñez Ramos María de la Luz, Palafox Quintero César Enrique, Pantoja Abascal Laura Ivonne, Pérez Campos Mónica Lariza, Reyes Cosari Roberto, Ríos Torres María Guillermina, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Tapia Reyes Gloria del Carmen, Valdez Pulido Mónica Estela, Villanueva Cano Andrea, Zurita Ortiz Víctor Hugo.

¿Algún diputado que falte de pasar lista?...

¿Alguien más que falte de pasar lista?...

Le informo, Presidenta: Diecisiete diputados presentes. No tenemos quórum legal.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Toda vez que no se cumple el quórum legal para dar inicio a la sesión convocada, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 33 fracción IV y 233 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de

Michoacán de Ocampo, convoca para que concurren al Pleno, dentro de diez minutos, a efecto de desahogar los asuntos de esta sesión ya convocada. [Timbre]

Se hace un llamado respetuoso a las y los diputados que están presentes, que no se retiren. Y se hace otro llamado también muy respetuoso a todas las diputadas y diputados que aún no se integran a esta sesión, que lo hagan a la brevedad.

[Transcurrido el lapso indicado]

Presidenta:

Septuagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Primer Año Legislativo. Segundo Periodo Ordinario de Sesiones. Sesión ordinaria del día jueves 7 de julio de 2022. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Alemán Sierra Seyra Anahí, Arreola Pichardo Fanny Lyssette, Barragán Vélez Juan Carlos, Beamonte Romero Rocío, Cázares Blanco María Gabriela, Calderón Torreblanca Fidel, Contreras Correa Felipe de Jesús, De los Santos Torres Daniela, Díaz Chagolla María Guadalupe, Flores Adame Samanta, Franco Carrizales Anabet, Gaona García Baltazar, Gallardo Mora Julieta Hortencia, García García Luz María, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Morales Liz Alejandra, Hernández Peña J. Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, la de la voz [Isauro Hernández Eréndira], López Pérez Margarita, Manríquez González Víctor Manuel, Núñez Aguilar Ernesto, Núñez Ramos María de la Luz, Palafox Quintero César Enrique, Pantoja Abascal Laura Ivonne, Pérez Campos Mónica Lariza, Reyes Cosari Roberto, Ríos Torres María Guillermina, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Tapia Reyes Gloria del Carmen, Valdez Pulido Mónica Estela, Villanueva Cano Andrea, Zurita Ortiz Víctor Hugo.

¿Algún diputado que falte de pasar asistencia?...

Veintiséis diputados presentes. Hay quórum para iniciar sesión.

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Habiendo viendo el quórum legal, se declara abierta la sesión.

¿Sí, diputado Víctor Manríquez?...

Dip. Víctor Manuel Manríquez González:

Sí. Muchas gracias, Presidenta. Buenos días, compañeras, compañeros diputados. Quiero pedir, solicitar, a la Mesa Directiva y a las comisiones correspondientes el poder detener el proceso legislativo de una iniciativa que presenté en días anteriores, para ser exactos, el día 30 de junio, sobre el tema de la no prescripción de los delitos sexuales cometidos a niñas, niños y adolescentes, en virtud de una iniciativa presentada en días anteriores, y ya formalizada en la Mesa Directiva el día de ayer, por la joven Verónica Huante Parra, estudiante de la Facultad de Derecho, que ha presentado también una iniciativa similar en la cual estamos pidiendo que se puedan unificar y que se puedan fortalecer, para que esta iniciativa pueda tener éxito y se pueda lograr lo que se está pidiendo que exista o que no haya la prescripción de estos delitos sexuales contra las niñas y los niños.

Y aquí quiero reconocer la valentía de Verónica Huante Parra, que ha sido víctima de una situación de este tipo, y de verdad que, bueno, felicitarla por esa valentía, y que sepa que va a tener el apoyo y respaldo de los 40 diputadas y diputados, porque queremos ver por la niñez de nuestro Estado. Hoy en el Congreso ya existe una comisión, que también hay que reconocer que la presentó nuestra amiga, la diputada Daniela lo Santos, para que se construyera esta comisión que va a presidir nuestra amiga Adriana Hernández Íñiguez, y que desde ahí creo que vamos a lograr grandes cosas para las niñas y niños de nuestro Estado de Michoacán.

Reconocer también que las iniciativas ciudadanas han estado llegando por el Congreso te escucha, también una iniciativa del Comité de Comunicación que preside nuestra amiga Daniela de los Santos y que, bueno, va a tener buenos resultados, porque hemos visto que han llegado varias iniciativas de los ciudadanos.

Así que el total apoyo, el respaldo, para los ciudadanos que están presentando iniciativas a este

Congreso, y que están confiando en lo que estamos haciendo las diputadas y los diputados.

Presidenta:

Claro que sí, diputado. Con mucho gusto.

Le solicito a Servicios Parlamentarios se haga una revisión de este tema. Considero que es un asunto de suma importancia; personalmente, en la Legislatura anterior presenté una iniciativa sobre la no prescripción de delitos sexuales en contra de niñas, niños y adolescentes; considero que son temas que todos los días debemos estar a la vanguardia, todos los días desafortunadamente surgen casos, pues aberrantes en contra de nuestras niñas y nuestros niños, y bien vale la pena que todos nos sumemos para que salga de la mejor manera.

Le reconozco el hecho de que quiera sumar en este tema, y esta es una muestra de que todos estamos en la disposición de ceder. Yo siempre lo he dicho: no importa quién presente, lo que importa es que salgan adelante, que se hagan en beneficio de los michoacanos y los michoacanos. Felicito también a quien presentó esta iniciativa ciudadana.

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Sesión ordinaria del día
jueves 7 de julio de 2022.

Orden del Día:

I. Lectura de la comunicación mediante la cual se hace del conocimiento la Declaratoria de aprobación de la Minuta Número 156, en relación con el aumento del límite de la pena.

II. Lectura de la comunicación mediante la cual el Auditor Superior de Michoacán remite el Informe de la programación de los trabajos derivados del Acuerdo Legislativo Número 82, aprobado por la LXXV Legislatura.

III. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para la Solución de Conflictos entre los Municipios y el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo o entre Aquellos por la Prestación de Servicios Públicos, presentada por la diputada Gloria del Carmen Tapia Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

IV. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 40 bis de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.*

V. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifican los artículos 302, 304 y 304 bis del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.*

VI. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 120 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.*

VII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 3°, 6°, 8°, 9°, 19, 20, 22, 23 y 29 de la Ley de Arancel de Abogados en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado J. Reyes Galindo Pedraza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.*

VIII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 271, adicionando un cuarto párrafo, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Eréndira Isauro Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

IX. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto Decreto por el que se expide la Ley para Atender, Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Eréndira Isauro Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

X. *Lectura, discusión y votación de la Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el que se adicionan las fracciones III, IV, V, VI y VII del artículo 174, se reforma el artículo 175; se reforma el artículo 176, adicionándose seis fracciones I, II, III, IV, V, VI; se adicionan los artículos 176 bis; se adiciona al artículo 194 la fracción VI; todos, de la Ley para la Conservación y Sustentabilidad Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente.*

XI. *Lectura, discusión y votación de la Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos primero y tercero del Artículo Tercero del Decreto Legislativo Número 167, aprobado por la Septuagésima Quinta Legislatura, presentada por la Comisión de Cultura y Artes.*

XII. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción II y se adiciona la fracción III al artículo 104 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Seguridad Pública y Protección Civil; y de Pueblos Indígenas.*

XIII. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones VI y VII y se adiciona la fracción VIII del artículo 22; se reforman las fracciones I y II y se adiciona la fracción III del artículo 22 bis, de la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, elaborado por las comisiones de Trabajo y Previsión Social; y de Salud.*

XIV. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 236, 237 y 290; y se adiciona el Capítulo V al Título Vigésimo Segundo del Libro Segundo, los artículos 301 ter y 301 quáter; todos, del Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Justicia.*

XV. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.*

XVI. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 8° párrafo segundo; y se adiciona un tercer párrafo al artículo 8°; ambos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.*

XVII. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara no ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un Capítulo V al Título Primero y se adiciona un artículo, y se recorren los artículos subsecuentes, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.*

XVIII. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara para archivo definitivo la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 44, 60 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.*

XIX. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se crea la Ley de Imagen*

Institucional del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Gobernación.

XX. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo se adhiere al Acuerdo aprobado por Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso de la Unión, por el que se exhorta a las 32 entidades federativas para que, en el ámbito de sus obligaciones de transparencia, implementen estrategias legislativas para publicar y mantener actualizada la información en su portal de Internet y vinculada a la Plataforma Nacional de Transparencia, elaborado por la Comisión de Gobernación, y el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

XXI. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, y a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, realicen las acciones necesarias para la firma y ratificación de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, adoptada por los Estados Americanos, elaborado por la Comisión de Derechos Humanos.

XXII. Lectura de la Propuesta de Acuerdo que contiene exhorto a la Secretaría de Salud federal para que establezca en la Norma Oficial Mexicana, NOM 005-SSA2.1993, “De los servicios de planificación familiar”, para que la misma precise que en los casos que las mujeres soliciten una oclusión tubaría bilateral (OTB) o salpingoclasia, como método anticonceptivo definitivo, éste no les sea negado por la edad o por no haber sido madre aún, presentada por la diputada Julieta García Zepeda y el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XXIII. Lectura de la Propuesta de Acuerdo que contiene exhorto al Presidente Municipal de Morelia, Michoacán de Ocampo, para que, a través de sus facultades, instruya al Comisionado Municipal de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Morelia para que modifique su estrategia de seguridad y atienda de manera prioritaria los delitos cometidos en la capital, entre otros, presentada por la diputada Julieta García Zepeda y el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XXIV. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo que solicita a la Mesa Directiva, y a la Conferencia para los Trabajos Legislativos de este Congreso, se apeguen a la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para que se respete el orden del día de las sesiones y se apliquen las sanciones a los diputados que tengan retardo o falta, presentada por la

diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora, integrante de la Representación Parlamentaria.

XXV. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo que contiene exhorto a la Titular de la Secretaría de Educación del Estado para que informe a esta Soberanía cuáles son las acciones que se están realizando para la prevención del “bullying”, presentado por la diputada Luz María García García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Solidario.

XXVI. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo que contiene exhorto a diversas autoridades, en el tenor de la conservación y manejo del Lago de Cuitzeo, presentado por la diputada Luz María García García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Solidario.

XXVII. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo que contiene exhorto a la Cámara de Diputados para que se considere la reforma al artículo 2° de Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, con el objetivo de exentar del pago de este impuesto a los productores artesanales de cerveza, bebidas alcohólicas y destilados, presentado por el diputado Ernesto Núñez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

XXVIII. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo que contiene exhorto a la Secretaría de Salud en el Estado y a la Secretaría de Educación para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen las medidas, acciones y las estrategias necesarias para atender la salud mental en favor de las niñas, niños y adolescentes, así como en adultos mayores establecer programas de detección temprana y modelos educativos especialmente para prevenir y erradicar el suicidio en la entidad, presentada por la diputada Laura Ivonne Pantoja Abascal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

XXIX. Lectura del Posicionamiento en relación con la garantía de gobernabilidad y respeto a las instituciones que deben prevalecer en el Estado de Michoacán, presentado por la diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora, integrante de la Representación Parlamentaria.

XXX. Lectura del Posicionamiento con relación con el “Día de la Adopción en Michoacán”, presentado por la diputada Luz María García García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Solidario.

XXXI. Lectura del Posicionamiento en relación con el “Día del Abogado”, presentado por el diputado J. Reyes Galindo Pedraza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XXXII. Lectura del Posicionamiento en relación con la donación de órganos, presentado por la diputada Rocío Beamonte Romero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Solidario.

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Está consideración del Pleno del orden del día, por lo que se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

Tiene el uso de la palabra el diputado Baltazar Gaona.

*Intervención del diputado
Baltazar Gaona García*

Gracias.

Con su permiso:

Quiero hacerle una pregunta muy precisa: el día de ayer le solicité a usted, Presidenta, que se les restringiera el paso a los grupos feministas aquí al Congreso, y me dijo que lo iban a valorar. Y en este momento quiero, primero, preguntarle qué es la decisión que tomaron al respecto; y número dos: también la quiero cuestionar porque de usted depende la seguridad de todos los diputados, y resulta que desde el día de ayer, en la fachada del Congreso, hay cartelones y fotografías que denuestran la imagen de compañeros diputados con consignas de odio hacia los compañeros, y este Congreso no ha hecho nada por retirarlas.

Entonces quiero saber qué decisión va a tomar al respecto, hasta cuándo van a retirar estas pancartas, y preguntarle si usted está también alentando, junto con estos grupos, la violencia hacia los diputados hacia este Congreso.

Presidenta:

Con mucho gusto, diputado. Le voy a repetir la respuesta que le di el día de ayer respecto a no

permitir la entrada a algunos grupos, es un tema que seguramente en estos próximos días, que tengamos reunión de Junta de Coordinación Política, trataremos; si bien soy la responsable de la seguridad de este edificio, no depende de manera literal de mi persona el acceso, o no, de algún grupo, debe ser una decisión colegiada, debemos escuchar la postura de todos.

Respecto al retiro de las pintas que están a la entrada del edificio, recordemos que este es un edificio histórico y para poder quitar tanto pintas como algunos otros artículos, o algunas otras cosas que están pegadas, tiene que haber un proceso especial, que seguramente ya en un rato más esperemos que se autorice ya comprar, y se autorice ya quitar. Con mucho gusto, diputado.

Y en su momento, que tengamos ya una determinar de su pregunta, se la haremos llegar por escrito.

*Intervención del diputado
Baltazar Gaona García
[Continúa]*

Sí, mire: definitivamente, el tema de seguridad le compete única y exclusivamente a usted; lo que yo estoy solicitando es un tema de seguridad, no solo para mí, sino para todos mis compañeros. Entonces es una atribución de usted, la cual tiene que tomar una decisión al respecto; el hecho de no hacerlo y tratarlo de consultar, bueno, pues lo único que hace es dejar un tiempo ahí donde podamos ser también expuestos a un tema de violencia.

Y el tema del retiro de las pancartas, bueno, pues denota una falta de interés de cuidar la integridad de este Congreso y su honorabilidad. Entonces, bueno, pues hasta que usted decida o hasta que usted quiera actuar, pues nosotros vamos a estar aquí expuestos a lo que suceda. Nada más pedir que quede esto asentado en actas, para que quede por si en lo futuro llegara a suceder un evento no deseable, pues usted ha sido omisa a mis llamados y a mis peticiones.

Gracias.

Presidenta:

¿**Sí,** diputada Margarita?...

Dip. Margarita López Pérez:

Si me permite abonar, Presidenta, con relación a los hechos que el diputado comenta en este momento,

al compañero Baltazar, quiero hacer hincapié en que estos problemas se vinieron suscitando desde la primera ocasión en que se les permitió a un grupo de personal de aquí mismo del Congreso, que ingresara con pancartas para que se manifestaran en mi contra; fueron permisibles desde ese momento, han sido permisibles en otros momentos, hasta el día de ayer, en que ya les afectó a dos o tres compañeros, y que entonces ahora sí necesitamos que todos levantemos la voz en ese sentido.

Si somos permisibles desde una primera ocasión, vamos a ser permisibles todo el tiempo. Yo creo que esto se debe de trabajar en conjunto, se debe de consensuar y se debe de actuar de manera inmediata, y no solo con una llamada de atención a quien haya permitido el acceso el día de hoy para que mis compañeros fueran agredidos, porque hoy lo sufrí, yo lo viví en carne propia delante de todos ustedes, sin que nadie moviera un solo dedo en ese sentido.

Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias, diputada.

¿Diputada Belinda Hurtado?...

*Intervención de la diputada
Ana Belinda Hurtado Marín*

Sí, gracias, Presidenta:

Yo creo que no nos debemos de perder, es totalmente diferente, y expreso nuevamente lo que repetí el día de ayer: La ciudadanía tiene derecho a manifestarse, tiene derecho a expresarse, no los podemos limitar, y no tiene nada que ver con lo que mencionó la que me antecedió, absolutamente no tiene que ver, y más bien coincido con el diputado Baltazar Gaona en el sentido de que desconozco si ayer, Presidenta, convocó a reunión de la Junta; o sea, me refiero a que si convocó a los coordinadores, o al Presidente de la JUCOPO, para tomar medidas.

Porque manifestarse está bien, lo marca así la ley, donde no está bien es cuando ya tocan a la persona, cuando ya tratan de agredirla, eso es lo que no está bien. Y la Presidencia de este Congreso es la responsable de la seguridad e integridad de las diputadas y de los diputados, y no hay que confundir, compañeras y compañeros.

Presidenta:

Gracias, diputada.

¿Diputada Mónica Valdés?...

*Intervención de la diputada
Mónica Estela Valdez Pulido*

Gracias, Presidenta:

Solamente para dejar muy claro que no se puede cerrar la Casa del Pueblo michoacano a ningún grupo que quiera alzar la voz, siempre y cuando lo haga de forma pacífica. He sido enfática en eso, las feministas tienen derecho de alzar la voz, no es un sector al que se le puede cerrar la puerta, estoy totalmente en contra de ello. Sí estoy a favor de que no se violente este Recinto, ni a ningún compañero diputado, pero todos dentro de esta democracia debemos de permitir que se expongan los puntos de cada grupo y que se alce la voz.

Presidenta:

¿Sí, diputado Baltazar?...

*Intervención del diputado
Baltazar Gaona García*

Nada más comentar que en ningún momento se les está negando o se les pretende negar la atención a los grupos feministas, sino que mi solicitud es que se les pueda atender en alguna instalación alterna, con medidas adecuadas, para poderles atender, y además recordarles que ahora pues ya las sesiones se transmiten en vivo, pueden estar ellos observando las votaciones y el desarrollo de la sesión, no es necesario que precisamente estén aquí adentro.

Y bueno, pues hay otras instalaciones aquí por parte del Congreso donde se les puede atender sus inquietudes y dialogar y atenderlos. Entonces no creo que sea necesario que tengamos la necesidad de tener estos grupos aquí ante un posible desencuentro. Creo que valdría la pena... digo, sancionan estadios de fútbol en todos los lugares, en oficinas, dependencias de gobierno, hay ahí medidas para acceder y hay restricciones para ciertas personas también. No hallo el motivo por el cual no se haga aquí en el Congreso, y más si hay antecedentes de violencia por parte de estos grupos.

Presidenta:

¿Sí, diputada Mónica Valdés?...

*Intervención de la diputada
Mónica Estela Valdez Pulido*

Nada más para dejar el antecedente que se han atendido grupos de maestros que irrumpieron en el Recinto, el mismo Sindicato del Congreso lo hizo, y se han atendido en este Recinto, no veo por qué a las mujeres se nos tenga que callar la voz y atender en lugares que no sea en este Recinto del Pueblo.

Presidenta:

Gracias, diputada.

¿Sí, diputada Gabriela y después el diputado Juan Carlos Barragán?...

*Intervención de la diputada
María Gabriela Cázares Blanco*

Bueno, en el mismo sentido que la compañera diputada que habló antes de mí; este es un edificio público, y no se le puede negar el acceso a nadie; ahora sé que tenemos condiciones especiales por el tema del brote de Covid, pero aun así tenemos que seguir recibiendo a todas las personas que quieran venir a lo que sea que vengan, a manifestarse, a hacer alguna gestión, a buscar algún diputado, y no tiene que ser en algún lugar alternativo, este es un edificio público y las sesiones deben ser públicas, y el hecho de que se transmitan en vivo no significa que por ello se deba restringir el acceso.

Por otra parte, me parece muy lamentable la comparación que hace el diputado Baltazar con respecto a los estadios o a la violencia, pues me parece totalmente inapropiado; esto no es un estadio, es el edificio central del Poder Legislativo del Estado, no se puede comparar con un estadio, y tampoco el tipo de violencia que ha ocurrido en los estadios es comparable con las manifestaciones del día de ayer, que coincido con la diputada Mónica: hemos tenido otros grupos y otras manifestaciones, incluso más agresivas, pero no porque vengan a decirnos algo que no nos gusta, pues ya significa que les vamos a cerrar la puerta.

En aquellas ocasiones yo no vi que nadie propusiera algo como esto, que entonces no dejemos entrar a los maestros o a otros grupos, ha habido también, en otras ocasiones, pues resistencia a recibir a otras personas, pero jamás había visto yo que porque vengan aquí a gritarnos que estamos violentando los derechos de las mujeres, nos sintiéramos tan agredidos y tan ofendidos.

Han ocurrido otras cosas peores, y no se había buscado limitar el acceso de la ciudadanía. Eso no

puede suceder, es un edificio público, y creo que como servidores públicos tampoco podemos tener la piel tan sensible de que, como nos dijeron que no estamos haciendo bien nuestro trabajo, entonces ya vamos a prohibir el acceso.

La verdad es que creo que siempre habrá quien esté de acuerdo y quien esté en desacuerdo con la forma en la que cada uno de nosotros venimos desempeñando nuestro trabajo, y pues mientras no haya alguna agresión que realmente ponga nuestra integridad en riesgo, pues no veo razón para que se hagan este tipo de manifestaciones.

Dip. Baltazar Gaona García:

Presidenta, preguntarle también, se comprometió a hacer una investigación para saber qué diputada o diputado dejó entrar a esta persona el día de ayer...

Presidenta:

Nada más, si me permite, diputado, hay otros oradores antes, por favor, si con mucho gusto le doy la palabra.

Diputado Juan Carlos Barragán.

*Intervención del diputado
Juan Carlos Barragán Vélez*

Gracias, Presidenta.

Con su permiso:

Bienvenidas todas las manifestaciones pacíficas a este Recinto Legislativo, donde emana el poder del pueblo; aquí están representados todos los ciudadanos, y aquí deben de estar y deben de ser escuchadas todas y cada una de las voces. El manifestarse en este país es un derecho constitucional que ha costado muchas vidas para poderlo hacer y poderlo plasmar en nuestra Carta Magna; para nosotros es importante que la gente pueda venir a este recinto Legislativo o manifestar ideas, siempre y cuando guarde la compostura y el respeto hacia los demás.

El afectar a un tercero, pues es afectar a los intereses personales o individuales, pero cuando alguien se sienta agredido, pues también hay leyes que te protegen, y que los protegen a todos y cada uno de nosotros, no hay una denuncia de por medio como para poder incidir o no atender la manifestación y la justa manifestación que hacen algunos grupos de feministas, algunos grupos indígenas, algunos grupos del magisterio y todos aquellos que quieran

venir aquí; con mucho respeto, siempre los vamos a recibir, son bienvenidas y no podemos tener también la piel tan delgada, como bien lo dijo nuestra compañera diputada, nosotros estamos expuestos al escrutinio público, y para eso nos debemos, no podemos también allanar ese derecho de la gente y del pueblo en general.

Así que todo nuestro respeto a los que vienen a manifestarse. Ojalá este Congreso Legislativo jamás le vuelva a cerrar la puerta alguien que quiera venir a decir lo que siente y cuando se ven afectados en sus derechos, y más por representantes populares que no atienden y no defienden los derechos de las minorías.

**Muchas gracias.
Es cuanto, Presidenta.**

Presidenta:

Gracias, diputado.

Tiene el uso de la voz la diputada Andrea Villanueva.

*Intervención de la diputada
Andrea Villanueva Cano*

Gracias, diputada:

Bueno, yo solicitaría de manera muy atenta que el mecanismo que tenemos en la entrada, el acceso para detectar metales, pueda funcionar, ya que como diputados estamos siendo vulnerados. El día de ayer, pues fue una bomba de humo, no pasó nada, nada más yo me tuve que retirar por mis secuelas del Covid, ya no pude estar en la sesión, eso de cualquier manera se tolera.

Pero hace un mes más o menos, yo fui agredida físicamente por una visitante. Entonces imagínense si esta persona hubiera tenido pues exacto, una navaja, y pues me da un navajazo aquí mismo en las instalaciones, ¿no? Entonces yo creo que sí tenemos que tomar medidas extremas para que todo el mundo pueda entrar al Congreso, no, no digo que no entren, pero pues sí saber qué es lo que portan en sus bolsas, así como se hace en el Poder Judicial, como se hace en el Palacio de Gobierno.

También se debería de hacer una revisión de las bolsas, de las mochilas de las personas que nos visitan. Y también, por supuesto, que el mecanismo que tenemos para detectar metales realmente funcione, porque pues el día de ayer fui yo, que me agredieron

físicamente, el día de mañana puede llegar alguien con objetos punzocortante y, bueno, pasaríamos a cosas menos agradables.

Es cuanto, diputada.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Tiene el uso de la voz el diputado Marco Polo Aguirre.

*Intervención del diputado
Marco Polo Aguirre Chávez*

Gracias, Presidenta:

Yo creo que la discusión se debe centrar en las garantías que debemos tener los 40 diputados al venir a sesionar. Yo creo que lo más relevante es que aprovechemos este periodo que está por terminar en este año legislativo, para que en trabajo de la Junta y en trabajo de las comisiones que sean pertinentes de la Mesa Directiva, realmente se cuente con un protocolo para que no pase lo que sucedió ayer.

Yo creo, y no estoy de acuerdo en se cierren las puertas para que quien quiera venir a la Casa del Pueblo de Michoacán venga; pero una cosa es venirse a manifestar pacíficamente, y ayer no fue pacíficamente, y entonces nosotros como diputados no debemos permitir que a ninguno de nuestros compañeros haya la posibilidad, por sus pensamientos, por su ideología, que se le pueda recriminar, lo marca la misma Constitución, que a los diputados nadie nos puede recriminar, y es un asunto por sus posturas personales o por posturas ideológicas.

Entonces yo lo que creo es que necesitamos que los órganos del Congreso nos ayuden a que el protocolo tenga mejores garantías. Sabemos que con el tema del Covid hay muchas cosas que han cambiado y que no se han podido aplicar; pero creo que la discusión se debe centrar en cómo los 40 diputados tenemos la garantía para hacer nuestra función esencial, que es legislar, y que ayer, con la intervención que hubo, no haya la posibilidad de hacer esa tarea esencial que es el legislar como Congreso.

Gracias.

Presidenta:

Gracias, diputado.

¿Diputado Baltazar?...

*Intervención del diputado
Baltazar Gaona García*

Sí, mencionó el diputado Juan Carlos Barragán que debería de haber las denuncias correspondientes y demás, pues nada más para que sea de su conocimiento, yo presenté una denuncia, y el Tribunal Electoral mandató a este Congreso tomar medidas cautelares, las cuales no ha tomado, y ahora se suscita un nuevo acto de violencia, y sigue sin actuar; yo entiendo el tema del patriotismo que se quiere hacer notar aquí de que, la “Causa del Pueblo” y muy patriotas, pero no por ser patriotas debemos estar dispuestos a que alguien nos agrede o ponga en riesgo nuestra integridad.

Y por otra parte, preguntarle también a usted, Presidenta, qué respuesta hay sobre la investigación que se iba a hacer de quién era, quién fue, la diputada o diputado que permitió el acceso a esta persona? Usted quedó de darnos esa información, y quiero saber si ya la tiene para que no la comparta, por favor.

Presidenta:

Sí, diputado, en un momento le contesto.

Diputada Margarita, tiene el uso de la voz.

*Intervención de la diputada
Margarita López Pérez*

Muchas gracias, Presidenta:

Por alusión a mi persona. Quiero comentar que la diputada Belinda Hurtado, en cada que tiene ocasión se sube al ring a una pelea que no es mía con ella ni ella conmigo. No sé por qué se sienta aludida, estoy comentando porque el día que se manifestaron las personas entraron con pancartas que estuvieron haciendo aquí en el mismo Palacio Legislativo, cuando ha habido personas, madres de desaparecidos, comunidades indígenas, que traen alguna lona, alguna pancarta para manifestarse, alguna persona que tiene algún familiar ejecutado o desaparecido, que viene a exigir justicia y se le retiran la lona, se les retiran las pancartas que traen o las fotografías en la entrada.

Si ustedes ven, ahí va a haber un cúmulo de lonas que tienen dobladas; entonces no estoy haciendo alusión a la señora. No sé por qué todo el tiempo tenga que referirse a mí, o si se quiera colgar de

mi trayectoria y del trabajo que yo he venido desempeñando durante muchos años.

**Es cuanto, Presidenta.
Muchas gracias.**

Presidenta:

Gracias, diputada.

¿Diputada Gabriela?...

*Intervención de la diputada
María Gabriela Cázares Blanco*

Gracias, Presidenta:

Pues, aprovechando que el diputado Baltazar recuerda a este Congreso que el recurso que él interpuso en contra mía, porque dice que hice violencia de género en su contra, no se ha resuelto, pues recuerdo también, aprovecho para recordar, que también el mío llegó en las mismas condiciones, y tampoco ha sido atendido.

Y también, pues que, bueno, estamos hoy muy susceptibles respecto a una persona que yo lo único que vi que hizo fue gritar, gritarle a él específicamente, que está violando los derechos de las mujeres. Sin embargo, el motivo por el cual yo presenté en aquella ocasión esa queja ante el IEM por política en razón de género, pues fue de todos conocido porque ocurrió en una sesión pública y fue mucho más violento, y fue del diputado Baltazar hacia mi persona durante una sesión pública también.

Entonces ahí no hubo nadie que pidiera que se le prohibiera el paso a él, porque constantemente viene a hacer uso de la tribuna para difundir un discurso de odio en contra de las mujeres. Eso me llama mucho la atención, pues que con unas cosas seamos tan sensibles y con otras tan apáticos, por no decir alguna otra palabra.

Por otra parte, creo que, pues como ya han manifestado los compañeros, todas las personas tienen derecho a manifestarse. Yo no sé, no estaba presente durante la sesión de ayer, en el momento en el que esta persona o personas –no sé cuántas hayan sido– se presentaron a manifestarse. Pero lo que yo he visto en los videos, y no estaba presente, justo porque estaba atendiendo una reunión con autoridades de las comunidades indígenas, que también han sido otro grupo que reiteradamente nos han venido a exigir...

Presidenta:

Diputada, le solicitaría respetuosamente termine su intervención, porque todavía hay más oradores.

*Intervención de la diputada
María Gabriela Cázares Blanco*
[Continúa]

...A los demás no los ha interrumpido, les solicito que me terminen, ya voy a acabar.

Las comunidades también, reiteradamente, nos han pedido ser recibidas, y así también otros grupos, y creo que, con respecto a lo que comentó la diputada Margarita, pues tendrían que tener acceso con sus lonas también, si quieren entrar con ellas, porque a eso vienen, a hacernos saber qué es lo que les preocupa, lo que les interesa, lo que vienen a manifestarnos y a demandarnos que trabajemos.

Entonces, bueno, creo que yo pediría solamente un poco más de congruencia; si hablamos de que no queremos violencias, pues que no haya violencias tampoco aquí al interior.

Recuerdo también que yo propuse la creación de un protocolo de actuación para atender violencia al interior del Congreso del Estado y que se votó en contra de la urgente y obvia resolución, se fue a comisiones y no ha sido dictaminado. Entonces, si seguimos teniendo situaciones de violencia y además nos negamos a crear un protocolo para atenderlo, pues estamos violentando doblemente, y además, pues pretendemos actuar en una forma ante una situación, y en otra distinta ante el resto.

Gracias.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Tiene el uso de la voz el diputado Víctor, la diputada Luz... y les pediría de la manera más atenta que concluyamos ya, porque tenemos un orden del día que no hemos iniciado. He sido muy paciente, han sido muy pacientes todos. Les agradezco que a todos que nos permitamos escuchar las diversas opiniones; pero no podemos seguir con diálogos de manera particular.

Tiene el uso de la voz, diputado Víctor.

*Intervención del diputado
Víctor Manuel Manríquez González*

Muchas gracias, Presidenta:

Con mucho respeto a mis compañeras y compañeros diputados que estuvieron participando, yo sí le pediría el tema que le podamos dar seguimiento al orden del día, que podamos terminar esta discusión y que nos apeguemos al procedimiento que ya está establecido en el Congreso.

El Congreso no se acaba de instalar a partir de esta Legislatura, ya hay un procedimiento bien establecido, creo nada más es lo que yo pedía a la Presidencia de la Mesa Directiva, que se haga cumplir los mecanismos que ya están establecidos para poder desarrollar nuestras sesiones.

Presidenta:

Gracias, diputado.

¿Diputada Luz García?...

*Intervención de la diputada
Luz María García García*

Gracias:

Al igual que el diputado Víctor, pues pedirles a los compañeros que esto no sea un debate personal, que ya comencemos; la verdad es que lo único que estamos pidiendo es cuidar la integridad de cada uno de nosotros. Y también estoy de acuerdo que se pueden manifestar todas las personas, todos los grupos, pero siempre en una forma respetuosa y de paz.

Gracias.

Presidenta:

Gracias, diputada.

¿Diputada Belinda?...

Dip. Ana Belinda Hurtado Marín:

Sí, gracias: Igual. Vuelvo a insistir: el tema solo es uno, hay personas aquí, hay compañeras que se meten en el pasado, quedaron traumadas, o no sé, y no tengo la necesidad de colgarme de nadie, yo sí fui elegida por el por elección...

Presidenta:

Diputada, le solicito que se conduzca con respeto porque se le dio el uso de la voz, solicito que se conduzca con respeto para las compañeras...

Dip. Ana Belinda Hurtado Marín:

...No, permítame, les ha dado a compañeros hasta por cinco veces, ¿por qué me está negando mi derecho?...

Presidenta:

...Sí, diputada, y ya le di la palabra una vez, pero no es correcto que entre compañeras nos denostemos... Le estoy dando la palabra, pero por favor le pido que se conduzca con respeto para los compañeros diputados, Adelante...

Dip. Ana Belinda Hurtado Marín:

...Una vez, y ha habido compañeros que les ha dado la palabra hasta por cinco veces... me estoy conduciendo con respeto y no puedo ser reconvenida...

Gracias. Vuelvo a repetir: el tema solo es uno, y yo también le pregunté, Presidenta, si hubo una reunión o se tiene programada hoy una reunión, usted como Presidenta, para ver qué medidas se van a tomar en el tema de seguridad. Y vuelvo a repetir: no tengo la necesidad de colgarme de nadie, yo sí soy por elección, y desconozco la trayectoria de esta señora.

Presidenta:

Muy bien, diputada, se le hará saber a través de su coordinador cuando haya reunión de junta y los temas que se traten.

Esta Presidencia, el día de hoy, les da la bienvenida a los representantes de diversas comunidades indígenas de todo el Estado. Sean todas y todos bienvenidos al Congreso del Estado de Michoacán.

[Aplausos]

EN CUMPLIMIENTO DEL PRIMER PUNTO del orden del día, se solicita la Primera Secretaría dar a la comunicación mediante la cual se hace del conocimiento la Declaratoria de aprobación de la Minuta Número 156, en relación con el aumento del límite de la pena.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

DECLARATORIA CORRESPONDIENTE
AL DECRETO NÚMERO 156

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 164 fracciones IV y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 33 fracciones V, XIX y XXXIII, así como 36 fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos hacer la Declaratoria correspondiente al Decreto Número 156, aprobado por esta Septuagésima Quinta Legislatura.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, la Mesa Directiva del Congreso del Estado, remitió a los 112 ayuntamientos y al Concejo Mayor Ciudadano de Cherán, la Minuta Número 156, que contiene Decreto mediante el cual se reforma el artículo 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y, el artículo 31 del Código Penal para el Estado de Michoacán a efecto de que, en el término de un mes después de recibida la Minuta de mérito, enviaran al Congreso del Estado, el resultado de la votación correspondiente.

Conforme a lo establecido en la disposición constitucional anteriormente invocada, a la fecha los ayuntamientos que han informado sobre el resultado de su votación son: Tzintzuntzan y Tarímbaro, ambos en el sentido de aprobar la Minuta de Decreto.

En relación al resto de los ayuntamientos y al Concejo Mayor Ciudadano de Cherán, ha transcurrido el término constitucional, sin que hayan remitido a este H. Congreso, el resultado de su votación, entendiéndose que aceptan la reforma constitucional, al haber operado la *afirmativa ficta*, en los términos de lo establecido por la fracción IV del Artículo 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 164 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, la reforma que fue aprobada, debe publicarse y no podrá el Gobernador del Estado hacer observaciones acerca de ella.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, es procedente que la Minuta de Decreto Número 165, aprobada por la Septuagésima Quinta Legislatura y por los ayuntamientos del Estado, sea remitida al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su debida publicación.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 7 días del mes de julio de 2022.

Atentamente

Dip. Adriana Hernández Íñiguez
Presidenta de la Mesa Directiva

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal
Primera Secretaria

Dip. Eréndira Isauro Hernández
Segunda Secretaria

Dip. Baltazar Gaona García.
Tercer Secretario

Complida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

El Pleno ha quedado debidamente enterado, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 164 fracciones IV y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, remítase al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su debida publicación.

EN CUMPLIMIENTO DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, se solicita la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Auditor Superior de Michoacán remite a esta Soberanía el Informe de la programación de los trabajos derivados del Acuerdo Legislativo Número 82, aprobado por la LXXV Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Adriana Hernández Íñiguez,
Presidenta de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

AT'N: DIP. MA. GUILLERMINA RÍOS TORRES,
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INSPECTORA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

Con fundamento en los artículos 133, 134 y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; 1°, 2° y 10 párrafo primero, fracción I, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo; y 9° párrafo primero, fracción I, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Michoacán; y en atención a lo dispuesto en el Apartado Segundo del Acuerdo Legislativo Número 82, de fecha 4 de marzo de 2022, se instruye a esta Auditoría Superior de Michoacán para que *Revise, fiscalice y evalúe la gestión y desempeño de las entidades*

fiscalizables que corresponda en la aplicación de fondos y recursos vinculados al cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas, subprogramas, obras y acciones en materia de o dirigidos a pueblos y comunidades indígenas, durante el ejercicio comprendido en el Sexto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, así como de informar al Pleno, en un plazo no mayor a 60 días hábiles, de la programación de los trabajos necesarios para dar cumplimiento a esta actuación”.

De lo anterior, sirva el presente para adjuntar oficio número ASM/464/2022, de fecha 17 de mayo de 2022, donde se comunica al maestro Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, sobre el inicio de los trabajos de fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del Ejercicio Fiscal 2021, con la finalidad de dar cumplimiento al Plan Anual de la Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, y al citado Acuerdo Legislativo Número 82.

Así mismo, le comento que, una vez realizados cada uno de los procedimientos de auditoría correspondientes, se tendrán las condiciones de señalar con precisión los resultados de la instrucción recibida en cuanto a la revisión, fiscalización y evaluación de la gestión y desempeño de cada una de las entidades que tuvieron participación en la aplicación de fondos y recursos en materia de lo señalado, según corresponda.

Sin otro particular, me es grato saludarle cordialmente.

Atentamente

C.P. Miguel Ángel Aguirre Avellaneda
Auditor Superior de Michoacán

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN AL TERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Gloria del Carmen Tapia Reyes, a efecto de dar lectura la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Gloria del Carmen Tapia Reyes*

**Con su venia, diputada Presidenta.
Compañeras y compañeros diputados.**

Representantes de diversos medios de comunicación; personas que el día de hoy nos honran con su presencia en este Pleno; asimismo, a quienes nos siguen a través de medios digitales:

El día de hoy me permito desarrollar ante ustedes la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El trabajo legislativo es una actividad legal y constitucional que reviste una trascendental importancia para el funcionamiento del sistema representativo, democrático y federal. Es así que la función legislativa demanda que constantemente estemos revisando y actualizando el marco normativo para evitar vacíos legales que vulneren derechos fundamentales, como el del debido proceso.

El 30 de marzo del año pasado fue publicada, mediante Decreto Legislativo Número 509, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, la cual mandata en su artículo 149 que este Congreso expida las disposiciones que determinen los procedimientos para dirimir los conflictos que se presenten entre los municipios y el Gobierno del Estado o entre aquellos sobre cumplimiento de convenios o acuerdos de coordinación en materia de asunción de la prestación de servicios públicos.

En este sentido se puede decir que ya ha transcurrido poco más de un año desde la entrada en vigor de dicha disposición, pero lo que yo busco combatir el rezago municipal en lo legislativo, lo administrativo, lo económico y lo financiero, vengo a esta tribuna a presentar una propuesta de ley en la que se establece un procedimiento que de manera clara, lógica y sistematizada estructura etapas procesales que garantizan y den, sobre todo, certeza jurídica a las sentencias que se pudieran dictar para dirimir conflictos entre los municipios y el Gobierno del Estado, o entre aquellos por la prestación de servicios públicos.

Aunado a lo anterior, es importante señalar que esta obligación y facultad no solo deviene de lo mandado por la nueva Ley Orgánica Municipal, ya que de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del inciso e) de la fracción II del artículo 115 constitucional, es a las legislaturas locales a quienes nos compete emitir las normas que establezcan los procedimientos.

Cabe señalar que la expedición de la ley que motiva la presente iniciativa, abonará a generar un

marco legal que garantice el principio de legalidad al darle facultades al Poder Judicial del Estado para que resuelva los conflictos conforme a derecho, y con ello se garantice la calidad en la prestación de los servicios públicos en beneficio de la sociedad. Es importante señalar un estudio de la Revista de Economía Institucional, sobre eficiencia municipal y servicios públicos en Michoacán, el cual evaluó en el año 2014 el uso de los recursos para proveer servicios públicos en el Estado, y cuyo resultado fue que solo 22 municipios proporcionaron servicios públicos de manera eficiente.

Es evidente que los gobiernos municipales para ser más eficientes en la prestación de los servicios públicos, muchas veces tienen que apoyarse con otros municipios o con el propio Gobierno del Estado para lograr ese fin; pero también somos conscientes de que todas las relaciones contractuales, pueden llegar a generar diferencias que derivan en demandas que tienen que ser resueltas por autoridades competentes.

**Es cuanto, diputada
Presidenta. Muchísimas gracias,
compañeros y compañeras.
Muchas gracias por su atención.**

Presidenta:

Gracias, diputada Gloria.

Túrnese a las comisiones de Gobernación, y de Justicia, para su estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL CUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, afecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Mayela del Carmen Salas Sáenz*

Buenos días.

**Con su permiso, Presidenta.
Saludo a todos el público que
nos acompaña y a los que nos
siguen a través de las redes:**

Compañeras y compañeros diputadas y diputados cada Estado tiene la responsabilidad de regular la conducción en su respectiva jurisdicción, por lo que emite su propia licencia de conducir. Cada ciudadano tiene la oportunidad de adquirirla mediante las dependencias correspondientes, todo con la finalidad

de poder transitar en automóviles, motos, etc., ya sea en la ciudad o pueblo. La licencia es un requisito donde se constata que tenemos la capacidad o aptitudes de poder conducir.

En el Estado hay innumerables accidentes automovilísticos, muchos han sido trágicos, provocados por conductores que están bajo el influjo del alcohol o estupefacientes y que no miden las consecuencias de sus actos; a pesar de ello, siguen manejando bajo el influjo de drogas legales e ilegales.

¿Cuántas personas no mueren por manejar de manera imprudente? Familias enteras han terminado de forma trágica, por seguir tolerando la práctica de tomar y manejar, o hacerlo de manera irresponsable.

Michoacán es uno de los estados con más accidentes automovilísticos, habiendo un total de 14,276 al año, con 242 personas fallecidas por esta causa; y 3,953 personas lesionadas. Todo por ir a exceso de velocidad, no respetar los señalamientos, invadir carriles y la irresponsabilidad de no pensar en terceros, como es tan común, ¿verdad?, nunca pensamos en los demás, solamente en nosotros.

Es necesario que quienes infringen las leyes en materia vial tengan sanciones más duras. Es cotidiano el beber y manejar de manera imprudente para muchos ciudadanos, por eso a las personas se les debe cancelar de manera definitiva su permiso o licencia de conducir, antes que causen daños irreparables. El manejar debe ser un acto consciente, donde están relacionados diversos actores; si alguno de ellos falla, el sistema no está funcionando de manera eficiente.

La responsabilidad tiene que ser compartida entre sociedad y Gobierno, no se pueden tolerar actos que pongan en peligro la integridad de los ciudadanos.

Por lo antes expuesto y fundado, pongo a consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa con Proyecto de Decreto.

**Agradezco su atención.
Muchas gracias.**

Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Comunicaciones y Transportes para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL QUINTO PUNTO del orden del día, se concede nuevamente el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Mayela del Carmen

Salas Sáenz, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Mayela del Carmen Salas Sáenz*

**Con su permiso, Presidenta.
Bueno, ya los saludé a todos
y a todas, y aquí sigo:**

Somos una extensión de la naturaleza y, a pesar de ellos, vivimos alejados de su armonía. Actualmente en nuestro país estamos atravesando por una situación crucial debido al aumento de incendios siendo alarmante, qué bueno que están aquí los compañeros de las comunidades, los saludo con afecto.

Los fuegos son un fenómeno recurrente que puede ser iniciado por el hombre o por fenómenos naturales, lo cual se asocian a actividades de tala y quema, que en condiciones de sequía pueden quedar fuera de control como se ha venido detonando en los últimos años. La negligencia humana es un factor frecuente.

Ahora una de las principales causas de los incendios es con la finalidad de hacer el cambio de uso de suelo por la avaricia del hombre sin medir las consecuencias de lo que genera y está poniendo en riesgo el futuro de las generaciones venideras.

En consecuencia, durante la quema de un bosque, el dióxido de carbono almacenado por los árboles durante décadas es liberado a la atmósfera en cuestión de horas. Entonces si la vegetación quemada no se regenera, el dióxido de carbono liberado permanece en la atmósfera. Los incendios forestales pueden generar altas concentraciones de gases y gran contaminación aérea por partículas durante largos periodos de tiempo.

En México, los bosques y selvas en total cubren 55.3 millones de hectáreas, de las cuales el 80% de la superficie forestal es propiedad ejidal y comunal, 15% propiedad privada y 5% es propiedad de la nación. El constante cambio de uso del suelo, con estimaciones sobre 600 mil hectáreas deforestadas al año –que la verdad es alarmante– genera el 14% de los Gases Efecto Invernadero (GEI).

Michoacán es uno de los 5 estados de la República más ricos en biodiversidad, al poseer un recurso forestal de 202 millones de hectáreas equivalente al 44% de la superficie estatal. Es primer lugar, en producción de resina de pino y en el número de industrias forestales, sin embargo, también arrastra

estadísticas nada agradables, como en tala clandestina ocupa primer lugar nacional, en deforestación ocupa el segundo lugar nacional con 53 mil hectáreas anuales, en número de incendios forestales posicionándonos ya en el segundo lugar por el incremento del número y en el cuarto por la superficie afectada.

En el año 2019, al mes de abril, se habían contabilizado 248 incendios con una superficie afectada de 1843 hectáreas del territorio estatal, cuando apenas estamos atravesando por los meses más calurosos del año, por lo que seguramente se establecerá un nuevo récord de incendios en la entidad.

Nunca será suficiente recordar que los bosques proveen a la sociedad de enormes beneficios relacionados con el agua, el aire y la captura de carbono, además de ofrecer biodiversidad y paisaje, entre otros, y que los poseedores de los mismos se encuentran a menudo en situación de marginación y pobreza, cuando debiera ser lo contrario.

Los incendios son un medio potencialmente dañino para la naturaleza, lo cual acrecienta el interés por combatirlos. Esta circunstancia tiene su reflejo en el Código Penal se considera importante endurecer las penas a todo aquel que cause un daño a la biodiversidad, vemos un claro ejemplo en el Código Penal de España, en el que se prevé penas hasta por 20 años, con la tipificación de delitos expresamente destinados a la protección de los espacios naturales frente al fuego. A pesar que se contempla el resarcir el daño, eso no compensa el deterioro que se le cometió a la naturaleza, por eso tiene que quedar claro que cuando se comete un delito ambiental, que es de gran importancia para que la vida transcurra con normalidad en nuestro planeta y, además, poner en claro que aquellos que tengan el potencial económico para cubrir alguna multa y se eximan de responsabilidades, no vuelvan a infringir los preceptos legales que enmarcan nuestras normas.

Por lo antes expuesto y fundamentado, propongo la siguiente Iniciativa con carácter de Decreto.

**Es cuanto, Presidenta.
Muchas gracias.**

Presidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

¿Sí, diputada Gloria?...

Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes:

Preguntarle a la diputada Mayela si me permite suscribirme a esa iniciativa.

Presidenta:

Con mucho gusto, diputada.

Solicito servicios parlamentarios tome nota, y preguntarle a la diputada si acepta... Gracias.

EN ATENCIÓN DEL SEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Mayela del Carmen Salas, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Mayela del Carmen Salas Sáenz*

Con su permiso, Presidenta.

Muchas gracias:

La reforestación juega un papel importante en la actualidad como medida de mitigación al deterioro del medio ambiente y representa un factor de suma importancia, ya que permite mejorar y conservar las fuentes hidrológicas y para mantener las propiedades fisicoquímicas óptimas de los suelos, coadyuvando a la retención de agua, incluyendo las zonas desérticas, atendiendo las recomendaciones de los investigadores que señalan la necesidad que toda plantación de importancia venga precedida por un estudio medioambiental con el fin de determinar si el balance será positivo o negativo.

Hoy por hoy, la reforestación es una actividad esencial para la supervivencia de los seres vivos y, por ende, del planeta, teniendo en cuenta que la gran cantidad de incendios y talas clandestinas indiscriminadas han ocasionado que la masa verde de nuestro planeta se disminuya, aunado al gran volumen de dióxido de carbono que se produce por las actividades industriales, agrícolas, zootécnicas y biológicas; se perderá la oportunidad de que este sea transformado en oxígeno.

Por ello, plantar un árbol tal trae consigo beneficios tales como restablecer la cobertura arbórea, si aumenta la fertilidad del suelo y se mejora su retención de humedad, estructura y contenido de nutrientes, mejorando así las cosechas; reduce el flujo rápido de

las aguas de lluvia, regulando de esta manera el caudal de los ríos; disminuye el efecto invernadero; reduce la erosión del suelo y contaminación del agua y regula las altas temperaturas, entre otros.

La reforestación es de gran importancia para combatir el cambio climático, que ya lo tenemos encima. En Michoacán, en unos años a la fecha, se han incrementado los incendios en la época de estiaje, lo que han resultado presumiblemente intencionales, ya que sus propietarios o poseedores les quieren dar un uso agrícola diferente al de su vocación natural forestal, principalmente para huertas de aguacate, establecimiento de pastizales, uso habitacional, así como la siembra últimamente de berries, entre otros.

En este contexto, la reforestación es una estrategia prioritaria para alcanzar dicho fin. En el Manual de Prácticas de Reforestación emitido por la Comisión Nacional Forestal, dividiéndose en reforestación urbana, en la que se establece dentro de las ciudades con diferentes fines y objetivos, y se clasifica por estética, investigación experimental o demostrativa, conductiva o moderada de ruido protectora.

Los árboles amortiguan el impacto de las ondas sonoras, reduciendo los niveles de ruido en calles, parques y zonas industriales. La reforestación rural es la que, de acuerdo con su objetivo, se establece en superficies forestales o potencialmente forestales, donde originalmente existían bosques, selvas o vegetación semiárida, dividiéndose en productiva agroforestal, de conservación y enfocándose en la de protección y restauración.

Este tipo de reforestación se establece con el propósito de proteger y contribuir a la estabilización y restauración de terrenos donde existen fuertes problemas de pérdida de vegetación y erosión del suelo, cada una tiene su tratamiento de acuerdo a las condiciones.

Es aconsejable hacer acopio de los conocimientos de los habitantes locales acerca del tema e incorporarlos desde la planeación hasta las diversas actividades, cuidando no solo su conservación, sino también su ampliación y evolución.

Durante todo el proceso se debe dar acompañamiento con una asistencia técnica de buena calidad, contando con cada uno de los elementos para llevarlo a cabo.

Se puede dar un término máximo de un año para la reforestación de los bosques, ya que sin ellos no puede darse la restauración. Si no tomamos las medidas

necesarias, corremos inminentemente un riesgo para nuestros ecosistemas, ya que los bosques son espacios muy valiosos; en términos ambientales, los bosques albergan una amplia diversidad biológica y funcionan como reguladores del clima.

La propuesta de modificación al artículo de referencia se hace en atención a que en el plazo señalado se debe realizar la restauración de la flora y la formulación del plan de manejo que asegure la sustentabilidad de acciones realizadas.

Por lo expuesto y fundado, pongo a consideración de esta Soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto.

**Es cuanto, Presidenta.
Recordemos que sin bosques no
hay agua, y sin agua no hay vida.
Muchas gracias.**

Presidenta:

Gracias.

¿Sí, Marco Polo?...

Claro que sí. Solicito a Servicios Parlamentarios tome nota de las adhesiones. Y le pregunto a la diputada Mayela si las acepta... Gracias, diputada; gracias, diputados.

Túrnese a la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente para su estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta el diputado J. Reyes Galindo Pedraza.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el sector productivo existen diferentes maneras de establecer las remuneraciones por el trabajo o prestación de un servicio. En este tenor de ideas, quienes ejercen la abogacía atienden al principio “pacta sunt servanda”, esto quiere decir que los pactos deben ser cumplidos en sus términos.

La Barra Americana de Abogados refiere en este sentido que todo trabajo realizado por las y los abogados con facultad legal

para ejercer su profesión, deberán obtener una compensación económica, digna y adecuada por los servicios prestados, así como al reintegro de los gastos que le haya causado. También señala que quien ejerce la abogacía debe informar a su cliente de lo que pide en concepto de honorarios, bajo la premisa de que la relación contractual no solo obedece al principio de buena fe, sino también a una total transparencia entre ambos.

Es importante mencionar que la cuantía en lo que se refiere al pago de servicios del profesional de las leyes puede determinarse libremente entre este y el cliente, siempre y donde existen diversos factores que ayuden a determinar montos y los honorarios entre los que podemos hacer mención de aspectos tales como la relevancia del caso, disputa o litigio, la cuantía del asunto, el éxito obtenido, la novedad y dificultad del supuesto, la experiencia profesional, la situación económica y posibilidades financieras del cliente, la práctica o costumbre del lugar, el tiempo, entre otros factores.

De igual manera, vale la pena destacar la labor de los órganos jurisdiccionales del Estado ante la dificultad de poder emitir una resolución en la que se determinen aspectos como la planilla de liquidación de gastos y costas, más aún si se toma en cuenta que se debe de buscar siempre el equilibrio procesal entre las partes, ajustándose a derecho en todo momento.

Y es que la Ley de Arancel de Abogados en el Estado de Michoacán de Ocampo vigente data del año 1953, la cual fue establecida bajo los parámetros económicos y sociales de la época, determinando ciertas cuantías por concepto de honorarios en base al valor de la moneda en ese contexto, por lo que resulta imperante la necesidad de actualizar no solo las cantidades establecidas, sino en manejar un sistema de cuantificación que vaya más acorde a la realidad económica de Michoacán y de México, utilizando como instrumento de referencia las Unidades de Medida y Actualización.

De igual manera y atendiendo a las necesidades económicas y financieras de las partes, tanto de quien desempeña como profesionales del derecho como las de su cliente, se debe procurar un sano equilibrio en la fijación de los honorarios, puesto que, a falta de disposición expresa en algún contrato, se podrá utilizar dicho arancel del abogado para determinar el cobro de honorarios acorde a los principios de proporcionalidad y justicia.

Si bien la norma jurídica no distingue el componente de cómo determinar los gastos y costas judiciales, el arancel sí señala una serie de parámetros y criterios que habrán de tomarse en consideración, estableciendo así una suma correspondiente acorde, desde luego, a los medios de convicción que se ofrecieron en juicio para poder determinar otro tipo de gastos procesales inherentes.

Se debe tener en consideración que las costas en el proceso son un derecho inherente, tanto para la parte cuya resolución

le favorece, así como para los abogados que intervienen en la defensa del caso, se debe de auxiliar a los funcionarios del Poder Judicial del Estado a efecto de poder cuantificar de tal manera que permita el auxilio de esta función al momento de dictar sentencia interlocutoria, acorde a la planilla de gastos y costas que se presenten. De igual manera, la parte cuya resolución no le favorece, puede alegar en cuanto al alcance y fijación de dicho monto a pagar, puesto que la libertad contractual que pueda fijar un cliente con su abogado en cuanto a la determinación de sus honorarios puede resultar desproporcional para la contraparte, en el sentido de que debe atenderse a la proporcionalidad y capacidad económica de quienes están involucrados en un procedimiento judicial.

Para determinar el pago de las costas judiciales, se puede tomar como referencia lo estipulado en el artículo 142 del Código de Procedimiento Civiles vigente en el Estado de Michoacán que a la letra dice:

Los honorarios serán regulados conforme al arancel respectivo si lo hubiere. En caso contrario y cuando fueren impugnados se fijarán por peritos nombrados por el juez o magistrado que conozca del incidente.

Lo anteriormente mencionado hace alusión a la importancia de una contar con una regulación eficiente y efectiva sobre el arancel de quienes ejercen la abogacía en nuestro Estado, puesto que por una parte sirve como de ayuda a labor del Poder Judicial en lo que respecta a la fijación de los honorarios, y así evitar mayores gastos en caso de necesitar el ofrecimiento y desahogo de pruebas periciales.

De igual manera, el arancel puede determinar el monto de los honorarios acorde a la cuantía del asunto, lo cual resulta aplicable en diversos casos como pudiera ser en la materia mercantil, laboral o civil. Por ello se debe contar con un marco de referencia a efecto de fijar un porcentaje que cumpla con este objetivo acorde al valor del negocio principal en un procedimiento judicial.

Finalmente, cabe mencionar que existe independencia contractual de quienes ejercen la abogacía con sus clientes en cuanto a la fijación de sus honorarios, sirviendo de base este arancel que necesita ser adecuado a nuestra realidad actual, puesto que no solo es aplicable al contrato de prestación de servicios profesionales, sino también coadyuva en la labor judicial en cuanto a una correcta fijación de gastos y costas judiciales que sean declarados en las resoluciones respectivas.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción II y 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito someter a la alta consideración de esta Asamblea Popular la siguiente Iniciativa que contiene Proyecto de Decreto.

Cumplida la instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Eréndira Isauro Hernández, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Eréndira Isauro Hernández*

**Con su venia, diputada
Presidenta. Integrantes de la
Mesa Directiva. Compañeras y
compañeros legisladores.
medios de comunicación que
nos acompañan. Honorable
Pueblo de Michoacán:**

Me permito presentar al Pleno de esta Soberanía, Iniciativa con Proyecto Decreto para reformar el artículo 271, adicionando un cuarto párrafo de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo es el ordenamiento jurídico que establece las bases para la organización, funcionamiento y procedimientos del Congreso del Estado, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; de dicho ordenamiento derivan reglamentos y manuales que son de observancia general y obligatoria, y con ello se da el desarrollo orgánico del Poder Legislativo para dar cumplimiento al encargo que le ha conferido al pueblo de Michoacán.

El trabajo del Poder Legislativo, en cumplimiento del mandato constitucional donde establece su soberanía, misma que reside esencial y originalmente en el pueblo, y se ejerce por medio de los poderes públicos en los términos que la misma establece. El poder público del Estado, de acuerdo a su división para su ejercicio, dividido en tres poderes: Legislativo,

Ejecutivo y Judicial, los cuales actuarán separada y libremente, pero cooperando en forma armónica a la realización de los fines del Estado.

El Poder Legislativo deposita el ejercicio del poder en una asamblea que se denomina Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, integrado por representantes del pueblo, electos en su totalidad cada tres años, con opción a ser electos hasta por cuatro periodos consecutivos.

En el ejercicio pleno de sus funciones, el Congreso del Estado, para dar cumplimiento pleno a su encomienda, deberá sesionar a plenitud de acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la del Estado y de acuerdo a su Ley Orgánica, y en todo momento debe privilegiar el cumplimiento estricto a los intereses del pueblo, pues es ahí a quien se debe y a quienes deben reflejar el trabajo parlamentario, más allá de intereses personales y de ideologías políticas.

La esencia del Parlamento es legislar, apegados a Derecho, y es que la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, como todo ordenamiento jurídico, no es perfecto, es perfectible, tomando en cuenta que el Derecho no es estático, es dinámico, y la sociedad evoluciona y, con ello, sus leyes.

El advertir los vacíos legales que se encuentran en la Ley Orgánica es tarea de todos; más que elaborar acuerdos en lo “oscurito”, hay que plasmarlos en la ley, y con ello dar certeza jurídica a quienes en este espacio juramos cumplir y hacer cumplir la ley, y no puede estar nunca por encima un acuerdo de unos cuantos a lo que se establece en la ley.

La vida orgánica en el Parlamento no debe detenerse por ningún motivo, ni deben existir lagunas para el desarrollo en su encomienda principal. Cuando la Asamblea se encuentra en pleno, hechos como el ocurrido hace unos días, en que se detuvo la sesión por una discrepancia en una votación en empate, agotándose el procedimiento, sin tener una definición concreta y justa, por ello es necesario que para el desarrollo de dichas votaciones, de conformidad a lo establecido en el artículo 271 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, se llegue a un punto en que no hay definición, y con ello la parálisis parlamentaria.

Por lo anteriormente manifestado, se hace necesario que se agregue un cuarto párrafo al artículo 271 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo,

para que en determinado momento en que se dé un empate en una situación similar, el voto de calidad lo dé la Presidenta o Presidente de la Mesa Directiva, siendo éste en abstención, y con ello, haciendo de su voto neutral ante cualquier controversia derivada de un empate en votación.

La responsabilidad como legisladores es hacer de nuestra Ley Orgánica eficiente para que el trabajo parlamentario no se detenga y cumpla con su cometido. Legislar en favor del pueblo de Michoacán y, con ello, dar cumplimiento en tiempo y forma al mandato ciudadano.

Es cuanto. Gracias.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para su estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL NOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Eréndira Isauro Hernández, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Eréndira Isauro Hernández*

**Con su venia,
diputada Presidenta.**

Integrantes de la Mesa Directiva.

Medios de comunicación.

Personas que nos siguen por las diferentes plataformas digitales.

Honorable pueblo de Michoacán:

Hoy presento al pleno de esta Soberanía, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para Atender, Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Política contra las Mujeres para el Estado de Michoacán de Ocampo, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De los fundamentos internacionales que fortalecen este tema es la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, más conocida como Convención de Belén do Pará, y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación de la Mujer,

mejor conocida como la CEDAW, y es que, en el marco de su trabajo, ha reconocido los avances de los Estados en la prevención y sanción de la violencia contra las mujeres en el ámbito privado.

Sin embargo, también ha enfatizado de forma reiterada que dichas acciones no cubren todas las manifestaciones de violencia contra las mujeres, especialmente las producidas en el ámbito político y público, y ha afirmado la necesidad de avanzar en la legislación que sancione la violencia contra las mujeres que se perpetra en esos ámbitos.

En diversas regiones de nuestro Estado, entre más participación de la mujer existe en la vida política, se identifican de manera preocupante más actos de violencia contra ellas, o nosotras. Es por eso que se sigue observando la necesidad de fortalecer la capacidad de las entidades para responder a esta violencia en seguimiento a los mandatos constitucional e internacionales.

La violencia contra las mujeres constituye una violación de los derechos humanos y es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres. Y es que es un compromiso del Estado impulsar la adopción cuando corresponda de normas, programas y medidas para la prevención, atención, protección y erradicación de esta violencia, y que permitan la adecuada sanción y reparación de estos actos en los ámbitos administrativo, penal o electoral, tomando en cuenta los instrumentos aplicables.

Lo que expreso hoy en día coincide con lo que el Comité de Mujeres Expertas de la Convención manifiesta en su Ley Modelo que tiene como propósito coadyuvar en el proceso de armonización con los marcos jurídicos nacionales en materia de violencia contra las mujeres, para con ello garantizar, en igualdad de condiciones con los hombres, el ejercicio de los derechos político electorales, refiriéndonos a que la pública y política es un concepto amplio que se refiere al ejercicio de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Si bien es cierto, en nuestro país y Estado ya existen leyes encaminadas a la protección de las mujeres, a eliminar la discriminación y la violencia, también lo es que existe un vacío legislativo, tanto nacional como estatal, y vamos bien, pero nos falta apretar el paso en este tema en particular, en este tipo de violencia.

Debemos poner bajo un reflector los actos de violencia política contra las mujeres, no solo en

procesos electorales. Debemos de obligar y exigir a nuestras instituciones a que antes, durante o después de los procesos, velen siempre por proteger los derechos de las mujeres en el afán de frenar este tipo de violencia.

Por eso propongo que se analice y se discuta esta ley para atender, prevenir, sancionar o erradicar la política contra las mujeres en razón de género para el Estado de Michoacán de Ocampo. En esta ley se establece la obligación del Estado para que se conforme un consejo estatal que atienda este tema en particular, obligando a todos los municipios al mismo, aplicación de acciones afirmativas, medidas de nivelación y de inclusión, el reconocimiento y protección de los derechos políticos electorales de las mujeres, las facultades y obligaciones del Instituto, Tribunal y Defensoría Electoral en el tema de violencia y el fortalecimiento de la atención mediante los refugios para víctimas.

Lo anterior es así porque la violencia contra las mujeres no es normal ni tolerable; más bien, es un tanto lamentable por la persistencia de los altos niveles de violencia que afecta negativamente al ejercicio de los derechos las mujeres.

Por eso insisto en hacer un llamado al Gobierno en general, a este Congreso, a las instituciones públicas y privadas, y a toda la sociedad en su conjunto, para que sigamos comprometidos en implementar acciones encaminadas a prevenir, atender sanción y erradicar la violencia que viven millones de mujeres.

Y no dudo que desde este Recinto Legislativo hagamos lo que en conciencia creemos está bien, porque estoy segura que antes de culminar esta Legislatura dejaremos reflejado un trabajo legislativo en pro de las mujeres michoacanas, en pro de sus derechos. Solo así se podrá transformar nuestro país y solo así se podrá transformar nuestro Estado, sin dejar a nadie atrás.

Es cuanto. Muchas gracias.

Presidenta:

¿Sí, diputada Mayela?... Sí. Solicito a Servicios Parlamentarios tome nota de quienes gustan adherirse a la iniciativa de la diputada Eréndira Isauro. Y le pregunto si acepta las adhesiones, diputada... Gracias, diputada.

Túrnese a las comisiones de Igualdad Sustantiva y de Género; de Justicia; y de Gobernación, para su estudio, análisis y dictamen.

En atención del décimo punto del orden del día, se pide la Tercera Secretaría dar lectura la Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el que se adicionan las fracciones III, IV, V, VI y VII del artículo 174, se reforma el artículo 175; se reforma el artículo 176, adicionándose seis fracciones I, II, III, IV, V, VI; se adicionan los artículos 176 bis; se adiciona al artículo 194 la fracción VI; todos, de la Ley para la Conservación y Sustentabilidad Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

Artículo Único. Se adicionan las fracciones III, IV, V, VI y VII, recorriéndose en su orden las fracciones subsecuentes, del artículo 174; se reforma el artículo 175; se reforma el artículo 176, adicionándose seis fracciones I, II, III, IV, V, y VI, recorriéndose en su orden las fracciones subsecuentes; se adicionan los artículos 176 bis; se adiciona al artículo 194 la fracción VI, recorriéndose en su orden las fracciones subsecuentes, de la Ley para la Conservación y Sustentabilidad Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo para quedar como sigue:

Artículo 174. Las Normas Ambientales Estatales tendrán por objeto:

- I. a la II. ...
- III. Los requisitos, condiciones o límites permisibles en la operación, recolección, transporte, almacenamiento, reciclaje, tratamiento, industrialización o disposición final de residuos sólidos;
- IV. Los requisitos, condiciones, parámetros y límites permisibles para el tratamiento y aprovechamiento de aguas residuales provenientes de actividades domésticas, industriales, comerciales, agrícolas, acuícolas, pecuarias o de cualquier otra actividad humana y que, por el uso recibido, se les hayan incorporado contaminantes;
- V. Las condiciones de seguridad, requisitos y limitaciones en el manejo de residuos sólidos que presenten riesgo para el ser humano, para el equilibrio ecológico, para la fauna, todo ser vivo o para el ambiente;
- VI. Los requisitos, condiciones, parámetros y límites permisibles para la protección, el manejo, el aprovechamiento y la restauración de los recursos naturales en suelo de conservación;
- VII. Los requisitos, condiciones, parámetros y límites permisibles para la protección, el manejo, el aprovechamiento y la restauración de los recursos naturales en las Áreas Naturales Protegidas de competencia del Estado de Michoacán.

VIII a la X...

[...]

Artículo 175. Las instituciones de investigación y educación superior, las organizaciones empresariales, los integrantes del sector social, las entidades y dependencias de la Administración Pública Estatal y los ciudadanos en general, podrán proponer la creación de las Normas Ambientales Estatales, en los términos señalados en el reglamento que al efecto se expida.

[...]

Artículo 176. El procedimiento para proponer, someter a consulta y formular Normas Ambientales Estatales, se establecerá en el Reglamento de la presente Ley y las mismas deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y serán de observancia obligatoria.

En dicho procedimiento deberá observarse lo siguiente:

I. La Secretaría en conjunto con el Consejo Estatal de Ecología coordinarán el proceso de emisión de normas ambientales;

II. La Secretaría y el Consejo Estatal de Ecología convocará con oportunidad y mediante los medios de comunicación correspondientes, a la conformación de grupos de trabajo en donde se contemplará a las asociaciones de empresarios, cámaras de comercio, industriales, comerciantes, académicos y en general, a todos aquellos interesados para que colaboren en el diseño de las normas;

III. Una vez concluidos los trabajos, La Secretaría publicará el proyecto de norma o de su modificación en estrados de la Secretaría, del Consejo y en sus respectivas páginas de internet, a efecto de que los interesados presenten sus comentarios dentro de los treinta días naturales siguientes;

IV. Al término del plazo a que se refiere la fracción anterior, la Secretaría estudiará los comentarios recibidos y, en su caso, procederá a modificar el proyecto de norma ambiental y emitir la norma definitiva;

V. La Secretaría deberá responder por escrito a los interesados las razones fundadas por las cuales los comentarios a que se refiere la fracción III de este artículo no fueron tomados en consideración dentro del proyecto de norma ambiental, pudiendo los afectados interponer el recurso de inconformidad a que se refiere esta Ley en contra de la respuesta que emita la Secretaría a los comentarios recibidos; y

VI. Transcurridos los plazos anteriores, la Secretaría publicará las normas ambientales para el Estado de Michoacán o sus posibles modificaciones en el Periódico Oficial. Las normas ambientales para el Estado de Michoacán señalarán su ámbito de validez, vigencia y gradualidad en su aplicación.

[...]

Artículo 176 bis. En casos de emergencia que pongan en riesgo la integridad de las personas, del ambiente, la fauna o cualquier ser vivo, la Secretaría, de acuerdo al Reglamento, podrá publicar

en el Periódico Oficial las normas ambientales del Estado de Michoacán sin sujetarse al procedimiento establecido en los artículos anteriores. Estas normas tendrán una vigencia máxima de seis meses. En ningún caso se podrá expedir más de dos veces consecutivas la misma norma en los términos de este artículo. [...]

Artículo 194. El Consejo Estatal de Ecología del Estado de Michoacán, tendrá las siguientes atribuciones:

I. a la V...

VI. Participar en la formulación de normas ambientales para establecer requisitos, especificaciones, condiciones, parámetros y límites permisibles en materia de competencia local.

VII... a la XVII. ...

TRANSITORIOS

Primero. La Secretaría de Medio Ambiente del Poder Ejecutivo del Estado deberá expedir el reglamento para el proceso de emisión de normas ambientales, dentro de los 180 días naturales posteriores a la publicación en el Periódico Oficial de Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. El Consejo Estatal de Ecología deberá adecuar su reglamento para el proceso de emisión de normas ambientales, dentro de los 30 días naturales posteriores a la publicación en el Periódico Oficial de Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Tercero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los diecisiete días del mes de junio de 2022 dos mil veintidós.

Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente: Dip. Baltazar Gaona García, *Presidente*; Dip. Óscar Escobar Ledesma, *Integrante*; Dip. Ma. Guillermina Ríos Torres, *Integrante*.

Cumplida la instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Toda vez que la presente iniciativa es presentada con carácter de dictamen, se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

¿Sí, diputado Baltazar, en qué sentido?...

Dip. Baltazar Gaona García:

Para razonar mi voto a favor.

Presidenta:

Claro que sí, diputado. Tiene el uso de la voz para razonar su voto a favor.

*Intervención del diputado
Baltazar Gaona García*

Muchas gracias.

Amigas y amigos:

El día de hoy me permito razonar mi voto a favor del dictamen que en este momento se va a votar, y lo realizo de acuerdo a los siguientes términos:

Desde la Comisión de Medio Ambiente de este Congreso, integrada por la diputada Guillermina Ríos Torres, por el diputado Óscar Escobar –a quien desde aquí le mandamos un fuerte abrazo y esperando que pronto esté con nosotros–, e igualmente esta Comisión es presidida por su servidor, Baltazar Gaona García, y en conjunto con los equipos de los asesores técnicos, y junto con el Secretario Técnico de esta Comisión, hemos venido trabajando esta iniciativa con carácter de dictamen, y para lo cual tuvimos que sostener diferentes reuniones de trabajo con diferentes instancias gubernamentales, como son con la Secretaría del Medio Ambiente, con la Comisión Forestal y con diversas instituciones académicas, con investigadores como de la Universidad Michoacana, así como de la UNAM, también estuvimos reunidos con el Consejo Estatal de Ecología, con el Instituto de Investigaciones sobre Recursos Naturales y también con el organismo que representan los industriales de AIEMAC.

Y en estas reuniones nos pudimos dar cuenta, pudimos en éstas, profundizar en conocimiento respecto de los problemas ambientales que se presentan en el Estado, por lo que en la intención de iniciar una nueva cultura en cuanto al cuidado y preservación del medio ambiente en el Estado de Michoacán, es que nosotros, desde la Comisión de Medio Ambiente, proponemos el presente dictamen.

Y es que cuando menciono que la intención de esta iniciativa es iniciar con una nueva cultura en cuanto al cuidado y preservación del medio ambiente, es que me refiero a que en nuestra sociedad se había establecido una cultura en la cual el contaminar pareciera que es negocio, y lo digo así porque en

muchas ocasiones nos ha tocado comprar algunos productos en algunos establecimientos, y resulta que muchos de los productos traen muchas envolturas: viene la envoltura principal, la caja, el moño y sobre el moño otra envoltura y la bolsa de... y entonces lo que se está generando con todos estos elementos es generar más basura, y pareciera que es una cultura el que contaminar sea negocio, porque todos estos elementos les permite a los empresarios cobrar sus productos un poco más caros.

Entonces pareciera que el generar basura, pues es un negocio hoy en día; igual cuando algunas empresas derraman solventes en los drenajes, pues pareciera que contaminar de esta manera es negocio, porque pues ya los empresarios ya no tendrían que darles tratamiento a esos desperdicios, se ahorran aparentemente ese dinero; pero al final del día lo que se está generando con toda esta cultura es contaminar el medio ambiente, que es un elemento de todos nosotros, y que debemos de cuidar.

Entonces por eso sostengo que hay una cultura en la cual se cree que contaminar hoy en día es un negocio, pero resulta que toda esta contaminación, al paso del tiempo, se convierte en un caldo de cultivo perfecto para que se puedan proliferar enfermedades, incluso hasta pandemias, incluso problemas de salud y de desarrollo entre los seres vivos.

Y creo que esta iniciativa que presentamos el día de hoy lo que busca es precisamente cambiar esa cultura y generar una nueva cultura en la cual todos estemos obligados a cuidar nuestro medio ambiente. Esa es la intención de esta iniciativa que presentamos el día de hoy, y para ello lo que estamos haciendo es dotar a la Secretaría del Medio Ambiente de herramientas y fortaleciéndola para que la Secretaría de Medio Ambiente, en conjunto con el COECO, puedan emitir normas ambientales que tengan el carácter de obligatoriedad para todos los ciudadanos.

Y es que, por ejemplo, para poder emitir una ley ambiental o alguna norma aquí en el Congreso, es un procedimiento muy lento y muy tortuoso. En cambio nosotros, dándole esta atribución a la Secretaría del Medio Ambiente, el proceso se facilita y es más sencillo; y además, lo que estamos proponiendo aquí es un mecanismo donde se tome en cuenta a investigadores, a empresarios, a la misma ciudadanía, este mismo Congreso, al Poder Ejecutivo, para que puedan armar proyectos de normas ambientales y presentarlas a la Secretaría del Medio Ambiente, para que se estudien, para que se perfeccionen, y que al final de esta ruta se conviertan en normas obligatorias

que todos tengamos que cumplir; y de esta manera estamos generando una cultura colectiva de que entre todos debemos de cuidar el medio ambiente.

Que todos, con esta iniciativa, lo que estamos proponiendo es que toda la ciudadanía y que todos podamos proponer normas que nos ayuden a cuidar y a proteger el ambiente de todos. Por eso digo que esta iniciativa es mucho muy importante; para todos aquellos que tienen conocimiento sobre la necesidad del cuidado del medio ambiente, coincidirán conmigo que esta iniciativa el día de hoy representa un cambio, representa un nuevo inicio en cuanto al cuidado y preservación del medio ambiente.

De aprobarse esta iniciativa, facilitaríamos para que la Secretaría del Medio Ambiente pueda emitir ya normas obligatorias para todos. Por ejemplo, en la separación de los residuos, también en la disposición como se deben de manejar estos residuos y cómo se deben de depositar. Y podría la Secretaría, entonces sí, ser una Secretaría de a de veras, donde su obligación principal sea crear normas en conjunto con la sociedad para cuidar el medio ambiente de todos nosotros.

Entonces, esta iniciativa es mucho, mucho muy importante en materia ambiental, por lo cual los invito a todos, compañeros diputados, que la podamos acompañar, y yo les aseguro que va a traer muchos beneficios de aquí en adelante para todos los ciudadanos.

Además, estamos considerando que la Secretaría de Medio Ambiente, en situaciones emergentes, igual puedan emitir unas normas de manera expedita para cuidar el bienestar y la salud de los ciudadanos. Si hubiese algún problema de algún incendio y que esto pueda poner en riesgo la salud de las personas por el humo que se emite, pues la Secretaría, de manera inmediata, puede emitir una norma en esa zona, en esta región, para que se regulen las actividades que se realicen, a modo de mitigar el riesgo que puedan tener los ciudadanos con este tipo de catástrofes.

Entonces esta iniciativa es muy noble, es muy buena, hemos llevado mucho tiempo en reuniones, en trabajos con la diputada Guillermina Ríos, nos ha acompañado mucho ella y sus asesores en este trabajo; igual que los asesores y el diputado Óscar Escobar, entonces no ha sido fácil concentrar esta iniciativa.

Tuvimos reuniones con los empresarios de ArcelorMittal, coinciden con esta propuesta, ellos

coinciden que es necesaria, y esa parte a mí me llama mucho la atención, porque entonces quiere decir que incluso hasta los empresarios como ArcelorMittal están dispuestos a cambiar este tipo de cultura, y están dispuestos a avanzar en cuanto a mejorar las normas y la regulación del medio ambiente.

Por lo cual, desde aquí, a todos ellos les mando mi felicitación y agradecimiento con sus aportaciones a esta iniciativa y, sobre todo, su respaldo.

**Pues, por la atención prestada,
muchas gracias a todos.**

Presidenta:

Gracias, diputado.

¿Sí, diputado Ernesto?... Es una iniciativa con carácter de dictamen ya, diputado, se va a votar en un momento más.

Se somete a su consideración, en votación económica, si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido. Y se solicita la Segunda Secretaría observar la votación, e informar el resultado.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido el dictamen.

Por lo que se somete en nominal en lo general, solicitándoles que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea	a favor		
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique	a favor		
Anaya Ávila Hugo	a favor		
Hernández Morales Liz Alejandra	a favor		
Pérez Campos Mónica Lariza	a favor		
Escobar Ledesma Óscar			
Manríquez González Víctor Manuel	a favor		
Valdez Pulido Mónica Estela	a favor		
Gallardo Mora Julieta Hortencia			

Arreola Pichardo Fanny Lysette			
Díaz Chagolla María Guadalupe	<i>a favor</i>		
García García Luz María	<i>a favor</i>		
Beamonte Romero Rocío	<i>a favor</i>		
Reyes Cosari Roberto	<i>a favor</i>		
Barragán Vélez Juan Carlos			
Núñez Ramos María de la Luz			
López Pérez Margarita	<i>a favor</i>		
Alemán Sierra Seyra Anahí	<i>a favor</i>		
Zurita Ortiz Víctor Hugo	<i>a favor</i>		
García Zepeda Julieta			
Calderón Torreblanca Fidel	<i>a favor</i>		
Hernández Peña J. Jesús			
Ríos Torres María Guillermina	<i>a favor</i>		
Flores Adame Samanta			
Contreras Correa Felipe de Jesús	<i>a favor</i>		
Tapia Reyes Gloria del Carmen			
De los Santos Torres Daniela	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Cazares Blanco María Gabriela	<i>a favor</i>		
Galindo Pedraza J. Reyes			
Hurtado Marín Ana Belinda	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		
Álvarez Mendoza María Fernanda			
Franco Carrizales Anabet	<i>a favor</i>		
Pantoja Abascal Laura Ivonne	<i>a favor</i>		
Isauro Hernández Eréndira	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Hernández Iñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
TOTAL	27	0	0

[Comentarios vertidos al momento de emitir su voto]:

DIP. ERNESTO NÚÑEZ AGUILAR

Ernesto Núñez, a favor, y felicidades, diputado Balta, por la productividad que está teniendo la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente en comisiones unidas.

DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA:

Baltazar Gaona, a favor, y nada más, igual, reconocer el trabajo de la diputada Guillermina, del diputado Óscar, de los asesores, del Secretario Técnico de la Comisión; de mi asesora, la licenciada Susana Vargas, por el trabajo que hicieron para que se presentara este dictamen.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Veintisiete votos a favor, cero en contra, cero en abstención.

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, la Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el que se adicionan las fracciones III, IV, V, VI y VII del artículo 174, se

reforma el artículo 175; se reforma el artículo 176, adicionándose seis fracciones I, II, III, IV, V, VI; se adicionan los artículos 176 bis; se adiciona al artículo 194 la fracción VI; todos, de la Ley para la Conservación y Sustentabilidad Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN AL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, se pide a la Primera Secretaría dar lectura a la Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos primero y tercero del Artículo Tercero del Decreto Legislativo Número 167, aprobado por la Septuagésima Quinta Legislatura, presentada por la Comisión de Cultura y Artes.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Adriana Hernández Iñiguez,
Presidenta de la Mesa Directiva
del H. Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente.

Las que suscriben, Andrea Villanueva Cano, María de la Luz Núñez Ramos y María Fernanda Álvarez Mendoza, Diputadas integrantes de la Comisión de Cultura y Artes de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, de conformidad por lo establecido en los artículos 36 fracción II, 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 8° fracción II, 64 fracción V, 234, 235, 243, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar ante esta Soberanía *Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos Primero y Tercero del Artículo Tercero del Decreto Legislativo Número 167, aprobado por la Septuagésima Quinta Legislatura*, en base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que la Comisión de Cultura y Artes dentro de sus atribuciones le compete conocer y dictaminar, sobre los asuntos concernientes a la rendición de honores en vida o a la memoria de personas que hayan prestado servicios de importancia a la Nación, al Estado de Michoacán o sus municipios o en su caso a la Federación.

El Artículo 64 en su fracción V, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de

Ocampo, permite a las comisiones de dictamen, presentar al pleno iniciativas con carácter de dictamen en los asuntos de su competencia, como lo es el caso de este órgano colegiado.

En este orden de ideas como antecedente, esta Soberanía en diversas legislaturas, se dieron a la tarea de brindar y hacer el reconocimiento concediendo honores a significativas personalidades e instituciones, por haber brindado distinguidos trabajos o tareas significativas, mismas que dejaron huella trascendental y significativa para la sociedad en nuestro Estado y en favor de la Nación.

Que mediante Decreto Legislativo Número 03, aprobado por la Septuagésima Segunda Legislatura y publicado el día 13 de julio del 2012, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante el cual el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo celebrará Sesión Solemne en la Ciudad de Zitácuaro, Michoacán, el día 19 de agosto de cada año para conmemorar el aniversario de la instalación de la Suprema Junta Nacional Americana en fecha 19 de agosto de 1811, y reconocer la participación de sus integrantes: Don Ignacio López Rayón, Presidente; Don José María Liceaga, Don José Sixto Verduzco, Vocales; y Don Remigio de Yarza, Secretario.

Que mediante decreto 167 aprobado en sesión de fecha 08 de junio del 2022, se modificó la fecha de celebración de la conmemoración de la instalación de la Suprema Junta Nacional Americana, para que dicha sesión se celebrara el 15 de julio de cada año.

Que este órgano colegiado considera que la celebración de dicho evento histórico, por parte de este Poder Legislativo, se siga realizando en la misma fecha en que históricamente se instaura dicha Junta, por ser un hecho muy relevante y primer antecedente de la instauración de un poder independiente a la corona española que dominaba nuestro territorio nacional en esa época, dando pauta a los posteriores eventos históricos trascendentales para la consumación de la Independencia de México.

Por lo anteriormente expuesto, las diputadas integrantes de la Comisión de Cultura y Artes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción V, 234, 235, 243, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar ante esta Honorable Asamblea la siguiente Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de

DECRETO

Único. Se reforman los artículos Primero y Tercero del Artículo Tercero del Decreto Legislativo Número 167, aprobado por la Septuagésima Quinta Legislatura, para quedar como sigue:

Artículo Primero. Se instituye el día 19 del mes de agosto de cada año para conmemorar la instalación de la Suprema Junta Nacional Americana en fecha 19 de agosto de 1811, y reconocer la participación de sus integrantes: Don Ignacio López Rayón, *Presidente*; Don José María Liceaga, Don José Sixto Verduzco, *Vocales*; y Don Remigio de Yarza, *Secretario*.

Artículo Segundo. ...

Artículo Tercero. El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo celebrará Sesión Solemne en la Ciudad de Zitácuaro, Michoacán, el día 19 de agosto de cada año, misma en la que será entregada la Condecoración “Suprema Junta Nacional Americana” por el Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a la que asistirá el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo y el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículo Cuarto. ... al Artículo Noveno. ...

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Michoacán de Ocampo.

Segundo. Notifíquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y debida publicación.

Tercero. Dese cuenta del presente Decreto al Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, y al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zitácuaro, Michoacán, para su conocimiento y efectos conducentes.

MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, a los 06 seis días del mes de julio de 2022, dos mil veintidós

Atentamente

Comisión de Cultura y Artes: Dip. Andrea Villanueva Cano, *Presidenta*; Dip. María de la Luz Núñez Ramos, *Integrante*; Dip. María Fernanda Álvarez Mendoza, *Integrante*.

Cumplida su instrucción, *Presidenta*.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Toda vez que la presente iniciativa es presentada con carácter de dictamen, se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete al dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea	a favor		
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique	a favor		
Anaya Ávila Hugo	a favor		
Hernández Morales Liz Alejandra	a favor		
Pérez Campos Mónica Lariza	a favor		
Escobar Ledesma Óscar			
Manríquez González Víctor Manuel	a favor		
Valdez Pulido Mónica Estela	a favor		
Gallardo Mora Julieta Hortencia			
Arreola Pichardo Fanny Lysette			
Díaz Chagolla María Guadalupe	a favor		
García García Luz María	a favor		
Beamonte Romero Rocío	a favor		
Reyes Cosari Roberto	a favor		
Barragán Vélez Juan Carlos			
Núñez Ramos María de la Luz			
López Pérez Margarita	a favor		
Alemán Sierra Seyra Anahí	a favor		
Zurita Ortiz Víctor Hugo			
García Zepeda Julieta			
Calderón Torreblanca Fidel	a favor		
Hernández Peña J. Jesús			
Ríos Torres María Guillermina	a favor		
Flores Adame Samanta	a favor		
Contreras Correa Felipe de Jesús	a favor		
Tapia Reyes Gloria del Carmen			
De los Santos Torres Daniela	a favor		
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Cazares Blanco María Gabriela	a favor		
Galindo Pedraza J. Reyes			
Hurtado Marín Ana Belinda	a favor		
Núñez Aguilar Ernesto			
Álvarez Mendoza María Fernanda			
Franco Carrizales Anabet	a favor		
Pantoja Abascal Laura Ivonne	a favor		
Isauro Hernández Eréndira	a favor		
Gaona García Baltazar			
Hernández Iñiguez Adriana	a favor		
TOTAL	25	0	0

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Veinticinco votos a favor, cero en contra, cero en abstención.

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, la Iniciativa

con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos Primero y Tercero del Artículo Tercero del Decreto Legislativo Número 167, aprobado por la Septuagésima Quinta Legislatura.

Elabórese el decreto y procede en sus términos.

EN DESAHOGO DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción II y se adiciona la fracción III al artículo 104 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Seguridad Pública y Protección Civil; y de Pueblos Indígenas.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

Artículo Único. Se reforma la fracción II y se adiciona la fracción III al artículo 104 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 104. ...

I. ...

II. La Policía Auxiliar será un organismo público descentralizado sectorizado a la Secretaría, es una policía que auxiliara a la función de Seguridad Pública de forma complementaria y tendrá por objeto prestar servicios especializados de custodia, vigilancia, traslado, guardia y seguridad de personas, bienes, valores e inmuebles; a dependencias, entidades y órganos de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; así como a instituciones públicas y privadas, órganos autónomos federales y locales; y, a todas aquellas personas físicas y morales que requieran de sus servicios.

La prestación de servicios se proporcionará mediante la contratación de elementos de la corporación, mismos que deberán estar debidamente capacitados y certificados en el rubro contratado, recibiendo el pago de una contraprestación, digna y acorde a la prestación del servicio que realizan; quienes además gozarán de los derechos y prestaciones que les sean aplicables dentro de lo establecido en los artículos 123 y 139 de la presente Ley.

Las personas morales que por el desempeño de su actividad sean susceptibles de riesgo ante actos delincuenciales, tales como empresas, corporativos, instituciones bancarias y financieras, comercios, instituciones públicas y privadas,

casinos y empresas de valores, deberán contratar los servicios de elementos de seguridad de la Policía Auxiliar, mediante el pago de contraprestaciones, a efecto de contar con los servicios de custodia, vigilancia, guardia y seguridad.

III. Las kuarichas, rondas y rondines comunales, o sus equivalentes de cuerdo a los sistemas normativos internos de los pueblos y comunidades indígenas, serán consideradas como cuerpos de seguridad comunal de aquellas comunidades indígenas que, de conformidad con la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y demás normativa aplicable, hayan determinado su autogobierno, ejerzan su presupuesto directo y hayan sido reconocidas con ese carácter por las autoridades competentes.

Para efectos de lo anterior, y atendiendo al principio de interculturalidad, la relación y colaboración que se establezca entre los cuerpos de seguridad pública y los de seguridad comunal se regirán en el marco del respeto a los derechos de autonomía y autogobierno que tienen las comunidades indígenas.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en lo referente a la fracción II del artículo 104, de policía auxiliar; y por lo que respecta a la fracción III del citado artículo, su entrada en vigor será una vez que sea publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado, el reglamento de las kuarichas, rondas o rondines comunales. Quienes deberán integrarse a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado para efectos de coordinación, certificación y capacitación, debiendo cumplir con todos los requisitos aplicables a los entes sujetos de responsabilidades en materia de seguridad pública conforme a lo que dispone la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública. Las kuarichas, rondas y rondines comunales, solo podrán realizar funciones de policía si cumplen con los requisitos que establece la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, asimismo, podrán ser cesados o sancionados en términos de las leyes referidas

Segundo. La Secretaría de Seguridad Pública, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y el Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza, en un plazo de 60 días hábiles, deberán realizar las adecuaciones reglamentarias y administrativas necesarias para el cumplimiento del presente Decreto.

Tercero. Todas aquellas autoridades estatales en materia de Seguridad Pública, dentro de su ámbito de competencia, deberán armonizar las disposiciones reglamentarias y administrativas que se opongan al presente Decreto, en un plazo de 60 días hábiles.

Cuarto. Notifíquese a la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo para su conocimiento.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, a los 30 días del mes de marzo de 2022. Morelia, Michoacán.

Atentamente

Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil: Dip. Margarita López Pérez, *Presidenta*; Dip. Roberto Reyes Cosari, *Integrante*; Dip. Hugo Anaya Ávila, *Integrante*; Dip. Luz María García García, *Integrante*.

Comisión de Pueblos Indígenas: Dip. María Gabriela Cázares Blanco, *Presidenta*; Dip. Felipe de Jesús Contreras Correa, *Integrante*; Dip. Mónica Lariza Pérez Campos, *Integrante*.

Cumplida su instrucción, *Presidenta*.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

¿En qué sentido, diputada Eréndira?... A favor.

¿Diputada Margarita, en qué sentido?... A favor.

¿Diputada Gabriela, en qué sentido?...

Con mucho gusto. Tiene el uso de la voz la diputada Eréndira Isauro, para razonar su voto a favor.

*Intervención de la diputada
Eréndira Isauro Hernández*

**Con su permiso,
diputada Presidenta:**

Quiero razonar mi voto a favor de este dictamen, que sin duda será aprobado por unanimidad, ya que no es cosa menor. El día de hoy, por fin se hará justicia a quienes por muchos años clamaron seguridad para sus pueblos y comunidades indígenas, nuestros pueblos originarios.

Quiero darles la bienvenida a los representantes de los pueblos y comunidades que el día de hoy nos acompañan en este Recinto Legislativo. Sean todas y todos bienvenidas y bienvenidos.

[Aplausos]

Y tengan la certeza que las puertas de este Congreso siempre estarán abiertas para atender sus inquietudes, sus opiniones, recomendaciones o problemáticas, ya sea en esta Legislatura o en las que vengan. Enhorabuena a ustedes y a los pueblos y comunidades indígenas de nuestro Estado de Michoacán, por la lucha incansable en la que han venido caminando, pero sobre todo por preocuparse y proteger el derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad e integridad.

Reconocerles el esfuerzo que hacen para que persistan sus formas internas de regirse, porque sin duda, a través de ellos, esto un logro de ustedes. Con la reforma encaminada a favor de los pueblos y comunidades indígenas en el Estado de Michoacán, que reconoce a las *kuarichas*, rondas y rondines comunales que han sido consideradas o se han elegido mediante sus normas, procedimientos o prácticas tradicionales avaladas por su propia comunidad, asambleas, barrios o por autoridades tradicionales como sus propios cuerpos de seguridad comunal.

Este Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo también dará un paso más en materia legislativa, ya que se encamina para beneficio, defensa, protección y respeto a sus derechos, porque se atiende a los principios como la libre determinación y, en consecuencia, a su autonomía que tienen hoy.

En nuestros pueblos y comunidades originarias, nuestra gente se conoce, sabe quién es quién; organizados por usos y costumbres, han logrado mejores resultados que administraciones fuera de ese núcleo. Y es precisamente que al tomar en sus manos la administración de sus recursos, han dado mejores resultados a los suyos.

El reconocimiento jurídico de quienes desde hace tiempo se encargan de la seguridad y el cuidado de sus pueblos y comunidades, hombres y mujeres de su comunidad que prestan un servicio admirable, porque, más allá de brindar un servicio remunerado económicamente, su labor es cumplirle a su gente, no defraudando su confianza, y cumplir con el mandato que le confirió a su comunidad.

El día de hoy, las *kuarichas*, rondas y rondines comunitarias tendrán un reconocimiento jurídico para poder llevar a cabo su labor, donde se les podrá dotar de equipamiento sin perjuicios jurídicos que les puedan afectar, y sin tener disfrazados de policías, directamente estarán reconocidas, y eso es

de celebrarse, porque ellos saben por todo lo que han pasado. Pero hoy tienen un gobierno que sí atiende y sí escucha, que es inclusivo de dar su lugar como iguales a quienes por mucho tiempo se trataban desigual.

Hoy la reconciliación con nuestros pueblos y comunidades originarias se empieza a notar, y la oportunidad de pedirles perdón por todos los agravios cometidos en el pasado, es nuestra oportunidad de hacer mejor las cosas y contribuir desde nuestro encargo a enmendar lo que estaba mal, y mejorar la calidad de vida de quienes son dueños de estas tierras.

Porque sin duda, Michoacán no se podría concebir sin la grandeza de sus pueblos originarios; son ellos quienes ancestralmente construyeron la grandeza de esta nuestra tierra, y aunque cada comunidad tiene sus particularidades en la forma de regirse, las preocupaciones con el tema de seguridad son coincidentes; la preocupación por el respeto a sus derechos, también son coincidentes.

Es cuanto. Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Tiene el uso de la voz, para razonar su voto a favor, la diputada Margarita López Pérez.

*Intervención de la diputada
Margarita López Pérez*

Muy buenas tardes a todos.

Muchas gracias, Presidenta:

Me permito razonar mi voto a favor del dictamen mediante el cual se reforma el artículo 104 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

Con su permiso, saludo con mucho a todas y todos los presentes, especialmente a las y los representantes de las comunidades originarias que nos acompañan el día de hoy, y a quienes aplaudo la lucha que emprendieron para impulsar que este decreto se pueda plasmar en la ley. Sean bienvenidos siempre, esta es su casa.

En meses pasados, la Comisión de Seguridad Pública recibió para estudio, análisis y dictamen la iniciativa que ahorita estamos a punto de

votar, presentada por el Gobernador del Estado; posteriormente, se incorporaron mediante ampliación de turno las y el compañero de la Comisión de los Pueblos Indígenas.

Dicho lo anterior, reconozco que no fue fácil lograr coincidencia plena, por lo que el debate en comisiones fue muy enriquecedor, y lo que está plasmado en el proyecto de dictamen es el resultado de los disensos y consensos responsables y objetivos a favor de quienes se está legislando.

Quiero compartirles que hoy estaremos aprobando dos temas muy importantes en materia de seguridad: en primer lugar, y gracias a la sensibilidad mostrada desde el Ejecutivo y desde este Poder, se genera de forma obligatoria que nuestros elementos de la Policía Auxiliar se les profesionalice y se les defina con legalidad y claridad sus funciones a cambio de un sueldo acorde a la realidad de las actividades que desempeñan.

Vamos a modificar de manera sustancial el marco legal de actuación de la Policía Auxiliar, logrando con esto que la institución sea responsable y solidaria para que nuestros elementos realicen su trabajo bajo el amparo de un marco normativo en el que se les dote de prestaciones sociales mínimas, óptimas, y se les reconozca como lo que son: elementos de seguridad pública, por lo que hace, sin dudar, que tengan los mismos derechos que cualquier elemento de la Secretaría de Seguridad Pública, quienes a través de esta reforma son legalmente una institución que podrá complementar la actividad para prevenir los actos delictivos, y esto se resume en que la ciudadanía o instituciones que contraten los servicios de esta corporación tendrán elementos que serán mejor preparados y mejor pagados.

Decir que aun, sin la entrada en vigor de reforma, el Ejecutivo del Estado ya se encuentra realizando mejoras en las prestaciones salariales de los elementos de la Policía Auxiliar, con lo cual queda claro el compromiso de todos en mejora de las condiciones laborales de quienes prestan tan valioso trabajo.

En otro orden de ideas, pero dentro del mismo proyecto, es sabido por todos que el día de ayer nos reunimos con varios representantes de las comunidades originarias de las diversas regiones del Estado, en el cual pudimos escuchar un poco de los reclamos y exigencias.

Hoy les puedo decir que la modificación del marco legal en esta materia es apenas un pequeño

pero significativo cambio que permitirá incorporar la figura de las *kuarichas* dentro del Sistema Nacional y Estatal de Seguridad Pública, y se podrá ajustar a las necesidades particulares de cada comunidad.

Existen dudas sobre el riesgo, dicen, de armar a las comunidades y pudiera haber confusiones razonables al respecto. Pero debo ser enfática en que no tengamos temor y confiemos en nuestras instituciones. Ayer nos referían que dentro de las actividades que realizan en materia de seguridad les toca enfrentar el crimen organizado, y las armas que utilizan para esto es la palabra; es decir, solo les queda pedirles que por favor se retiren del lugar. Esto es lamentable. Aplaudo la valentía y el coraje de nuestros hermanos que, a pesar de exponer su vida, no claudican en esta lucha.

Decirles mediante la adecuación legal se tendrá que observar en todo momento el marco legal de la Ley General y de la Ley Estatal en la materia. Por supuesto, no pasará lo que sucedió en años anteriores, donde se armaron grupos denominados *autodefensas* sin orden y sin control, toda vez que partiremos que acceder a este mecanismo, primero deben ser comunidades que ya tengan reconocido y estén ejerciendo su presupuesto de asignación directa, lo que conlleva obligaciones tales como el brindar seguridad en su comunidad.

Los invito a que votemos a favor de permitir que estas comunidades cuenten con una policía capacitada que evidentemente tendrá que cumplir con todos y cada uno de los requisitos de ley, como cualquier otra corporación policiaca. Seamos empáticos y vayamos más allá del análisis de la comodidad de nuestros escritorios, pongámonos en los zapatos de quienes se enfrentan todos los días en gran desventaja a la prevención del delito; pero pensemos como aquellos que nos encontramos en campo y que hemos sido objeto de actos delincuenciales.

Compañeras y compañeros diputados, los invito a que votemos a favor de contribuir desde este Poder para que nuestros hermanos de las comunidades originarias puedan atender de mejor manera y sigan manteniendo su grandeza, su independencia y, sobre todo, mantengan la tranquilidad de sus seres amados y de quienes tenemos la fortuna de visitar y conocer esos hermosos lugares.

Es cuanto. Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Tiene el uso de la voz la diputada Gabriela Cázares Blanco para razonar su voto a favor.

*Intervención de la diputada
María Gabriela Cázares Blanco*

**Con su permiso, Presidenta.
Compañeras y compañeros
del Pleno de este Congreso.
Medios de comunicación y
personas que nos acompañan
el día de hoy en este Recinto:**

Quiero saludar de manera muy especial a las autoridades de las comunidades indígenas que el día de hoy nos acompañan en este Recinto. Gracias por persistir en su derecho a estar presentes el día de hoy. Gracias por darnos muestra de lo que es y debe ser la democracia, la democracia que no tiene que ver con los partidos políticos, sino con regresar, efectivamente, el poder al pueblo.

Vengo a hacer mi razonamiento a favor de un tema de relevancia mayúscula para nuestro Estado, el del reconocimiento de los cuerpos de seguridad de las comunidades indígenas. Como es sabido de todas las personas de este Pleno, las comunidades indígenas, desde hace poco más de una década, han venido ejerciendo lo que se ha dado en llamar el derecho al autogobierno. Pero quiero especificar que, pues, es el ejercicio del presupuesto directo, porque autogobierno siempre han tenido, como ellos mismos nos han enseñado en otras ocasiones, ellos siempre han estado organizados, siempre han tenido sus autoridades tradicionales, siempre han tenido su propio gobierno.

Lo que ha venido ocurriendo en los últimos años, pues es que han accedido a la administración del presupuesto directo para ejercer en sus comunidades. Si bien es cierto que este sea reconocido en el Derecho internacional, nacional y local, ha quedado como un derecho abstracto que hasta hace poco solo se ha podido materializar por juicios que las mismas comunidades han emprendido con el objetivo de concretar sus derechos a la libre determinación y la autonomía.

Un paso importante en esta materia lo dio justamente el Legislativo, en marzo del año pasado, al aprobar la reforma a la Ley Orgánica Municipal de nuestro Estado, la cual concreta los pasos a seguir para continuar desarrollando el derecho al presupuesto directo como parte de su autogobierno.

En repetidas ocasiones, las comunidades han afirmado que el ejercicio del recurso público que les pertenece por derecho no es el fin de su lucha organizada, ni de la dignidad con la que han venido resistiendo desde hace muchos años atrás, a pesar de las distintas formas de colonización y discriminación que aún hoy imperan en nuestra sociedad y en el Estado mexicano.

Hoy vengo a hablar de un tema de justicia social y de la oportunidad que se nos presenta para hacer valer en hechos lo que nuestras palabras pregonan: el *Poder de la inclusión*, que ese es el eslogan de esta legislatura, el lema de esta Legislatura, y la inclusión implica una sensibilización y concientización muy profundas de lo que han provocado las desigualdades estructurales: la pobreza, la marginación, el racismo y el clasismo.

Y justo eso es sabernos conscientes de que tenemos una gran oportunidad de legislar a favor de los sectores que históricamente han sido discriminados y que sus derechos en repetidas ocasiones se han visto vulnerados. Legislar con perspectiva social es poner el piso más parejo para todos, para hacer cumplir aquella partecita del artículo 1° de la Constitución que dice: *Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la salud, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.*

Es por ello que el día de hoy quiero invitarlos a que votemos a favor del dictamen que adiciona la fracción III del artículo 104 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de nuestro Estado, la cual pretende reconocer a las *kuarichas*, las rondas y las guardias comunitarias o sus equivalentes en las comunidades indígenas, toda vez que son cuerpos de seguridad interna y que el derecho humano a la seguridad también es parte de la autonomía y del autogobierno.

Reconocer las diferentes formas de entender el mundo, de organizarse para conservar la seguridad de los territorios indígenas es fundamental para transitar a una sociedad más justa; garantizar los derechos, como la libre determinación y la autonomía de las comunidades indígenas, abona a la construcción de una sociedad pluricultural como la que habitamos.

Finalmente, quiero reconocer de manera especial la resistencia, la persistencia y la capacidad de

organización de las personas integrantes de las comunidades indígenas, por su incansable trabajo dentro y fuera de las comunidades; pero además, por el trabajo entre las propias comunidades para poder articular los esfuerzos necesarios para seguir empujando su propio derecho; para seguir transformando relaciones entre la ciudadanía y el Estado; para proponer otras formas de hacer política, más allá de los partidos, más comunal, más directa. En definitiva, nos dejan valiosas lecciones de otras formas de democracia para los retos comunes que enfrentamos como sociedad y como civilización.

Por todo esto, compañeros y compañeras diputadas, yo les invito el día de hoy a que refrendemos ese compromiso en favor de las comunidades indígenas, y votemos a favor en este tema que es un tema –como ellos mismos nos han venido a decir en varias ocasiones– de vida o muerte para ellos, es un tema de seguridad.

Es cuanto. Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Tiene el uso de la voz el diputado Víctor Manuel Manríquez.

*Intervención del diputado
Víctor Manuel Manríquez González*

Sí. Muchas gracias, Presidenta:

Primero que nada, reconocerle a las diferentes comisiones que estuvieron participando en esta propuesta de modificación al artículo 104 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad porque, bueno, es un trabajo muy importante, pero sobre todo reconocer el trabajo y la lucha de nuestras comunidades originarias.

Decirles que hoy se ve reflejado en una ley donde considera que la seguridad es fundamental para estas comunidades que han venido luchando, que han sido en su momento señaladas y, en casos, olvidadas; hay que hoy, sin el apoyo y el respaldo de este Congreso, no se podría lograr esta modificación. Por eso, reconocer también a cada una y a cada uno de los diputados, a las fracciones de los diferentes partidos políticos, porque no es una iniciativa de un partido político, es una necesidad de nuestras comunidades, han levantado la voz y hoy, que se recoge por el Ejecutivo, y llega a este Congreso, es

muy importante que la apoyemos y la respaldamos todas y todos los diputados, porque les tenemos que generar esa seguridad.

Sabemos que cuando las comunidades originarias se organizan, dan resultados y eliminan casi un 100% la inseguridad en cada municipio y en cada región. Por eso, felicitarlos también a ellos y reconocerles esa lucha y ese trabajo que venido haciendo en los últimos años.

Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias, diputado.

¿Sí, diputado Felipe?...

Tiene el uso de la voz Felipe Contreras.

*Intervención del diputado
Felipe de Jesús Contreras Correa*

Para reconocerle a los compañeros que estuvimos trabajando en la Comisión de Pueblos Indígenas, reconocer a los representantes de las comunidades que vinieron, no una, sino varias ocasiones, a platicar con nosotros, a exponernos su problemática y la necesidad de una solución para este tema de las guardias.

Decirles, a nombre de la Fracción del Partido Revolucionario Institucional, que vamos a acompañar esta iniciativa; los escuchamos con atención, y me da mucho gusto poder decirles que se llegó el día, y que van a tener lo que han anhelado.

Muchas gracias.

Bienvenidos a este Congreso.

Presidenta:

¿Sí, Diputado Hugo Anaya Ávila?...

*Intervención del diputado
Hugo Anaya Ávila*

Gracias, Presidenta:

Primero, recibir y dar un afectuoso saludo a todos los representantes de las comunidades originarias que nos acompañan el día de hoy, y el día de ayer que estuvimos en reunión. Decirles que fue un trabajo de cuatro meses, precisamente, estar trabajando en

estas comisiones, no fue un tiempo de desperdicio, la intención era precisamente trabajar en un dictamen que garantizara la tranquilidad de ustedes, como grupos, en este derecho que tienen de la seguridad; pero que se hiciera con orden y que les garantizara todo lo que ustedes nos decían el día de ayer, y que era necesario que tuvieran, fue un trabajo de mucho esfuerzo.

Felicito a todos los integrantes de las comisiones tanto de Seguridad Pública como de Pueblos Indígenas, y que hoy da precisamente este resultado, y que estaremos muy vigilantes, eso es lo más importante, que como Congreso tenemos que estar muy vigilantes de que se cumpla por parte del Ejecutivo, y que estoy seguro que cumplirán también cada uno de ustedes lo que está determinado en este dictamen, para que podamos dar la paz y la tranquilidad tanto a sus comunidades como a todo el resto de Michoacán.

Felicidades.

Presidenta:

Gracias, diputado.

¿Diputado don Roberto Reyes Cosari, tiene el uso de la voz.

*Intervención del diputado
Roberto Reyes Cosari*

Sin duda es un salto cualitativo la aprobación de esta ley, porque no solo tiene que ver con un tema de seguridad, empieza a configurar un nuevo sujeto en el ejercicio del poder, la construcción de un cuarto nivel de poder, que logra avanzar hacia la democracia directa.

Después del presupuesto participativo, el reconocimiento al derecho legítimo de reconocer a sus autoridades, hoy aprobar el uso legítimo de la fuerza por parte de las comunidades indígenas nos permite avanzar hacia algo que hemos venido discutiendo desde hace tiempo, el poder ciudadano, el cuarto nivel de gobierno, que este Congreso aprueba hoy históricamente.

Tenemos que avanzar en la configuración integral del reconocimiento de las autonomías, de las autonomías regionales y del ejercicio del poder desde abajo, desde las comunidades, que tiene que consolidarse, entiendo yo. Quizá no alcancemos en esta Legislatura construir una figura de ese tipo,

pero el reconocimiento de la democracia directa nos va a llevar a que tarde o temprano reconozcamos el derecho al ejercicio del poder local.

Felicidades a los legisladores que respaldaron esta iniciativa, y a las comunidades, por construir la democracia directa desde abajo en el territorio.

Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se somete a consideración del Pleno, en votación económica, si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido. Y se solicita a la Segunda Secretaría tomar la votación e informar el resultado.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido el dictamen.

Por lo que se somete en votación nominal en lo general, solicitándoles que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Se instruye a la Segunda Secretaría a recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea	a favor		
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique	a favor		
Anaya Ávila Hugo	a favor		
Hernández Morales Liz Alejandra	a favor		
Pérez Campos Mónica Lariza	a favor		
Escobar Ledesma Óscar			
Manríquez González Víctor Manuel	a favor		
Valdez Pulido Mónica Estela	a favor		
Gallardo Mora Julieta Hortencia			
Arreola Pichardo Fanny Lysette			
Díaz Chagoya María Guadalupe	a favor		
García García Luz María	a favor		
Beamonte Romero Rocío	a favor		
López Pérez Margarita	a favor		
Reyes Cosari Roberto	a favor		
Barragán Vélez Juan Carlos	a favor		
Franco Carrizales Anabet	a favor		
Núñez Ramos María de la Luz			
Alemán Sierra Seyra Anahí	a favor		
Zurita Ortiz Víctor Hugo	a favor		
García Zepeda Julieta			

Calderón Torreblanca Fidel	<i>a favor</i>		
Hernández Peña J. Jesús	<i>a favor</i>		
Ríos Torres María Guillermina	<i>a favor</i>		
Flores Adame Samanta	<i>a favor</i>		
Contreras Correa Felipe de Jesús	<i>a favor</i>		
Tapia Reyes Gloria del Carmen	<i>a favor</i>		
De los Santos Torres Daniela	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Cázares Blanco María Gabriela	<i>a favor</i>		
Galindo Pedraza J. Reyes			
Hurtado Marín Ana Belinda	<i>a favor</i>		
Álvarez Mendoza María Fernanda			
Núñez Aguilar Ernesto			
Pantoja Abascal Laura Ivonne	<i>a favor</i>		
Isauro Hernández Eréndira	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Hernández Iñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
TOTAL	29	0	0

[Comentarios vertidos al momento de emitir su voto]:

DIP. MARÍA GABRIELA CÁZARES BLANCO:

Gabriela Cázares, a favor en lo general, y me reservo el Artículo Primero Transitorio del dictamen.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Veintinueve votos a favor, cero en contra, cero en abstención.

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados.

Tiene el uso de la voz la diputada Gabriela Cázares Blanco, a efecto de presentar la reserva del Artículo Primero Transitorio.

*Intervención de la diputada
María Gabriela Cázares Blanco*

Muchas gracias:

Con fundamento en el artículo 250 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, hago la presente reserva en virtud de que el Artículo Primero Transitorio, del proyecto de dictamen de la iniciativa hoy debatida, presenta un vicio de inconstitucionalidad e inconveniencia al restringir y violentar el principio de reserva de ley en el ejercicio de un derecho fundamental, como parte de la política de Estado para proveer seguridad ciudadana de una manera eficiente, digna e integral.

Este tema es aún más preocupante debido a que se discute tan solo el reconocimiento y, por lo tanto, incorporación de los cuerpos de seguridad comunitarios al Sistema Estatal de Seguridad Pública. Qué imaginar de propuestas más entusiastas que pretendan, más allá del mero reconocimiento y dignificación del servicio público.

No podemos perder de vista que actualmente las comunidades padecen de los embates del mar de inseguridad provocado por el crimen organizado y la incapacidad del Estado de garantizar la debida protección a los y las ciudadanas. Por ello, es urgente dotarles de las herramientas e insumos necesarios para que hagan frente a las labores propias de su seguridad interna en sus contextos sociales específicos, pero, además, con pleno respeto a sus derechos humanos en tanto comunidades indígenas; esto es, que puedan proveer seguridad no solamente de conformidad con lo establecido en materia de seguridad por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sino que puedan hacerlo de conformidad con sus sistemas normativos internos, algo que también es su derecho.

Las autoridades comunales y sus propias comunidades están de acuerdo en no saltar pasos, están de acuerdo en que hay requisitos y formas; pero esto no puede demeritar la protección de sus derechos humanos. No podemos no atender las obligaciones del Estado de brindar acciones afirmativas a los grupos en estado de vulnerabilidad, sobre todo de aquellos que han sido históricamente discriminados y violentados.

Por lo anterior, propongo la siguiente redacción al Artículo Primero Transitorio del Decreto en discusión: “El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en lo referente a la fracción II del artículo 104 de Policía Auxiliar; por lo que respecta a la fracción III del citado artículo, entrará en vigor una vez que sea publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado, en un plazo no mayor a 60 días naturales, el reglamento respectivo, el cual deberá ser conforme a los derechos humanos establecidos en la Constitución y los Tratados Internacionales, de los cuales se aparte el Estado mexicano”.

Quiero terminar haciendo mención, pues la intención es que este reglamento que se propone en el transitorio, pues se ajuste a estos parámetros de derechos humanos establecidos tanto en nuestra

Constitución como en el Derecho Internacional, y se construya en base a eso. Únicamente en eso consiste la reserva.

Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se solicita la Tercera Secretaría dar lectura al proyecto de artículo reservado por la diputada Gabriela Cázares Blanco.

Tercera Secretaría:

Artículo Primero Transitorio. *El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno. Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo en lo referente a la fracción II del artículo 104 de Policía Auxiliar; por lo que respecta a la fracción III del citado artículo, entrará en vigor una vez que sea publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado, en un plazo no mayor a 60 días naturales, el Reglamento respectivo, el cual deberá ser conforme a los derechos humanos establecidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los cuales se aparta el Estado mexicano.*

Atentamente

Dip. María Gabriela Cázares Blanco

Es cuanto.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión el proyecto de artículo reservado; quienes deseen intervenir, háganlo del conocimiento de esta Presidencia a fin de integrar los listados del debate...

¿Sí, diputada Gabriela, en qué sentido?...

Dip. María Gabriela Cázares Blanco:

Para razonar mi voto a favor de la reserva.

¿Diputado Baltazar Gaona, en qué sentido?... En contra

Tiene el uso de la voz el diputado Baltazar Gaona, para razonar su voto en contra.

*Intervención del diputado
Baltazar Gaona García*

Gracias:

Comentar que cómo se trabajó el dictamen, representa un gran avance a la necesidad en materia de seguridad y, desde luego, reconocer que incluir el transitorio que presentó diputado Hugo Anaya, pues cumple con lo necesario para regular en materia de seguridad pública y le da fortaleza a este dictamen y seguridad a la misma sociedad.

Creo que esta modificación que se propone no tiene razón de ser; en su momento, tengo entendido, que se va a trabajar el reglamento cuidando y dando las mejores atribuciones en materia de seguridad para todos. Entonces, considero que no es necesario esta modificación; ya como está el dictamen creo que representa un gran avance.

También sé que toda ley susceptible a poderse modificar de manera de mejor manera, pero creo que como está el dictamen está en los términos suficientes para poder implementar estas disposiciones, y seguramente en el transcurso del tiempo, conforme vayan se llevando a cabo las acciones y demás, pues seguramente podrán surgir algunas modificaciones, pero en este momento creo que es innecesario esta reserva.

Gracias.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Tiene el uso de la palabra la diputada Gabriela Cázares para razonar su voto a favor.

*Intervención de la diputada
María Gabriela Cázares Blanco*

Gracias, Presidenta:

Compañeras y compañeros legisladores. Saludo nuevamente a las autoridades de las distintas comunidades indígenas que se dan cita el día de hoy en este Recinto: San Felipe de los Herreros, Arantepacua, Cheranástico, Santa Fe de la Laguna, Janitzio, Angahuan, Carapan, Tzirio, La Cantera, San Ángel Zurumucapio, Donaciano Ojeda, Crescencio Morales, Pichátaro, a todas y todos. Muchas gracias:

Esta Legislatura se autonombró *la Legislatura de la inclusión*, pero la verdad es que aún quedamos lejos de tener institucionalizadas prácticas inclusivas y, peor, de respeto mínimo por las personas a las que nos debemos en primera y última instancia. Quiero explicar por qué digo lo que digo: al menos en tres ocasiones, durante abril, luego en mayo y recientemente en junio, una decena de comunidades indígenas, en ejercicio de su presupuesto directo, a través de sus autoridades comunales, solicitaron formalmente ante la Mesa Directiva ser informadas del proceso legislativo, y ser informadas también de cuándo y cómo se daría la votación. Estas comunidades no solamente no recibieron respuesta formal, es decir, no solamente fueron ignoradas, sino que para sus autoridades ha sido realmente complicado el seguimiento al asunto, pues este punto se enlistó y se bajó de distintos órdenes del durante las últimas semanas.

No quiero dejar de mencionar que desde el pasado mes de marzo, es decir, hace más de tres meses, las comisiones de Seguridad Pública y Protección Civil, y de Pueblos Indígenas, hicimos nuestro trabajo dictaminando en tiempo y forma la iniciativa que reforma en materia de seguridad para reconocer en la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública a los Cuerpos de Seguridad Comunal. Para tal efecto tuvimos mesas de trabajo donde se construyó un dictamen que no contemplaba las restricciones de esta última versión conocida por el Pleno. ¿Por qué? No es porque tomemos a la ligera el reconocimiento, no; todo lo contrario, porque sabemos que es un primer paso, un paso que además han estado exigido de conformidad con el derecho que les asiste, las propias comunidades.

Volveré y seré millones, dijo Tupac Amaru, líder de la rebelión quechua contra la Corona Española hace más de dos siglos, y hoy esa es la realidad de nuestra región y nuestro país; somos una nación pluriétnica, diversa, cambiante y en constante convulsión política, por la avidez de participar y mejorar nuestras condiciones de vida. Por ello, este y todos los poderes y personas servidoras públicas, debemos acostumbrarnos a la participación de la diversidad, a la construcción de los derechos de la misma y, desde luego, a la cada vez más activa participación de la ciudadanía.

Pero también a que lo hagan cada vez con más información y más elementos para exigir y materializar sus derechos, para hacerlos avanzar y posicionarse como parte de la realidad social, y no solo de las normas.

Hago uso esta tribuna para razonar mi voto a favor de esta reserva para que la redacción no sea indebidamente restrictiva con el derecho de las comunidades a procurar propia seguridad interna; para que esta pueda construirse de conformidad con sus propios sistemas normativos internos, conforme a sus usos y costumbres, sin que ello implique violentar lo establecido en las Constituciones local y federal, y mucho menos los derechos humanos de las personas al interior de las comunidades.

Finalmente, quiero resaltar con mucho respeto que esta propuesta es respaldada por las autoridades comunales aquí presentes, a quienes nuevamente reconozco su entrega con esta causa y su tenacidad ante este reto. A todas y todos, muchas gracias y felicidades por este gran paso en la historia de la autonomía indígena y afromexicana en Michoacán.

Es cuanto. Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a su consideración, en votación económica, si el proyecto de artículo se encuentra suficientemente. Se solicita a la Segunda Secretaría tomar la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Quienes así lo consideren, favor de manifestarlo de la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido el proyecto de artículo.

Y se somete en votación nominal el proyecto de artículo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea		<i>en contra</i>	
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique		<i>en contra</i>	
Anaya Ávila Hugo		<i>en contra</i>	
Hernández Morales Liz Alejandra		<i>en contra</i>	
Pérez Campos Mónica Lariza		<i>en contra</i>	

Escobar Ledesma Óscar			
Manríquez González Víctor Manuel		en contra	
Valdez Pulido Mónica Estela		en contra	
Gallardo Mora Julieta Hortencia			
Arreola Pichardo Fanny Lysette			
Díaz Chagoya María Guadalupe		en contra	
García García Luz María		en contra	
Beamonte Romero Rocío		en contra	
López Pérez Margarita		en contra	
Reyes Cosari Roberto			
Barragán Vélez Juan Carlos		en contra	
Franco Carrizales Anabet		en contra	
Núñez Ramos María de la Luz			
Alemán Sierra Seyra Anahí		en contra	
Zurita Ortiz Víctor Hugo		en contra	
García Zepeda Julieta			
Calderón Torreblanca Fidel		en contra	
Hernández Peña J. Jesús		en contra	
Ríos Torres María Guillermina		en contra	
Flores Adame Samanta		en contra	
Contreras Correa Felipe de Jesús		en contra	
Tapia Reyes Gloria del Carmen		en contra	
De los Santos Torres Daniela		en contra	
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Cázares Blanco María Gabriela	a favor		
Galindo Pedraza J. Reyes			
Hurtado Marín Ana Belinda	a favor		
Álvarez Mendoza María Fernanda			
Núñez Aguilar Ernesto		en contra	
Pantoja Abascal Laura Ivonne		en contra	
Isauro Hernández Eréndira		en contra	
Gaona García Baltazar		en contra	
Hernández Iñiguez Adriana		en contra	
TOTAL	2	27	0

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Dos votos a favor, veintisiete en contra, cero en abstención.

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Desechado.

En consecuencia, se somete en votación nominal el artículo reservado conforme al dictamen, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se pide la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea	a favor		
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique	a favor		
Anaya Ávila Hugo	a favor		
Hernández Morales Liz Alejandra	a favor		

Pérez Campos Mónica Lariza	a favor		
Escobar Ledesma Óscar			
Manríquez González Víctor Manuel	a favor		
Valdez Pulido Mónica Estela	a favor		
Gallardo Mora Julieta Hortencia			
Arreola Pichardo Fanny Lysette			
Díaz Chagoya María Guadalupe	a favor		
García García Luz María	a favor		
Beamonte Romero Rocío	a favor		
López Pérez Margarita	a favor		
Reyes Cosari Roberto	a favor		
Barragán Vélez Juan Carlos	a favor		
Franco Carrizales Anabet	a favor		
Núñez Ramos María de la Luz			
Alemán Sierra Seyra Anahí	a favor		
Zurita Ortiz Víctor Hugo	a favor		
García Zepeda Julieta			
Calderón Torreblanca Fidel	a favor		
Hernández Peña J. Jesús	a favor		
Ríos Torres María Guillermina	a favor		
Flores Adame Samanta	a favor		
Contreras Correa Felipe de Jesús	a favor		
Tapia Reyes Gloria del Carmen	a favor		
De los Santos Torres Daniela	a favor		
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Cázares Blanco María Gabriela	a favor		
Galindo Pedraza J. Reyes			
Hurtado Marín Ana Belinda	a favor		
Álvarez Mendoza María Fernanda			
Núñez Aguilar Ernesto	a favor		
Pantoja Abascal Laura Ivonne	a favor		
Isauro Hernández Eréndira	a favor		
Gaona García Baltazar	a favor		
Hernández Iñiguez Adriana	a favor		
TOTAL	30	0	0

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Treinta votos a favor, cero en contra, cero en abstención.

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado en lo particular el Artículo Primero Transitorio conforme al dictamen.

Antes de dar la declaratoria final de la aprobación de este dictamen, quisiera que me permitieran reconocer a las comisiones dictaminadoras, reconocer a las diferentes fuerzas políticas aquí representadas en este Poder Legislativo; hoy ratifico lo que hemos estado comentando desde hace unos días: A través del diálogo podemos lograr grandes acuerdos en beneficio de las michoacanos y los michoacanos. Hoy, como lo decía, las diferentes fuerzas políticas aquí representadas, la sociedad civil representada a través de cada uno y cada una de los representantes de las comunidades originarias y el Poder Ejecutivo del Estado, logramos un avance importante, y creo que

eso es también de reconocerse. Mi reconocimiento para todas y para todos. Enhorabuena para los michoacanos y para los michoacanos.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción II y se adiciona la fracción III al artículo 104 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN DESAHOGO DEL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría a dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones VI y VII y se adiciona la fracción VIII del artículo 22; se reforman las fracciones I y II y se adiciona la fracción III del artículo 22 bis, de la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, elaborado por las comisiones de Trabajo y Previsión Social; y de Salud.

Tercera Secretaría:

DECRETO

Artículo Único. Se reforman las fracciones VI y VII y se adiciona la fracción VIII del artículo 22; se reforman las fracciones I y II y se adiciona la fracción III del artículo 22 bis, de la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado y sus Municipios, para quedar como sigue:

Artículo 22. ...

I. a V...

VI. Solicitar permisos económicos con goce de sueldo:

- a) Cuando requieran atender a sus hijos enfermos;
- b) Cuando sean víctimas de violencia y asistan a laborar, no les permita salvaguardar su integridad o ponga en riesgo su seguridad, o la de sus menores hijos, en caso de tenerlos; lo anterior, será verificable por el patrón, cuando el trabajador entregue copia simple de la denuncia o de la orden de protección emitida por la autoridad correspondiente, por cualquier medio fehaciente por el que la víctima pueda contactarse con él, si fuera por vía distinta de la física, cuando haya pasado el peligro o la situación que la pone en riesgo o a sus hijos, deberá entregar al patrón dicha constancia, para su expediente. El anterior permiso podrá ser de hasta quince días;

VII. Regresar al puesto que desempeñaban, computándose en su antigüedad los períodos de descanso que por razón de embarazo se le hayan otorgado; y

VIII. Las dependencias, entidades, organismos autónomos y demás entes públicos, estatales y municipales, en el ámbito de sus competencias, promoverán y otorgarán las autorizaciones para que las trabajadoras acudan anualmente a las instituciones de salud a realizarse estudios para la detección temprana del cáncer de mama y cervicouterino. Dicha autorización será con goce de sueldo y sin perjuicio de sus prestaciones.

Atendiendo a la naturaleza de las actividades que desempeñen, las autorizaciones se otorgarán gradualmente. Para tal efecto, las trabajadoras deberán dar aviso con al menos cinco días hábiles de anticipación. Además, una vez realizados los exámenes clínicos, deberán presentar el certificado médico correspondiente.

Artículo 22 bis. ...

I. Disfrutar a partir del nacimiento de sus hijos e hijas, de 20 días naturales de permiso con goce de sueldo para asistir a su esposa o concubina en el puerperio, así como para convivir con el recién nacido; este permiso aumentará hasta en 60 días hábiles en caso de que la madre fallezca durante el parto o derivado de éste se origine un daño grave en su salud;

II. Regresar al puesto que desempeñaban, computándose en su antigüedad los períodos de descanso que por razón del nacimiento de su hijo o hija se le hayan otorgado; y

III. Las dependencias, entidades, organismos autónomos y demás entes públicos, estatales y municipales, en el ámbito de sus competencias, promoverán y otorgarán las autorizaciones para que los trabajadores acudan anualmente a las instituciones de salud a realizarse estudios para la detección temprana de cáncer de próstata. Dicha autorización será con goce de sueldo y sin perjuicio de sus prestaciones.

Atendiendo a la naturaleza de las actividades que desempeñen, las autorizaciones se otorgarán gradualmente. Para tal efecto, los trabajadores deberán dar aviso con al menos cinco días hábiles de anticipación. Además, una vez realizados los exámenes clínicos, deberán presentar el certificado médico correspondiente.

TRANSITORIOS

Primero. La presente reforma de Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo; a los 22 días del mes de junio de 2022 dos mil veintidós.

Comisión de Trabajo y Previsión Social: Dip. Roberto Reyes Cosari, *Presidente*; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante*; Dip. Óscar Escobar Ledesma, *Integrante* [sin firma].

Comisión de Salud: Dip. Rocío Beamonte Romero, *Presidenta*; Dip. Julieta García Zepeda, *Integrante*; Dip. Mónica Lariza Pérez Campos, *Integrante*; Dip. Luz María García García, *Integrante*; Dip. María Gabriela Cázares Blanco, *Integrante*.

Es cuanto.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados...

Tiene el uso de la voz la diputada Mónica Lariza, para razonar su voto a favor.

*Intervención de la diputada
Mónica Lariza Pérez Campos*

**Gracias. Con su permiso,
diputada Presidenta, e
integrantes de la Mesa Directiva.
Compañeras y compañeros diputados.
Amigos de los medios de comunicación
que nos siguen a través de las diferentes
redes y al público en general:**

Hago uso de la tribuna para razonar juntos el voto a favor del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que propongo se reforme la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.

La salud es el bien máspreciado que tenemos, el cual en nuestro país lo encontramos consagrado en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en razón de que en su artículo 4º se señala que toda persona tiene derecho a la salud, por lo que el Estado mexicano, mediante una prerrogativa constitucional, otorga el derecho humano referido sin distingos de algún tipo.

En cuanto a la enfermedad del cáncer en México, tenemos que el cáncer de mama representa hoy para las mujeres la primera causa de muerte por cáncer, un número de muertes que en los últimos años se ha incrementado de forma alarmante, sobre todo por el retraso en cuanto a inicio de tratamientos; de aquí que resulte en extremo importante ahondar en la detección temprana de dicha enfermedad, ya que el pronóstico de sobrevivencia que un paciente puede presentar cuando se le detecta el cáncer en su etapa inicial es, en el mayor de los números y de los casos, hasta del 100% en cuanto a curación y recuperación.

Sentido en que reiterativamente considero oportuno resaltar que todos en algún momento hemos tenido un pariente, una amiga, una conocida, a la cual se le ha diagnosticado cáncer de mama, o bien algún otro tipo de cáncer, y también hemos tenido el conocimiento que gracias a una detección y tratamiento oportunos de la enfermedad, nuestra pariente, amiga o conocida pudo salvar la vida, a diferencia de los otros casos que quizás también conocemos, donde el cáncer por omisión, o bien por no disponer el paciente de los medios económicos necesarios, no pudo ser detectado oportunamente y, por consiguiente, esa mujer o mujeres desafortunadamente ya no están más con nosotros, dejando además con su partida entre su familia y comunidad, un profundo sentido de desolación y crisis económica, acompañados de la idea compartida de que aquella persona y aquella mujer, generalmente en edad activa, no debía de haber muerto.

Ahora bien, en cuanto al hombre como tal, tenemos que el cáncer de próstata también es un problema de salud originado cuando las células de la próstata comienzan a reproducirse sin control, sin presentar en la persona en su etapa inicial sintomatología, por lo que este tipo de cáncer, además de ser silencioso, es una enfermedad terminal y la causa más frecuente de muerte en hombres, por tumores malignos, con un 16% de incidencia en México.

De acuerdo a las cifras del Instituto Mexicano del Seguro Social, es la enfermedad que el médico realiza, diagnostica realizando un examen clínico exploratorio y posteriormente solicitando el estudio correspondiente de laboratorio denominado antígeno prostático específico.

De igual forma, cabe destacar, como con el cáncer de mama en las mujeres, que el cáncer de próstata de hombres como enfermedad es un verdadero flagelo para las familias michoacana, al ser una causa de pérdida prematura de sus seres queridos; hombres por lo general en edad productiva, que con la oportuna detección y atención de la enfermedad, su expectativa de vida habría sido mayor o más bien, no habría fallecido.

De aquí que, como legisladores, nos resulta impostergable generar el marco jurídico necesario encaminado a proteger y garantizar la salud, tanto de las mujeres como de los hombres michoacanos, estableciendo las medidas que permitan en los centros de trabajo la flexibilidad para que los que ahí laboren, mujeres y hombres, acudan puntualmente a sus citas médicas con la finalidad una detección

temprana; así como en su caso de recepción oportuna del tratamiento para la atención del cáncer de mama, cérvico uterino y de próstata en hombres.

Responsabilidad que, como representantes populares, debemos ver cumplida a través de la búsqueda de mecanismos que fomenten la prevención de enfermedades y el autocuidado de la salud de las y los trabajadores al servicio de nuestro Estado, así como en el resto de la población, orientándonos como sociedad a generar una conciencia prioritaria sobre el necesario cuidado preventivo de la salud y, en nuestro caso concreto, a que las instituciones otorguen al trabajador un día hábil, sin necesidad de disponer de otros días que por derecho les corresponden o que interfieran su actividad laboral para que acudan a revisión médica y, a su vez, a que los trabajadores y trabajadoras exhiban los certificados médicos que acrediten que efectivamente se han realizado los estudios necesarios para la detección o tratamiento de dichas enfermedades mortales.

Por todo lo expuesto, compañeras diputadas y compañeros diputados, es que les invito a emitir su voto a favor del presente Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, con el fin único de que las trabajadoras y trabajadores de nuestro Estado, reitero, cuenten con el otorgamiento de un día para realizarse la prueba del cáncer de mama, cérvico uterino y de próstata en hombres, ya que, como lo hemos visto, resulta esto de importancia superlativa para el bienestar de todas y todos los michoacanos.

**Es cuanto, compañera Presidenta,
y amigos diputados. Por su
atención, muchas gracias.**

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a su consideración, en votación económica, si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido. Y se solicita en la Segunda Secretaría tomar la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido el dictamen.

Por lo que se somete en votación nominal en lo general, solicitándoles que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea	a favor		
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique	a favor		
Anaya Ávila Hugo	a favor		
Hernández Morales Liz Alejandra	a favor		
Pérez Campos Mónica Lariza	a favor		
Escobar Ledesma Óscar			
Manríquez González Víctor Manuel			
Valdez Pulido Mónica Estela	a favor		
Gallardo Mora Julieta Hortencia	a favor		
Arreola Pichardo Fanny Lysette			
Díaz Chagolla María Guadalupe	a favor		
García García Luz María	a favor		
Beamonte Romero Rocío	a favor		
Reyes Cosari Roberto	a favor		
Barragán Vélez Juan Carlos	a favor		
Núñez Ramos María de la Luz			
López Pérez Margarita	a favor		
Alemán Sierra Seyra Anahí	a favor		
Zurita Ortiz Víctor Hugo	a favor		
García Zepeda Julieta			
Calderón Torreblanca Fidel	a favor		
Hernández Peña J. Jesús			
Ríos Torres María Guillermina	a favor		
Flores Adame Samanta	a favor		
Contreras Correa Felipe de Jesús			
Tapia Reyes Gloria del Carmen	a favor		
De los Santos Torres Daniela	a favor		
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Cazares Blanco María Gabriela			
Galindo Pedraza J. Reyes			
Hurtado Marín Ana Belinda	a favor		
Núñez Aguilar Ernesto	a favor		
Álvarez Mendoza María Fernanda			
Franco Carrizales Anabet	a favor		
Pantoja Abascal Laura Ivonne	a favor		
Isauro Hernández Eréndira	a favor		
Gaona García Baltazar			
Hernández Iñiguez Adriana	a favor		
TOTAL	26	0	0

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Veintiséis votos a favor, cero en contra, cero en abstención.

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones VI y VII y se adiciona la fracción VIII del artículo 22; se reforman las fracciones I y II y se adiciona la fracción III del artículo 22 bis, de la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.

Elabórese del decreto y procédase en sus términos.

EN DESAHOGO DEL DECIMOCUARTO PUNTO del orden...

¿Sí, diputada Margarita?...

*Intervención de la diputada
Margarita López Pérez*

Compañeras y compañeros diputados, quiero manifestar, y solicito, Presidenta, que esto quede asentado en el acta de la sesión. Quiero aprovechar que se encuentran presentes la mayoría de los integrantes de la JUCOPO; refiero que el día 14 de junio de 2022 solicité por escrito a la Secretaría de Finanzas de diversa información respecto de la contratación de servicios profesionales del ya por demás multimencionado software, del cual se obtuvo una respuesta carente de información idónea, razón por la cual, y ante la falta de claridad, transparencia y objetividad en la respuesta, aunado a dos investigaciones en curso, uno de la Fiscalía del Estado y la otra de la Contraloría Interna, les solicité de manera formal y por escrito a ustedes, compañeros integrantes de la JUCOPO, una medida cautelar con lo único objeto de que el Congreso y nosotros como diputados tengamos a bien informar y clarificar los supuestos hechos irregulares suscitados en torno a la contratación de software.

Esto, en razón de que si están en curso las investigaciones ya referidas, es muy soluble que quienes pudieron tener alguna participación permitan que esta se desarrolle sin suspicacias y sin dilatación. No hemos de perder de vista que el presupuesto que ejercemos en este Honorable Congreso del Estado es en base a los impuestos que los michoacanos pagan y que estamos obligados a ejercerlos de forma correcta y transparente, y no oscura e irregular, por lo cual ahora me permito solicitar públicamente, desde este Recinto, respuesta motivada y fundada de las peticiones ya referidas.

Ante la falta de respuesta, el pasado 5 de julio del presente año, presenté dos escritos dirigidos a

la Junta de Coordinación Política, una en alcance a la petición de medida cautelar y otro solicitando los documentos, actas que se firmaron y se acordaron en la reunión del día 23 de junio de 2022, en la que participó la citada Junta de Coordinación Política y el Comité de Administración y Control, del cual yo formo parte y signé en contra dichos documentos. Es mi derecho el obtener una copia por así convenir a mis intereses, por lo que quiero y solicito que quede asentado en esta acta que en este momento hago pública mi petición, y que espero respuestas a mis planteamientos, y no ser censurada por un por órgano interno del Congreso, o de algunos integrantes del mismo.

Muchas gracias, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

EN DESAHOGO DEL DECIMOCUARTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 236, 237 y 290; y se adiciona el Capítulo V al Título Vigésimo Segundo del Libro Segundo, los artículos 301 ter y 301 quáter; todos, del Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Justicia.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

Único. Se reforman los artículos 236, 237 y 290; y se adiciona el Capítulo V al Título Vigésimo Segundo del Libro Segundo, los artículos 301 ter y 301 quáter, todos del Código Penal para el Estado de Michoacán, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 236. Operaciones con recurso de procedencia ilícita

A quien por sí o a través de otra persona adquiera, enajene, administre, custodie, posea, cambie, convierta, deposite, retire, dé o reciba por cualquier motivo, invierta, traspase, transporte o transfiera dentro del territorio estatal, recursos, derechos o bienes de cualquier naturaleza, cuando tenga conocimiento de que proceden o representan el producto de una actividad ilícita; u, oculte, encubra o pretenda ocultar o encubrir la naturaleza, origen, ubicación, destino, movimiento, propiedad o titularidad de recursos, derechos o bienes, cuando tenga conocimiento de que proceden o representan el producto de una actividad ilícita, se le impondrá de cinco a quince años de prisión y una multa de mil a cinco mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

Para efectos de este Capítulo, se entenderá que son producto de una actividad ilícita, los recursos, derechos o bienes de cualquier naturaleza, cuando provengan directa o indirectamente, o representan las ganancias derivadas de la comisión de algún delito.

Artículo 237. Operaciones con recursos de procedencia ilícita agravados

Las penas previstas en el artículo anterior se aumentarán desde un tercio hasta en una mitad, cuando:

I. El sujeto activo tenga el carácter de consejero, administrador, funcionario, empleado, apoderado o prestador de servicios de cualquier persona jurídica sujeta al régimen de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita, en el ámbito de competencia estatal.

II. La conducta sea cometida por servidores públicos encargados de prevenir, detectar, denunciar, investigar o juzgar la comisión de delitos o ejecutar las sanciones penales. Además se impondrá la destitución e inhabilitación para desempeñar empleo, cargo o comisión hasta por un tiempo igual del término de la pena de prisión que se imponga. La inhabilitación comenzará a correr a partir de que se haya cumplido la pena de prisión.

En las conductas previstas en el artículo anterior, la pena de prisión, se aumentará en una mitad cuando sean utilizadas personas menores de dieciocho años de edad o personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o que no tienen capacidad para resistirlo.

Artículo 290. Si alguno de los hechos a que se refiere este capítulo, se ejecuta:

I. Por medio de violencia, la pena se aumentará hasta en cinco años de prisión; y

II. Con el objeto de favorecer la comisión de ilícitos y la acción delincuencia, la pena será de cinco a diez años de prisión y una multa de trescientas a cinco mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

Libro Segundo

Parte Especial

Título Vigésimo Segundo

Delitos Contra la Fe Pública

Capítulo V

Falsificación y Uso Indebido de Insignias y Uniformes

Artículo 301 ter. A quien cometa el delito de falsificación de uniformes e insignias de las instituciones de seguridad pública, se le impondrá de uno a seis años de prisión y multa de cien a mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

Comete el delito de falsificación de uniformes e insignias, quien:

I. Elabore, fabrique, confeccione, produzca, imprima, almacene, distribuya o comercialice, insignias, uniformes, placas, gafetes, distintivos, escudos o cualquier otra identificación de las instituciones de seguridad pública, sin contar con la autorización de la institución correspondiente; y,

II. Contando con autorización de la institución de seguridad pública para elaborar, fabricar, confeccionar, producir, imprimir, pintar, almacenar y distribuir sus placas, divisas, medallas, distintivos, gafetes, escudos, insignias, uniformes o cualquier otra identificación, de cualquier forma entregue o distribuya dichos objetos a personas físicas o morales distintas a las autorizadas para tal fin.

Para los efectos de este artículo, se entiende por insignias, uniformes, placas, gafetes, distintivos, escudos o cualquier otra identificación de las instituciones de seguridad pública, los señalados en las disposiciones aplicables de las instituciones de Seguridad Pública del Estado.

Artículo 301 quáter. Se impondrá de uno a seis años de prisión y multa de cien a mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, a quien:

I. Utilice insignias, uniformes, placas, gafetes, distintivos, escudos o siglas de instituciones de seguridad pública, a las que no tenga derecho o cualquier identificación que se asemeje a las anteriores, con el propósito de cometer un acto ilícito; y,

II. Utilice vehículos pertenecientes a instituciones de seguridad pública a los que no tenga derecho, o cualquier otro vehículo con balizaje, colores o equipamiento que se asemeje a los utilizados por instituciones de seguridad pública, con el propósito de cometer un acto ilícito.

Para efectos del presente Capítulo, se entiende por instituciones de seguridad pública a la Fiscalía General del Estado, a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Policía Auxiliar del Estado de Michoacán de Ocampo, a la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo, a las Policías del Estado de Michoacán de Ocampo y a las Policías Municipales del Estado.

También se entiende por instituciones de seguridad pública, exclusivamente para efectos del presente Capítulo, a las personas físicas o morales que prestan servicios de seguridad privada o comunitaria, y que cuentan con autorización de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

Las sanciones previstas en este capítulo se impondrán, con independencia de las que correspondan por otros delitos.

TRANSITORIO

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Dese cuenta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 30 días del mes de junio de 2022.

Comisión de Justicia: Dip. Anabet Franco Carrizales, *Presidenta*; Dip. Fidel Calderón Torreblanca, *Integrante*; Dip. Daniela de los Santos Torres, *Integrante*; Dip. David Alejandro Cortés Mendoza, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*.

Cumplida su instrucción, *Presidenta*.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado o diputada desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se refieran. Y se a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique	<i>a favor</i>		
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Hernández Morales Liz Alejandra	<i>a favor</i>		
Pérez Campos Mónica Lariza	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar			
Manríquez González Víctor Manuel	<i>a favor</i>		
Valdez Pulido Mónica Estela	<i>a favor</i>		
Gallardo Mora Julieta Hortencia	<i>a favor</i>		
Arreola Pichardo Fanny Lysette			
Díaz Chagolla María Guadalupe	<i>a favor</i>		
García García Luz María	<i>a favor</i>		
Beamonte Romero Rocío	<i>a favor</i>		
Reyes Cosari Roberto			
Barragán Vélez Juan Carlos	<i>a favor</i>		
Núñez Ramos María de la Luz			
López Pérez Margarita	<i>a favor</i>		
Alemán Sierra Seyra Anahí	<i>a favor</i>		
Zurita Ortiz Víctor Hugo	<i>a favor</i>		
García Zepeda Julieta			
Calderón Torreblanca Fidel	<i>a favor</i>		
Hernández Peña J. Jesús			
Ríos Torres María Guillermina			
Flores Adame Samanta	<i>a favor</i>		
Contreras Correa Felipe de Jesús			
Tapia Reyes Gloria del Carmen			

De los Santos Torres Daniela	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Cazares Blanco María Gabriela	<i>a favor</i>		
Galindo Pedraza J. Reyes			
Hurtado Marín Ana Belinda	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		
Álvarez Mendoza María Fernanda			
Franco Carrizales Anabet	<i>a favor</i>		
Pantoja Abascal Laura Ivonne	<i>a favor</i>		
Isauro Hernández Eréndira	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Hernández Iñiguez Adriana			
TOTAL	26	0	0

Segunda Secretaría:

Le informo, *Presidenta*: Veintiséis votos a favor, cero en contra, cero en abstención.

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 236, 237 y 290; y se adiciona el Capítulo V al Título Vigésimo Segundo del Libro Segundo, los artículos 301 ter y 301 quáter; todos, del Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN DESAHOGO DEL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, *Presidenta*:

DECRETO

Único. Se reforma el artículo 29 y se adiciona la fracción VII del artículo 30 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 29. El Secretariado Ejecutivo, en conjunto con las instituciones de Seguridad Pública, elaborará el Programa, el

que guardará congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Nacional de Seguridad Pública.

La elaboración del Programa se apegará en los Ejes Estratégicos, Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Artículo 30. El Programa y los programas municipales de Seguridad Pública, deberán contener los aspectos siguientes:

Del I al VI. ...

VII. El Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. El Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, la Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y el Consejo Estatal de Seguridad Pública, deberán realizar los ajustes presupuestarios necesarios para lograr que en el ejercicio de sus atribuciones legales se destine un porcentaje no menor al 10% del presupuesto federal aprobado del FASP año con año, para el Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

Tercero. Notifíquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación respectiva en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Cuarto. El Poder Ejecutivo expedirá las modificaciones necesarias al Reglamento de la Ley, en un término de hasta noventa días, a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo a 14 de abril de 2021 dos mil veintiuno.

Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil: Dip. Martín David Rodríguez Ozeguera, *Presidente*; Dip. Hugo Anaya Ávila, *Integrante*; Dip. José Alfredo Flores Vargas, *Integrante*.

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Dip. Hugo Anaya Ávila:

¿Si me permite, Presidenta, para razonar mi a favor?...

Presidenta:

Sí, diputado. ¿Algún otro diputado?...

Se le concede el uso de la palabra al diputado Hugo Anaya.

*Intervención del diputado
Hugo Anaya Ávila*

**Gracias. Se me permite
hacerlo aquí desde mi lugar:**

Primero, agradecerle a la Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública, la diputada Margarita, a los integrantes, el que hayan permitido que pasara este dictamen al Pleno para que lo pudiéramos analizar y, en su caso, si así lo contemplan los compañeros, el poder aprobar, porque es un dictamen que se aprobó a finales de la legislatura pasada en la Comisión de Seguridad Pública.

Y lo presento por diferentes cuestiones, aunque en el 2019 –y quiero hacer un poquito nada más de remembranza–, en el 2019, el Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobó el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica para que la policía, precisamente de los municipios y también las estatales, fueran modificándose a un nuevo modelo que fuera más cercana a los ciudadanos y que incluyera la justicia cívica.

Y tan importante es esta aprobación que, dentro del FASP, que es el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, lo incluye como uno de los ejes estratégicos, el que se pueda implementar precisamente una parte de este recurso para poder impulsar este nuevo modelo Policía y de Justicia Cívica.

Y por ejemplo, para el año 2020, el Estado recibió de la Federación, 217,152,000 pesos, y el Estado puso 54,288 pesos para completar una bolsa de 271,440,000 que recibió en ese momento el FASP. Pero este rubro en particular, pues se etiquetó en cero; y luego para el año 2021, el FASP, recibe, aumenta, y se reciben 280,615,000 federales y el Estado pone 56,123,000 para hacer la bolsa completa. Pero también en este rubro, que es estratégico y que deberíamos de estar invirtiendo para fortalecer las policías municipales, principalmente se destina cero.

Y para ese ejercicio 2022, está etiquetado para Michoacán, dentro de este fondo, 291,279,000 pesos, con una aportación del Estado de 58,255,000, y nuevamente en el 2022 se quedó este rubro en cero. A eso obedece que hayamos presentado y aprobado en su momento la Comisión esta propuesta, porque creemos que el poder ir implementando un modelo como este ayudará, primero, a que la ciudadanía vaya recuperando confianza en la policía, que tanta falta hace, y que esta se convierta en un facilitador de la vida social, porque se verán fortalecidas principalmente las policías municipales.

Y algo que hace falta en todo el país, y no es la excepción Michoacán, es precisamente que los ciudadanos vayamos recuperando la confianza en nuestros organismos de seguridad pública.

Entonces, a esto obedece esta propuesta y que se pudiera destinar no menos del 10% de ese fondo que se recibe al año para que hubiera un apoyo para aquellos municipios implementar un programa, que podamos ir transformando las policías, seguir caminando hacia modelo que ya está como un modelo de estrategia nacional. Sería cuanto, Presidenta, y ojalá podamos contar con el apoyo de los compañeros diputados y diputadas.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se somete a su consideración, en votación económica, si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido. Y se solicita a la Segunda Secretaría tomar la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido el dictamen.

Por lo que se somete en votación nominal en lo general, solicitándoles que el votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea	a favor		
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique	a favor		
Anaya Ávila Hugo	a favor		
Hernández Morales Liz Alejandra	a favor		
Pérez Campos Mónica Lariza	a favor		
Escobar Ledesma Óscar			
Manríquez González Víctor Manuel	a favor		
Valdez Pulido Mónica Estela	a favor		
Gallardo Mora Julieta Hortencia	a favor		
Arreola Pichardo Fanny Lysette			
Díaz Chagolla María Guadalupe	a favor		
García García Luz María	a favor		
Beamonte Romero Rocío	a favor		
Reyes Cosari Roberto			
Barragán Vélez Juan Carlos	a favor		
Núñez Ramos María de la Luz			
López Pérez Margarita	a favor		
Alemán Sierra Seyra Anahí	a favor		
Zurita Ortiz Víctor Hugo	a favor		
García Zepeda Julieta			
Calderón Torreblanca Fidel	a favor		
Hernández Peña J. Jesús			
Ríos Torres María Guillermina			
Flores Adame Samanta	a favor		
Contreras Correa Felipe de Jesús			
Tapia Reyes Gloria del Carmen			
De los Santos Torres Daniela	a favor		
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Cazares Blanco María Gabriela	a favor		
Galindo Pedraza J. Reyes			
Hurtado Marín Ana Belinda	a favor		
Núñez Aguilar Ernesto	a favor		
Álvarez Mendoza María Fernanda			
Franco Carrizales Anabet	a favor		
Pantoja Abascal Laura Ivonne	a favor		
Isauro Hernández Eréndira	a favor		
Gaona García Baltazar	a favor		
Hernández Iñiguez Adriana			
TOTAL	25	0	0

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Veinticinco votos a favor, cero en contra, cero abstención.

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN AL DECIMOSEXTO PUNTO del orden del día, se pide a la Tercera Secretaría dar lectura al

Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 8° párrafo segundo; y se adiciona un tercer párrafo al artículo 8°; ambos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Tercera Secretaría:

ACUERDO

Único. Se declara ha lugar a admitir a discusión Iniciativa con Proyecto Decreto por el que se reforma el artículo 8° párrafo segundo; y se adiciona un tercer párrafo al artículo 8°; todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 15 días del mes de junio de 2022 dos mil veintidós.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. María Fernanda Álvarez Mendoza, *Presidenta*; Dip. Mónica Estela Valdez Pulido, *Integrante*; Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes, *Integrante*; Dip. María Gabriela Cázares Blanco, *Integrante* [no firma].

Es cuanto.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado o diputada desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 8° párrafo segundo; y se adiciona un tercer párrafo al artículo 8°; ambos, de la Constitución Política

del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo. Túrnese la iniciativa las comisiones de Puntos Constitucionales, y de Derechos Humanos, para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN AL DECIMOSÉPTIMO PUNTO del orden del día, se pide a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara no ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un Capítulo V al Título Primero y se adiciona un artículo, y se recorren los artículos subsecuentes, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero. Se declara no ha lugar para admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un Capítulo V al Título Primero y se adiciona un artículo y se recorren los artículos subsecuentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Se declara como asunto debidamente concluido y se remite para su archivo definitivo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 14 días del mes de junio de 2022 dos mil veintidós.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. María Fernanda Álvarez Mendoza, *Presidenta*; Dip. Mónica Estela Valdez Pulido, *Integrante*; Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes, *Integrante*; Dip. María Gabriela Cázares Blanco, *Integrante*.

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara no ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un Capítulo V al Título Primero y se adiciona un artículo, y se recorren los artículos subsecuentes, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN AL DECIMOCTAVO PUNTO del orden del día, se pide a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara para archivo definitivo la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 44, 60 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Único. Se declara para archivo definitivo:

I. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma los artículos 44, 60 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 15 días del mes de diciembre de 2022 dos mil veintidós.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. María Fernanda Álvarez Mendoza, *Presidenta*; Dip. Mónica Estela Valdez Pulido, *Integrante*; Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes, *Integrante*; Dip. María Gabriela Cázares Blanco, *Integrante* [sin firma].

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado o diputada desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara para archivo definitivo la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 44, 60 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN AL DECIMONOVENO PUNTO del orden del día, se pide a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se crea la Ley de Imagen Institucional del Estado de Michoacán de Ocampo, y la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se crea la Ley de Perfil Institucional, elaborado por la Comisión de Gobernación.

Tercera Secretaría:

ACUERDO

Primero. Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se crea la Ley de Imagen Institucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se crea la Ley de Perfil Institucional para el Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, a los 9 nueve días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Atentamente

Comisión de Gobernación: Dip. Mónica Lariza Pérez Campos, *Presidenta*; Dip. Julieta García Zepeda, *Integrante*; Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes, *Integrante*; Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo, *Integrante*; Dip. Ana Belinda Hurtado Marín, *Integrante*.

Es cuando.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

¿Sí, diputado Ernesto Núñez, en qué sentido?...

Dip. Ernesto Núñez Aguilar:

Presidenta, para reflexionar mi voto en contra del dictamen.

Presidenta:

Claro que sí. Tiene el uso de la voz para razonar su voto en contra.

*Intervención del diputado
Ernesto Núñez Aguilar*

**Con su permiso, diputada
presidenta Adriana Hernández
y compañeras de la Mesa Directiva.
Amigas diputadas, amigos diputados:**

Miren: mucho hablamos en este Congreso de que los gobiernos se tienen que actualizar, de que tenemos que ser más austeros, de que tenemos que darle prioridad a los gastos que realmente son significativos o importantes para los gobiernos. A mí me duele mucho que hoy pues no haya habido la sensibilidad en esta Legislatura para ver un tema tan importante.

La Ley de Imagen Institucional, lo que se pretende es que en cada cambio de gobierno no sigamos tirando dinero de los michoacanos en pintar los municipios del color del partido que gana, aquí traigo muestras: gana un partido de un color, y los edificios pintados de tal color; gana otro partido, y lo vuelven a cambiar, y le ponen logotipos y colores.

¿Realmente esto es significativo para los michoacanos? ¿Realmente esto le aporta algo a la ciudadanía el que constantemente estén pintando los edificios o los vehículos, o la papelería, de uno u otro color? Aquí hay gente que han sido presidentes municipales y saben de qué estoy hablando.

Aquí está alguien de un municipio grande, pues no sé cuánto conlleva gastar la imagen institucional

cada trienio, amigo Víctor Manríquez. Y es dinero tirado, es dinero en puras vanidades, es dinero que no sirve y es dinero que cada tres años desperdiciamos.

Y déjenme todavía decirles con mayor claridad. Miren: hubo cambios de gobierno, como Michoacán, sabemos que en un año tenemos tres gobernadores; hubo quienes llegaron por cuatro o cinco meses, cambiaron todos los uniformes de los trabajadores sindicalizados, que son millones de pesos; cambiaron la papelería, y hay bodegas completas que se pagan con papelería que no han podido desechar, que no han podido tirar, nada más porque tiene el sellito de tal o cual persona.

¿De verdad, creemos que tenemos que seguir gastando en eso? ¿Qué no los municipios tienen que gastar más bien en temas de salud, en temas de ayudar a la gente con diferentes servicios que se requieren, con infinidad de cosas, compañeros? El Estado tiene un parque vehicular enorme, y cada gobierno llegar y ponerle el colorcito es, a mí, de verdad, me parece un gasto absurdo.

Cuántos edificios tiene el Gobierno del Estado, y venir y ponerlos de uno u otro color es intrascendental, y en esto creo que todos los partidos políticos han cometido ese error. El verde no es la decepción: tenemos municipios donde gana el verde, ah, todo se pinta de verde, pues es bonito, pero no, a ver, de verdad eso ya no debe ser, esos gastos superfluos, gastos que nada más representan la vanidad o el ego, me parece que deben quedar en historia.

Déjenme decirles que a partir de que presentamos la iniciativa nosotros hace algunos años, y que la volvimos a presentar en esta Legislatura, se presentó posteriormente en seis estados, donde ya es una ley: en Aguascalientes, en Nayarit, en Quintana Roo, en Durango, en Yucatán, Puebla y Colima, y actualmente está presentada en Jalisco, Estado de México, Zacatecas, Querétaro, Nuevo León y Baja California.

Y luego déjenme decirles –lo digo con respeto a mis compañeras integrantes de la Comisión de Gobernación–, pero la fundamentación que nos dan me parece, de verdad, de muy bajo perfil; dicen, exponen una jurisprudencia de la Corte, sin embargo, ninguna es relativa a la Ley de Imagen Institucional de alguno de los Estados donde ya es una ley vigente.

Hablan de la división de poderes, y déjenme decirles, en el Congreso está la soberanía del Estado. Hablan las leyes emitidas por los Congresos locales

en materias como civil, penal, administrativa, fiscal, electoral, entre otras, pueden contener disposiciones que en determinadas circunstancias tenían incidencia en los municipios. Claro que es aquí donde tenemos que legislar en estas materias.

Hablan de la libertad de expresión, la libertad de expresión es un derecho individual y personal, no opera en las instituciones de gobierno.

Hablan de transparencia y acceso a la información, eso es para el ejercicio de los recursos, que en ningún momento la Ley de Imagen Institucional señala que se pueda o no expresar, no limita la información, no limita a los entes públicos, ni sus servidores tengan la obligación de comunicar, como lo dice el nombre que versa sobre la imagen.

Pero miren, más específico, a ver, yo creo que es correcto que si un presidente municipal o el gobernador inauguran una obra, tenga su placa con el nombre de su gobierno, con el año, eso es correcto, para que se vea quién hizo las acciones; pero eso no se está limitando en esta iniciativa de ley. Lo que estamos limitando es que lleguen y le cambien los colorcitos a los inmuebles, que le cambian el escudo, que le ponga en frases que nadie recuerda; aquí estamos hablando con políticos, quiero ver que alguien me diga quién se acuerda de las frases que ha tenido tal o cual gobierno.

Entonces de verdad me parece, pues, de risa que sigamos pensando que estos gastos superfluos le benefician a los michoacanos, les benefician a los diferentes municipios, y qué lástima que en la Comisión no hayan visto que esto puede ser algo redituable para los michoacanos.

Se estiman por millones de pesos los gastos cada tres años, y no se diga con mayor razón cada seis años, cuando es junto con el Gobierno del Estado. Entonces yo les invito, compañeras diputadas, compañeros diputados, que ojalá puedan votar en contra de este dictamen, que ojalá podamos revisar este tema de verdad, demostremos con los michoacanos que tenemos sensibilidad, que queremos gastar en las cosas que tenemos que gastar, y no en temas frívolos y de puros egos personales.

Es cuanto, diputada Presidenta.

Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias, diputado.

¿Sí, diputado Víctor Manríquez?...

Dip. Víctor Manuel Manríquez González:

Por alusiones.

Presidenta:

Tiene el uso de la voz.

*Intervención del diputado
Víctor Manuel Manríquez González*

Muchas gracias, Presidenta:

Pues hace un trabajo la Comisión, y se hace un trabajo tanto técnico como jurídico para poder dictaminar. Yo, en parte, coincido con el diputado Ernesto Núñez, pero, bueno, creo que para poderlo lograr, o tener el resultado que busca el diputado, se tiene que hacer un trabajo mucho más allá porque, bueno, hoy el dictamen es un dictamen bien trabajado por la Comisión.

Decirles que nos tocó a nosotros estar en un gobierno municipal, y nosotros determinamos y coincidimos totalmente de que hay gastos innecesarios, y un gasto innecesario es que todos los edificios se conviertan de un color de un partido político. A nosotros nos tocó estar seis años de gobierno en Uruapan, y el color oficial fue un color gris, de color neutro, para que los demás gobiernos lo volvieran, o lo hicieran de esta manera, y no tuvieran un gasto innecesario.

Bueno, ya depende de cada presidente, los organismos de los municipios son autónomos, y bueno, es un tema que yo creo que tenemos que hacerlo más de conciencia con los mismos partidos políticos, lo tenemos que hacer más con los mismos gobiernos municipales. Y bueno, yo ahí dejaría a mi participación.

Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se somete a su consideración, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Se somete para su aprobación, en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se crea la Ley de Imagen Institucional del Estado de Michoacán de Ocampo, y la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se crea la Ley de Perfil Institucional, elaborado por la Comisión de Gobernación.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme el mismo.

EN ATENCIÓN AL VIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se pide a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo se adhiere al Acuerdo aprobado por Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso de la Unión, por el que se exhorta a las 32 entidades federativas para que, en el ámbito de sus obligaciones de transparencia, implementen estrategias legislativas para publicar y mantener actualizada la información en su portal de Internet y vinculada a la Plataforma Nacional de Transparencia, elaborado por la Comisión de Gobernación, y el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero. La Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo se adhiere al Acuerdo aprobado por la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso de la Unión por el que se exhorta a las 32 entidades federativas para que, en el ámbito de sus obligaciones de transparencia,

implementen estrategias legislativas para publicar y mantener actualizada la información en su portal de Internet y vinculada a la Plataforma Nacional de Transparencia.

Segundo. Comuníquese el presente Acuerdo a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción del Congreso de la Unión para solo efecto de su conocimiento.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, a los 17 días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Atentamente

Comisión de Gobernación: Dip. Mónica Lariza Pérez Campos, *Presidenta*; Dip. Julieta García Zepeda, *Integrante*; Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes, *Integrante*; Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo, *Integrante*; Dip. Ana Belinda Hurtado Marín, *Integrante*.

Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública: Dip. Liz Alejandra Hernández Morales, *Presidenta*; Dip. J. Jesús Hernández Peña, *Integrante*; Dip. María Guadalupe Díaz Chagoya, *Integrante*.

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo se adhiere al Acuerdo aprobado por Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso de la Unión, por el que se exhorta a las 32 entidades federativas para que, en el ámbito de sus obligaciones de transparencia, implementen estrategias legislativas para publicar y mantener actualizada la información en su portal de Internet y vinculada a la Plataforma Nacional de Transparencia.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN AL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se pide a la Segunda Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, y a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, realicen las acciones necesarias para la firma y ratificación de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, adoptada por los Estados Americanos, elaborado por la Comisión de Derechos Humanos.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Único. La Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo exhorta respetuosamente al Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, y a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, realicen las acciones necesarias para la firma y ratificación de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, adoptada por los Estados Americanos, de fecha 15 de junio de 2015.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 10 de marzo del año 2022.

Comisión de Derechos Humanos: Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal, *Presidente*; Dip. Víctor Hugo Zurita Ortiz, *Integrante* [sin firma]; Dip. Víctor Manuel Manríquez González, *Integrante*.

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, y a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, realicen las acciones necesarias para la firma y ratificación de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, adoptada por los Estados Americanos.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura a los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presentan, junto con el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, la diputada Julieta García Zepeda.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Único. Se exhorta a la Secretaría de Salud federal para que establezca en la Norma Oficial Mexicana, NOM 005-SSA2-1993, "De los Servicios de Planificación Familiar" para que la misma precise que en los casos que las mujeres soliciten una oclusión tubaría bilateral (OTB) o salpingoclasia, como método anticonceptivo definitivo, este no les sea negado por la edad o por no haber sido madre aún, respetando así el derecho a decidir de nosotras las mujeres sobre nuestro cuerpo y nuestro derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de nuestros posibles hijos.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 20 del mes de junio del año 2022.

Atentamente

Dip. Julieta García Zepeda
Dip. Juan Carlos Barragán Vélez

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Salud y Asistencia Social para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN AL VIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presentan los diputados Julieta García Zepeda y el diputado Juan Carlos Barragán Vélez.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero. Se exhorta al Presidente Municipal de Morelia, Michoacán de Ocampo, para que, a través de sus facultades, instruya al Comisionado Municipal de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Morelia para que modifique su estrategia de seguridad y atienda de manera prioritaria los delitos cometidos en la capital.

Segundo. Se exhorta al Presidente Municipal de Morelia, Michoacán de Ocampo, para que suscriba el Convenio de Conformación del Mando Único Policial para el Estado de Michoacán de Ocampo, con el Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo.

Tercero. Se exhorta al Presidente Municipal de Morelia, Michoacán, para que implemente acciones urgentes dentro del ámbito de su competencia, a efecto de que los servidores públicos de la Policía de Morelia a su cargo respeten los derechos humanos y se abstengan de realizar detenciones ilegales.

Cuarto. Notifíquese al Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo y al Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para su conocimiento y debido cumplimiento.

MORELIA, MICHOACÁN de Ocampo, a 20 de junio del 2022.

Atentamente

Dip. Julieta García Zepeda
Dip. Juan Carlos Barragán Vélez

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

¿Diputado Víctor, en qué sentido es su participación?...

Dip. Juan Carlos Barragán Vélez:

Para hecho, Presidenta.

Presidenta:

Tiene la palabra, diputado.

Dip. Juan Carlos Barragán Vélez:

Sí, muchas gracias. Bueno, por ser un asunto que no va a ser de urgente resolución, sé que se va a turnar a las diferentes comisiones, le pediría al diputado Juan Carlos Barragán y a la diputada Julieta Zepeda si me permite adherirme al exhorto, porque creo que es importante analizar y revisar el sistema de seguridad que se está viviendo en Morelia, y creo que va a ser muy importante que se pueda analizar en las diferentes comisiones.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil para estudio, análisis...

¿Sí, diputada Lupita Chagolla?... Una disculpa.

Claro que sí, ya está enterado el diputado y entiendo que acepta.

¿Sí, diputada Margarita?...

Con mucho gusto.

Túrnese a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la palabra -hasta por cinco minutos- a la diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Julieta Hortencia Gallardo Mora*

Con su permiso,
diputada Presidenta.

Con tu permiso, compañeros y
compañeras de la LXXV Legislatura:

Este Congreso del Estado acredita en cada sesión su utilidad y justifica su existencia en la medida en

que es funcional a través del respeto de los principios legislativos, tales como la representación, el orden, la mayoría, la publicidad, información y eficacia.

Uno de los principios legislativos más relevantes es la existencia de una eficacia parlamentaria, lo cual implica que el desempeño no debe obedecer únicamente a la expedición de leyes o al control de los poderes, sino de hacer funcionar el Parlamento por las implicaciones democráticas antes referidas.

Desde mi posición como Vicepresidenta del Congreso, hago un llamado a que se respete lo que ha costado mucho establecer, y nos apeguemos a nuestra propia ley. Quiero referirme a dos temas principales: el orden durante las sesiones y la puntualidad y asistencia de los diputados.

Primero: En 2015 y luego en 2019 se dieron amplias discusiones y se lograron reformas que tuvieron como finalidad que la práctica parlamentaria esté sujeta a un orden mediante la aprobación del orden del día, con la anticipación debida, y que este se haga del conocimiento de los diputados, al igual que las *Gacetas parlamentarias*. Con ello se generó certeza acerca de los asuntos para su análisis y estudio, para preparar los fundamentos necesarios que a su vez puedan servir de medio para definir su postura.

El orden del día no puede ser alterado, como se ha hecho en la práctica durante esta Legislatura, argumentando rectificación de hechos. Bajo esta figura, se ha puesto a debate el posicionamiento de varios diputados y se ha alterado de facto el orden del día, con intervenciones en tribuna, agregando con ello puntos del orden del día.

Ello contradice particularmente lo señalado en el artículo 37 fracción II de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; el artículo 37 fracción II de la Ley Orgánica y de Procedimiento del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo señala que es atribución del Primer Secretario verificar que las iniciativas, dictámenes y propuestas de acuerdo, posicionamientos y demás documentos que vayan a ser objeto de debate, se distribuyan oportunamente a los diputados, por lo menos 24 horas antes de la sesión, o se publiquen en la *Gaceta Parlamentaria*, salvo casos de fuerza mayor acordados en la Conferencia y las excepciones que prevé la ley.

Por último, recordar que el posicionamiento no se pone a consideración del Pleno para su discusión, el posicionamiento se define dos veces en nuestra ley;

la primera, en el glosario, en el artículo 4° fracción V y también en el artículo 241, es la participación en tribuna de los diputados para establecer una postura personal o de grupo parlamentario, relacionado con algún acontecimiento social, político o histórico.

El posicionamiento no es un dictamen o una propuesta de acuerdo de obvia y urgente resolución. No se debe discutir para, en su caso, modificarse y aprobarse o desecharse. Incluso, la ley señala la excepción en el artículo 241, en el que la Presidencia podrá valorar si es pertinente posicionar un tema, por lo que hará en dos minutos, no en cinco, y desde su curul y no en la tribuna.

Segundo: El artículo 28 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado define a los órganos del Congreso del Estado: La Mesa Directiva y la Junta de Coordinación Política son enumerados al principio por su importancia para salvaguardar, entre otros aspectos, el orden, la puntualidad y la asistencia a las sesiones del Pleno.

Nuestra Constitución Política es muy clara al referir en el artículo 19 que el ejercicio del Poder Legislativo se deposita en una asamblea. Este Poder sesiona en pleno y se estructura, entre otros, en el órgano de gobierno. El llamado urgente es para que estos órganos cumplan sus atribuciones, específicamente a la Mesa y a la Junta, para que conduzca de manera eficaz los trabajos de este Congreso y, en su caso, se apliquen las sanciones que señala nuestra ley para lograr que las sesiones se lleven a cabo con puntualidad y el orden.

**Es cuanto, Presidenta.
Muchas gracias, compañeros.**

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se solicita la Tercera Secretaría dar lectura al texto de la propuesta de acuerdo.

Tercera Secretaría:

ACUERDO

Primero. El Pleno del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo solicita a la Mesa Directiva, y la Conferencia para los Trabajos Legislativos de este Congreso, se apeguen a la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo para que se respete el orden del día de las sesiones y se apliquen las sanciones a los diputados que tengan retardo o falta.

Segundo. El Pleno del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo solicita a la Junta de Coordinación Política se apegue a la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo para que este Congreso del Estado acredite en cada sesión su utilidad y justifique su existencia en la medida en que es funcional a través del respeto de los principios legislativos, tales como representación, orden, confrontación, mayoría, publicidad, información y eficacia.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Artículo Segundo. Notifíquese al Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 16 de junio de 2022.

Atentamente

Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora

Es cuando.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea	a favor		
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique	a favor		
Anaya Ávila Hugo	a favor		
Hernández Morales Liz Alejandra			
Pérez Campos Mónica Lariza	a favor		
Escobar Ledesma Óscar			
Manríquez González Víctor Manuel	a favor		
Valdez Pulido Mónica Estela	a favor		
Gallardo Mora Julieta Hortencia	a favor		
Arreola Pichardo Fanny Lysette			
Díaz Chagolla María Guadalupe	a favor		

García García Luz María	a favor		
Beamonte Romero Rocío	a favor		
López Pérez Margarita			
Reyes Cosari Roberto	a favor		
Barragán Vélez Juan Carlos	a favor		
Franco Carrizales Anabet	a favor		
Núñez Ramos María de la Luz			
Alemán Sierra Seyra Anahí	a favor		
Zurita Ortiz Víctor Hugo			
García Zepeda Julieta			
Calderón Torreblanca Fidel	a favor		
Hernández Peña J. Jesús			
Ríos Torres María Guillermina	a favor		
Flores Adame Samanta	a favor		
Contreras Correa Felipe de Jesús			
Tapia Reyes Gloria del Carmen			
De los Santos Torres Daniela	a favor		
Aguirre Chávez Marco Polo	a favor		
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Cázares Blanco María Gabriela	a favor		
Galindo Pedraza J. Reyes			
Hurtado Marín Ana Belinda	a favor		
Álvarez Mendoza María Fernanda			
Núñez Aguilar Ernesto	a favor		
Pantoja Abascal Laura Ivonne		en contra	
Isauro Hernández Eréndira	a favor		
Gaona García Baltazar			abstención
Hernández Íñiguez Adriana		en contra	
TOTAL	25	02	01

[Comentarios vertidos al momento de emitir su voto]:

DIP. HUGO ANAYA ÁVILA:

Hugo Anaya, a favor, y solo solicitar, Presidenta, que efectivamente se cumpla la ley; algunos llegamos muy temprano, y hay algunos de los mismos que reclaman que no se cumple, son los que no están a tiempo. Entonces que ojalá se cumpla, y que aquellos que lo proponen pues efectivamente, y aquellos que a veces se quejan, pues sean también los que lleguen a tiempo.

DIP. VÍCTOR MANUEL MANRÍQUEZ GONZÁLEZ:

Manríquez González, a favor, y también decirles que ya está establecido en la ley, es algo que ya existe; pero si nosotros votamos en contra, saldremos a ser señalados, por eso creo que es a favor, pero pidiendo que todos respetemos la norma que ya está establecida dentro de este Congreso.

DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA:

O sea, ¿votar para que estemos obligados a hacer el trabajo por el que nos pagan?, hígole, pues yo voto en abstención, porque eso es una obviedad, tenemos que hacer lo que nos corresponde como diputados.

DIP. LAURA IVONNE PANTOJA ABASCAL

Mi voto sería en contra, y pediría que se retirara el Artículo Segundo Transitorio, ya que indica que se notifica al Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial de del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán, y esa es una norma que tenemos en este poder, y es una norma interna, ¿sí? Entonces por eso mi voto sería en contra.

DIP. ADRIANA HERNÁNDEZ ÍÑIGUEZ:

Adriana Hernández, en contra, porque coincido con lo que dice el diputado Baltazar Gaona: esto ya está establecido en la ley, y esta

Presidencia no ha hecho absolutamente nada fuera de la ley. Hemos actuado totalmente dentro de la ley, porque no nos permite otra cosa. Aquí no es lo que la Presidencia o la Mesa Directiva quiera, es lo que la ley nos marca. Y coincido también con la observación que hace la diputada Ivonne, no podemos informar a otro poder de un ordenamiento interno del poder legislativo.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Veinticinco votos a favor, dos en contra, uno en abstención.

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado o diputada desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica la modificación a la propuesta de acuerdo presentada por la diputada Laura Ivonne Pantoja Abascal.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Elimínese el Artículo Segundo Transitorio de la Propuesta de Acuerdo.

Se somete para su aprobación, en votación económica, la Propuesta de Acuerdo con las modificaciones realizadas.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se solicita a la Mesa Directiva, y a la Conferencia para los Trabajos Legislativos de este Congreso, se apeguen a la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de

Michoacán de Ocampo, para que se respete el orden del día de las sesiones y se apliquen las sanciones a los diputados que tengan retardo o falta, con las modificaciones realizadas.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme el mismo.

Esta Presidencia instruye a la Segunda Secretaría haga un listado y remita a la Secretaría de Finanzas para los descuentos correspondientes a los diputados faltistas y con retardo.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– a la diputada Luz María García García, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Luz María García García*

**Con su permiso,
diputada Presidenta.**

Diputados de la Mesa Directiva.

Amigos y amigos diputados de esta 75 Legislatura.

Medios de comunicación.

Personas que nos siguen a través de las transmisiones en vivo:

La violencia es un fenómeno que ha generado estragos en nuestra sociedad, erosionando la tranquilidad y la paz de nuestras familias. Sus efectos se han sentido cada vez con mayor intensidad en nuestras nuevas generaciones de ciudadanos; los niños y adolescentes que ven con desesperanza cómo en lugares que deberían de brindarles seguridad después del hogar, se han vuelto escenarios de violencia a diferentes escalas, preponderantemente en las instituciones educativas públicas o privadas a las que asisten.

El acoso escolar o *bullying* es definido por la Comisión Nacional de Derechos Humanos como cualquier acto de violencia, ya sea verbal, físico o psicológico, ejercido por una alumna o un alumno, o bien, un grupo de alumnas o alumnos sobre otros u otras, en escuelas de educación básica, con el propósito de intimidar y controlar mediante contacto físico o manipulación psicológica; se produce dentro de las instalaciones de los centros educativos y en el horario escolar.

El acoso afecta no solo físicamente a quienes lo padecen, ya que impacta en detrimento de su

equilibrio psicológico, dejando una huella silenciosa a lo largo de su vida. Este fenómeno no discrimina género, clase, estatus social, edad o nivel educativo; de acuerdo a la ONG internacional *Bullying sin Fronteras*, siete de cada diez niños y adolescentes son víctimas de *bullying* en cualquiera de sus formas, en lo que desafortunadamente México está a la cabeza en Latinoamérica.

Necesitamos ofrecer a nuestras nuevas generaciones, niñas, niños y adolescentes, espacios donde puedan aprender y vivir los valores en una sociedad que les brinde herramientas para su futuro; para lograrlo, es importante reconocer que es un problema social que nos incluye y afecta a todos, y que debemos tomar conciencia de las actitudes que tomamos frente a él, ya que si no lo tratamos de una manera integral, cuidadosa y adecuada, podría llegar a desarrollar situaciones tan graves, como el suicidio de niños y adolescentes, o el no poder romper la dinámica generacional de violencia social.

Para ponderar los efectos de nuestro Estado, un dato durante los primeros dos meses de este año, el Consejo Preventivo de la Violencia Escolar en el Estado de Michoacán abrió cinco carpetas de investigación. De acuerdo a datos de la propia Secretaría de Educación del Estado, se han atendido casos de violencia o acoso en los niveles de primaria y secundaria, en cinco municipios: Morelia, Pátzcuaro, Ziracuaretiro, Lázaro Cárdenas y Ario de Rosales.

Mención especial amerita una forma distinta que va de la mano con el avance de la tecnología, el *ciberbullying* o ciberacoso, que de acuerdo a UNICEF, es el acoso o intimidación por medio de las tecnologías digitales. Puede ocurrir en las redes sociales, las plataformas de mensajería, las plataformas de juegos y los teléfonos móviles. Es un comportamiento que se repite y que busca atemorizar, enfadar o humillar a otras personas, y el espectro de alcance es mucho mayor en niñas, niños y adolescentes.

En nuestro Estado contamos con la Ley para la Atención de la Violencia Escolar en el Estado de Michoacán, la cual establece el Consejo Preventivo de la Violencia Escolar, que tiene por objeto construir, analizar, dar seguimiento y evaluar propuestas de formación, intervención y prevención de la violencia escolar; así como las políticas públicas diseñadas en esta materia, siendo una herramienta indispensable para combatir el acoso en sus diferentes formas en nuestras instituciones educativas.

Nuestras niñas, niños y adolescentes requieren instituciones que los protejan, políticas públicas

transversales que prevengan y cuiden de sus derechos, pero, sobre todo, nuestra sociedad exige a todos sus servidores públicos y de esta Soberanía a la visión y responsabilidad de brindarles herramientas jurídicas operativas que salvaguarden sus garantías constitucionales.

Por lo anterior expuesto y fundamentado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía la presente propuesta, de acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución.

**Les agradezco mucho, compañeras.
Muchísimas gracias.**

Presidenta:

¿Sí, diputada Belinda?...

Dip. Ana Belinda Hurtado Marín:

Para hechos, Presidenta.

Presidenta:

Con mucho gusto, diputada; si me permite continuar con el procedimiento, y la registro para razonar su voto.

Se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al texto de la propuesta de acuerdo.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. Se exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Educación del Estado para que informe a esta Soberanía, en un periodo de treinta días hábiles, cuáles son las acciones que están realizando para la prevención del *bullying*.

Segundo. Se exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Educación del Estado para que promueva una campaña permanente de prevención y concientización de las consecuencias psicológicas, así como de los posibles delitos en que se puede incurrir al realizar en los delitos de violencia psicológica y física.

Tercero. Se exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Educación del Estado para que, a través de la autoridad competente, dentro de su dependencia, investigue y, en su caso, sancione a los servidores públicos, autoridades escolares y profesores que teniendo conocimiento de dicho acto sean

omisos en su atención y/o denuncia ante las autoridades ministeriales correspondientes.

PALACIO LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a su fecha de presentación.

Atentamente

Dip. Luz María García García,
*Coordinadora del Grupo Parlamentario
 del Partido Encuentro Solidario.*

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación, en votación nominal, si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique	<i>a favor</i>		
Anaya Avila Hugo	<i>a favor</i>		
Hernández Morales Liz Alejandra	<i>a favor</i>		
Pérez Campos Mónica Lariza	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar			
Manríquez González Víctor Manuel	<i>a favor</i>		
Valdez Pulido Mónica Estela			
Gallardo Mora Julieta Hortencia	<i>a favor</i>		
Arreola Pichardo Fanny Lysette			
Díaz Chagolla María Guadalupe	<i>a favor</i>		
García García Luz María	<i>a favor</i>		
Beamonte Romero Rocío	<i>a favor</i>		
López Pérez Margarita			
Reyes Cosari Roberto	<i>a favor</i>		
Barragán Vélez Juan Carlos	<i>a favor</i>		
Franco Carrizales Anabet			
Núñez Ramos María de la Luz			
Alemán Sierra Seyra Anahí	<i>a favor</i>		
Zurita Ortiz Víctor Hugo			
García Zepeda Julieta			
Calderón Torreblanca Fidel	<i>a favor</i>		
Hernández Peña J. Jesús			
Ríos Torres María Guillermina	<i>a favor</i>		
Flores Adame Samanta	<i>a favor</i>		
Contreras Correa Felipe de Jesús			
Tapia Reyes Gloria del Carmen			
De los Santos Torres Daniela	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		

Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Cázares Blanco María Gabriela	<i>a favor</i>		
Galindo Pedraza J. Reyes			
Hurtado Marín Ana Belinda		<i>en contra</i>	
Álvarez Mendoza María Fernanda			
Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		
Pantoja Abascal Laura Ivonne	<i>a favor</i>		
Isauro Hernández Eréndira	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Hernández Iñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
TOTAL	25	1	0

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Veinticinco votos a favor, uno en contra, cero en abstención.

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes –además de la diputada Belinda Hurtado– desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Diputada, entiendo que va a razonar su voto en contra, ¿es correcto?...

Tiene el uso de la palabra la diputada Belinda Hurtado.

*Intervención de la diputada
 Ana Belinda Hurtado Marín*

Gracias, Presidenta:

Precisamente hace como dos semanas estuve presente cuando se conformó el COPREVEN, que es precisamente en un consejo donde van a estar impulsando varias actividades. ¿Quién tomó protesta? Obviamente la Secretaria de Educación del Estado, y también ya conformaron el Comité de Ética, que tiene que ver con el tema de violencia, y donde han promovido muchísimo las actividades que tienen que ver con la paz; han realizado actividades deportivas y culturales la Secretaría de Educación y, bueno, han realizado varias jornadas de prevención, precisamente, que tiene que ver con la violencia a través de la Dirección de Formación Continua, y ha sido, se lo dieron a más de 8 mil personas, y el 24 de junio, más de 10 mil docentes y

alumnos participaron en Talleres contra la Violencia, con el objetivo precisamente de promover la paz y encaminadas a la prevención de la violencia escolar y el *bullying*.

También la misma Secretaría de Educación ha hecho juegos por la paz en más de 19 municipios, donde dieron herramientas precisamente para generar entornos libres del *bullying*, y coincido que hay mucho por hacer, pero yo creo que también debemos de estar enteradas, enterados, de lo que se está realizando, y más la Secretaría de Educación, y lo están haciendo, están trabajando la Secretaría de Educación, obviamente de esta administración, y cada quien desde su trinchera yo creo que debemos de hacer lo propio, pero sí se está trabajando y a mí me consta, he estado presente en esas actividades. Y yo creo que, sin problema podría darnos la información la Secretaria, y hasta venir, creo yo.

Es cuanto.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a su consideración, en votación económica, si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Se somete para su aprobación, en votación económica, la propuesta de acuerdo.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada, por la Septuagésima Quinta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo que contiene exhorto a la Titular de la Secretaría de Educación del Estado para que informe a esta Soberanía cuáles son las acciones que se están realizando para la prevención del *bullying*.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– nuevamente a la diputada Luz María García García, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Luz María García García*

**Con su permiso, diputada Presidenta.
Integrantes de la Mesa Directiva.
Amigas y amigos diputados de esta
Septuagésima Quinta Legislatura.
Medios de comunicación y a todas las
personas que nos siguen a través de las
diferentes plataformas digitales.
Un saludo afectuoso:**

Nuestro Estado cuenta con el segundo lago natural más extenso de México, el lago de Cuitzeo, el cual es compartido por Michoacán en un 90% y con el estado de Guanajuato en un 10%. Este cuerpo de agua es de jurisdicción federal, corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales darle atención por conducto de dos de sus órganos desconcentrados: la Comisión Nacional del Agua y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Es importante mencionar que el volumen medio anual de almacenamiento del Lago de Cuitzeo alcanza los 255 millones de metros cúbicos de agua; es decir, almacena la misma cantidad de agua del lago de Zirahuén, que es 42 veces más pequeño.

Nuestro lago ha sido objeto de acciones que han impactado su equilibrio y sostenibilidad, como ejemplo: I. La construcción del dren La Cinta, que conduce los excedentes del Lago de Cuitzeo a la laguna de Yuriria. II. La construcción de las presas de Coitzio y Malpaís que disminuyeron drásticamente el ingreso de agua, provocando graves sequías. III. La incorporación de 1500 hectáreas de tierras para la agricultura dentro del lago, ocasionando una significativa evaporación del agua. IV. La construcción de la primera carretera conocida como La Calzada y la autopista Morelia-Salamanca, propiciando aún más la desecación progresiva del lago. V. La construcción de la Autopista de Occidente que afectó el ingreso de flujo de manantiales por compactación.

Se ha agudizado el deterioro ambiental, incluyendo el cambio de uso de suelo, deforestación,

degradación de laderas, los basureros a cielo abierto, la contaminación del lago con aguas residuales municipales, pérdida de especies de peces, desecación, además de su creciente inestabilidad económica y social.

En los últimos 20 años ha disminuido dramáticamente la productividad pesquera, de 5,546 toneladas, a tan solo 250 toneladas. De las 19 especies de peces que habitaban el lago, ahora quedan únicamente seis, el daño ha sido más fuerte para los pescadores.

Por lo ya mencionado, un grupo de investigadores, académicos y organizaciones civiles como Panorama Ambiental A.C., Jóvenes Construyendo el Futuro de Consultor Ambiental Lemnos, S.C., quienes han trabajado arduamente en la elaboración y difusión del Manifiesto Ciudadano por la Recuperación Económica y la Restauración Ecológica del Lago de Cuitzeo, acudieron con su servidora para que por mi conducto solicitara la intervención de esta Soberanía, a fin de tomar acciones directas en el ámbito competencial de esta, y exhortemos a diversas autoridades para resolver el dramático deterioro del Lago de Cuitzeo.

El mejor momento para hacerlo fue hace varios años, el segundo mejor momento es hoy, y lo mejor es que está en nuestras manos. Hagamos lo necesario en la esfera de nuestras atribuciones y responsabilidades por el presente y futuro de nuestras generaciones. Solicito amablemente a esta Soberanía que unamos esfuerzos con la sociedad civil y exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a la Comisión Nacional del Agua, para que se delimite la zona federal de la cuenca del Lago de Cuitzeo y se elabore el balance hidrológico anual.

También se exhorta a la Comisión Nacional del Agua para que desarrolle un modelo de manejo hidrológico integrado de la cuenca del Lago de Cuitzeo, garantizando la permanencia de agua en los tres vasos del lago. De igual forma, que se promueva y asignen los recursos económicos federales suficientes por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para realizar, publicar, los ordenamientos ecológicos territoriales locales en los municipios que integran la Ribera y la Cuenca, en especial el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial de la Cuenca del Lago de Cuitzeo.

Por lo anterior expuesto y fundamentado, me permito someter a su consideración, con carácter de

urgente y obvia resolución, la presente propuesta de acuerdo.

Agradezco la atención y el apoyo a la presente propuesta, a todas y a todos mis compañeros legisladores. Muchísimas gracias.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se solicita la Segunda Secretaría dar lectura al texto de la propuesta de acuerdo...

¿Sí, diputada Julieta?...

Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora:

Sí, diputada. Gracias. Nada más para adherirme yo a la propuesta que hace la diputada Luz. El Lago de Cuitzeo es un problema que se viene arrastrando desde hace muchos años. Y efectivamente, los exhortos que anteriormente se han hecho desde esta Legislatura y a nivel federal, pues no se han tomado en cuenta. Yo sí solicitaría y pediría a los diputados que en esta propuesta que presentó la diputada nos unamos a esto para que a ver si ahora sí se tome en cuenta y en consideración la gran problemática que sucede en la ribera del Lago de Cuitzeo, que comprende varios municipios.

Muchas gracias, diputada.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se le comenta a la diputada para la adhesión, con mucho gusto.

Se solicita la Segunda Secretaría dar lectura al texto de la propuesta de acuerdo.

Segunda Secretaría:

Con su permiso. Presidenta:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Se exhorta respetuosamente a Comisión Nacional del Agua, CONAGUA, a que publique en el Diario Oficial de la Federación como es su atribución y responsabilidad institucional, la delimitación de la zona federal del lago de Cuitzeo que es patrimonio de la nación y superficie fundamental

para la existencia del vaso lacustre incluyendo las coordenadas de este polígono.

Segundo. Se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua, CONAGUA, elabore y publique en el Diario Oficial de la Federación como es su atribución y responsabilidad institucional, el balance hidrológico de aguas superficiales y subterráneas de la cuenca del lago de Cuitzeo, incluyendo el caudal ecológico con una superficie de 420.0 km², establecidos a la cota de altitud de los 1,820 msnm.

Tercero. Se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua, CONAGUA, para que desarrolle un modelo de manejo hidrológico integrado de la cuenca, garantizando la permanencia de agua en los tres vasos del lago, considerando la conservación de la biodiversidad como uno de los recursos principales, con la participación y consenso de la sociedad.

Cuarto. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, SEMARNAT, y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, PROFEPA, para que aporten evidencia documental de la forma en que se están aplicando las políticas de cambio de uso del suelo en la ribera y en la cuenca para regular los comportamientos ilícitos.

Quinto. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, SEMARNAT, por conducto de la Comisión Nacional del Agua, CONAGUA, del gobierno federal, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente (SEMARNAT), la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas (CEAC), la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario (SEDRUA), la Comisión Forestal (COFOM) y la Comisión de Pesca (COMPESCA) del Gobierno del Estado de Michoacán, conforme a sus atribuciones y competencias, a que elaboren, promuevan y realicen las acciones, proyectos estratégicos prioritarios para la restauración conservación y manejo del lago de Cuitzeo y su cuenca.

Sexto. Se exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de los Titulares del Poder Ejecutivo del Estado y de la Secretaría de Medio Ambiente estatal, a que promuevan ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, SEMARNAT, federal los recursos económicos federales suficientes para realizar y publicar los Ordenamientos Ecológicos Territoriales Locales en los municipios que integran la ribera y la cuenca, en especial el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial de la Cuenca del Lago de Cuitzeo.

Séptimo. Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios a efecto de que envíe el presente acuerdo con exposición de motivos a todas y cada una de las autoridades antes mencionadas.

PALACIO LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a su fecha de presentación.

Atentamente

Dip. Luz María García García
Coordinadora del Grupo Parlamentario
del Partido Encuentro Solidario Michoacán.

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Dip. Ana Belinda Hurtado Marín:

Presidenta, solo para preguntarle a la diputada si me permite adherirme a su exhorto.

Dip. Luz María García García:

Muchísimas gracias. Te agradezco mucho, Belí, también diputada Julieta, también Moni y Víctor y todos. Muchísimas gracias.

Presidenta:

Sí, gracias, diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea	a favor		
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique	a favor		
Anaya Ávila Hugo	a favor		
Hernández Morales Liz Alejandra	a favor		
Pérez Campos Mónica Lariza	a favor		
Escobar Ledesma Óscar			
Manríquez González Víctor Manuel	a favor		
Valdez Pulido Mónica Estela	a favor		
Gallardo Mora Julieta Hortencia	a favor		
Arreola Pichardo Fanny Lysette			
Díaz Chagoya María Guadalupe	a favor		
García García Luz María	a favor		
Beamonte Romero Rocío	a favor		
López Pérez Margarita	a favor		
Reyes Cosari Roberto			
Barragán Vélez Juan Carlos	a favor		
Franco Carrizales Anabet			
Núñez Ramos María de la Luz			

Alemán Sierra Seyra Anahí	a favor		
Zurita Ortiz Víctor Hugo			
García Zepeda Julieta			
Calderón Torreblanca Fidel			
Hernández Peña J. Jesús			
Ríos Torres María Guillermina	a favor		
Flores Adame Samanta	a favor		
Contreras Correa Felipe de Jesús			
Tapia Reyes Gloria del Carmen			
De los Santos Torres Daniela	a favor		
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Cázares Blanco María Gabriela	a favor		
Galindo Pedraza J. Reyes			
Hurtado Marín Ana Belinda	a favor		
Álvarez Mendoza María Fernanda			
Núñez Aguilar Ernesto	a favor		
Pantoja Abascal Laura Ivonne	a favor		
Isauro Hernández Eréndira	a favor		
Gaona García Baltazar	a favor		
Hernández Iñiguez Adriana	a favor		
TOTAL	25	0	0

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Veinticinco votos a favor, cero en contra, cero en abstención.

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo de la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado o diputada desea intervenir, se somete para su aprobación, en votación económica, el proyecto de acuerdo.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada, por la Septuagésima Quinta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo que contiene exhorto a diversas autoridades, en el tenor de la conservación y manejo del Lago de Cuitzeo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la palabra -hasta por cinco minutos- al diputado Ernesto Núñez Aguilar, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
Ernesto Núñez Aguilar*

De nuevo, diputada Presidenta.

Compañeras de la Mesa.

Amigas y amigos diputados y

medios de comunicación:

Aquí hay varias compañeras y compañeros que han tenido la oportunidad de ser diputadas federales, diputados federales, y les consta que esta es una lucha que se ha tenido ya de varias legislaturas, el que se pueda reformar el artículo 2° de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, que es el IEPS que conocemos, pero creo que por primera vez se está avanzando en el tema y se están organizando mesas de discusión y ejercicios de parlamento abierto para analizar este tema, en donde se han concluido que es necesaria esta reforma, pues se requiere establecer un piso parejo con productores artesanales de bebidas alcohólicas frente a los grandes productores con procesos industrializados.

Comúnmente, los pequeños productores artesanales de bebidas artesanales como el mezcal, las microdestiladeras de ron, charanda, whisky de maíz ancestral, se han arriesgado a estar en la informalidad, ya que enfrentan un 53% de IEPS, que se le suma un 16% de IVA. El esquema actual incentiva la ilegalidad e informalidad, y se calculan pérdidas para el Fisco por más de 8,500 millones de pesos, cuando por el otro lado se considera que con un cambio de esquema fiscal se puede generar una recaudación de hasta de 20 mil millones de pesos, sin la necesidad de incrementar los impuestos, ya que cierra el mercado informal para quienes falsifican facturas o comercializan bebidas ilícitas.

En la actualidad, la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, que data desde 1980, establece que las bebidas con una graduación alcohólica de hasta 14 grados de alcohol por litro, pagan una tasa de 26.5%, cuando tienen de 14 a 20 una tasa del 30% y las demás de 20 se les grava con un 53%, sobre el precio de venta del producto. A este esquema tributario se le conoce como un sistema sobre el valor de la bebida.

Este parámetro es completamente incongruente con la actualidad que vivimos y ha propiciado que se desarrollen bebidas de muy baja calidad y con alta graduación de alcohol para que, al ser muy baratas, graven menos el IEPS.

Las bebidas que están hechas con más calidad y procesos artesanales, que por lo mismo son costosas, resultan ser las más afectadas. La modernización del esquema de pago de impuestos de los productores de bebidas alcohólicas artesanales debe estar en manos del Legislativo federal y tomarse en cuenta ante un sector que está en crecimiento y que se encuentra mayormente en pequeñas comunidades y municipios de alta marginación, donde muchas veces es su principal actividad económica.

Con este cambio, los productores proyectan que habrá más competencia y crecerán en participación en el mercado nacional, lo que genera una oportunidad para alcanzar mercados extranjeros. Esta medida beneficiará a la cerveza artesanal, que en Morelia hay muchos cerveceros artesanales, muchos mezcaleros artesanales aquí en el Estado, de los cuales Michoacán tiene gran vocación productiva, ya que el sistema actual no es justo para los productores porque la alta carga impositiva actual no les permite ser más productivos y competitivos en el mercado; por el contrario, los afecta y retrasa su buen desarrollo, que además, genera grandes empleos.

Como saben, a partir de unos ocho o diez años para acá, Michoacán ha sido uno de los principales productores de mezcal, pero de verdad se ven seriamente complicados.

En los foros realizados en el Senado, Hipócrates Nolasco, Presidente del Consejo Regulador del Mezcal, opinó que las 954 comunidades que dependen de la producción de este destilado en México, incluyendo obviamente las de nuestro hermoso Estado, se verían favorecidas, ya que elaboración de 100 litros de producto se necesitan cuatro jornales, la cantidad de dinero que gana un trabajador por cada día de trabajo, contra lo que paga una fábrica industrializada de destilados, que es nada más uno para la producción de 10 mil litros; o sea, es completamente desfasado.

Lo que ilustra la gran desigualdad que hay entre los productores artesanales ante los grandes productores industrializados y que, inclusive, la mayoría o muchos son extranjeros.

Este sector artesanal y ancestral tiene años peleando por que se impulsen estas reformas, y es mi

principal interés que, como Congreso del Estado de Michoacán, nos unamos a esta lucha de esta reforma de gran calado que beneficie a nuestros productores de mezcal charanda, ron, cerveza artesanal y demás destilados que se producen en Michoacán, incluso se empieza a hacer whisky artesanal en Michoacán, lo cual también es muy importante, ya que son sustento de comunidades enteras, además de que sus prácticas de producción ancestrales nos dan también identidad y origen.

En virtud de lo anterior, es que propongo se exhorte a la Cámara de Diputados para que se considere la reforma al artículo 2° de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, con el objeto de exentar el pago de este impuesto o de disminuir el impuesto a los productores artesanales de cervezas, bebidas alcohólicas y destilados artesanales.

**Es cuanto, diputada Presidenta.
Muchas gracias.**

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto de la propuesta de acuerdo...

¿Sí, diputado Juan Carlos?... Si me permite, ahorita en un momento que pasemos del proceso, le doy el uso de la voz para razonar su voto.

Tercera Secretaría:

ACUERDO

Artículo Único. Se exhorta a la Cámara de Diputados para que se considere la reforma al artículo 2° de Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, con el objetivo de exentar del pago de este impuesto a los productores artesanales de cervezas, bebidas alcohólicas y destilados.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, a los 1 días del mes de julio de 2022.

Atentamente

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de

Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruya la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea	a favor		
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique	a favor		
Anaya Avila Hugo	a favor		
Hernández Morales Liz Alejandra			
Pérez Campos Mónica Lariza	a favor		
Escobar Ledesma Óscar			
Manríquez González Víctor Manuel	a favor		
Valdez Pulido Mónica Estela			
Gallardo Mora Julieta Hortencia	a favor		
Arreola Pichardo Fanny Lysette			
Díaz Chagoya María Guadalupe			
García García Luz María	a favor		
Beamonte Romero Rocío	a favor		
López Pérez Margarita	a favor		
Reyes Cosari Roberto	a favor		
Barragán Vélez Juan Carlos	a favor		
Franco Carrizales Anabet			
Núñez Ramos María de la Luz			
Alemán Sierra Seyra Anahí	a favor		
Zurita Ortiz Víctor Hugo			
García Zepeda Julieta			
Calderón Torreblanca Fidel	a favor		
Hernández Peña J. Jesús			
Ríos Torres María Guillermina	a favor		
Flores Adame Samanta	a favor		
Contreras Correa Felipe de Jesús			
Tapia Reyes Gloria del Carmen			
De los Santos Torres Daniela	a favor		
Aguirre Chávez Marco Polo	a favor		
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Cázares Blanco María Gabriela			
Galindo Pedraza J. Reyes			
Hurtado Marín Ana Belinda	a favor		
Álvarez Mendoza María Fernanda			
Núñez Aguilar Ernesto	a favor		
Pantoja Abascal Laura Ivonne	a favor		
Isauro Hernández Eréndira	a favor		
Gaona García Baltazar	a favor		
Hernández Iñiguez Adriana	a favor		
TOTAL	25	0	0

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Veinticinco votos a favor, cero en contra, cero en abstención.

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes –además del diputado Juan Carlos Barragán– desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

¿Diputada Belinda, en qué sentido?...

Tiene el uso de la palabra el diputado Juan Carlos Barragán, para razonar su voto a favor.

*Intervención del diputado
Juan Carlos Barragán Vélez*

Gracias, Presidenta:

Reconocer la urgencia de este exhorto, ya que son cientos de familias las que se dedican a esta noble labor de la producción de bebidas alcohólicas, sobre todo el tema del mezcal en muchas regiones del Estado, y que son tratados estos productores como si fuesen grandes empresas.

Es importante favorecerlos, beneficiarlos y que haya incentivos, incluso fiscales, para estos productores artesanales que apenas y sobreviven en muchas ocasiones para poder mantener sus hogares. Hay una gran demanda de productos michoacanos en este sentido, y este exhorto lo que va a abonar, pues es a que ellos tengan mejores condiciones para su producción y, además, para que sigan generando empleo y riqueza en el Estado de Michoacán.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Tiene el uso de la palabra la diputada Ana Belinda Hurtado Marín, para razonar su voto a favor.

*Intervención de la diputada
Ana Belinda Hurtado Marín*

Sí, solo para comentar que es un excelente exhorto por parte del diputado Ernesto Núñez, en el cual me sumo porque requerimos darles todo el apoyo a los productores artesanales y, sobre todo, a los mezcaleros y, bueno, a uno de los municipios que yo represento como es el bello municipio de Queréndaro, es 100% mezcalero. Así que todo el apoyo.

Es cuando.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a su consideración, en votación económica, si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Se somete para su aprobación, en votación económica, la propuesta de acuerdo.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada, por la Septuagésima Quinta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo que contiene exhorto a la Cámara de Diputados para que se considere la reforma al artículo 2° de Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, con el objetivo de exentar del pago de este impuesto a los productores artesanales de cerveza, bebidas alcohólicas y destilados.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme el mismo.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la palabra – hasta por cinco minutos– a la diputada Laura Ivonne Pantoja Abascal, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Laura Ivonne Pantoja Abascal*

Gracias, Presidenta.

Con su permiso. Saludo con gusto a mis compañeras y compañeros diputados.

A los medios de comunicación y ciudadanos que nos siguen a través de los canales digitales:

A nivel mundial, nos enfrentamos a una problemática que ha incrementado con el aislamiento provocado por la pandemia y, en consecuencia, ha afectado las condiciones de vida de las personas, asunto que requiere una atención urgente. Aproximadamente cada 40 segundos se suicida una persona en el mundo, 800 mil personas se quitan la vida cada año, y tan solo en México 7 mil suicidios ocurren por año; reduciendo este universo a Michoacán, en el 2020 acontecieron 412 suicidios, siendo tristemente Morelia, Lázaro Cárdenas, Zamora y Uruapan los principales escenarios.

Un tema tan sensible como este requiere toda nuestra atención, el suicidio no es algo que se limite a la edad, al género o a la condición social; es silencioso, y puede llegar a tocar la puerta de cualquier hogar. El suicidio es un problema de salud mental, es primordial darle atención integral desde sus primeros indicios, en conjunto con el acompañamiento a familiares de quienes tienen pensamientos suicidas o que lamentablemente han tenido un acercamiento previo.

El suicidio es definido por la Organización Mundial de la Salud como el acto deliberado de quitarse la vida, el cómo se ejecuta y el qué incidencia varían dependiendo el contexto social, cultural e incluso de país. Según datos del INEGI, es la segunda causa de muerte entre los jóvenes de 15 a 35 años después de los accidentes de tránsito.

Las cifras revelan que el suicidio, además de presentarse por acoso escolar, problemas de identidad, abandono o de muchas de las razones a las que se les ha dado visibilidad, impacta todas las, con diferentes ocupaciones o con diferentes contextos. Aunado a esto, la pandemia nos ha dejado estragos en distintas áreas de nuestra vida, especialmente en salud mental, el aislamiento, los duelos sociales, el pánico colectivo de muerte, el desempleo, provocaron un colapso en las estructuras emocionales de las personas; se incrementó el estrés, los trastornos de ansiedad, de pánico y los suicidios.

En las niñas, niños y adolescentes se han incrementado distintas conductas por estrés escolar; las clases en línea durante la pandemia, el regreso a clases y los desajustes que en estas situaciones han implicado por todo su núcleo familiar. Muchas personas se afrontan a un panorama muy difícil en estos momentos en los que apenas estamos en reinsertión por la pandemia; hay niñas y niños con muchas fobias, con duelos aún por la muerte de un familiar.

El acoso escolar es un tema que lamentablemente sigue estando muy presente a causa de núcleos familiares rotos, proteger la vida de las personas es un principio universal, nuestro trabajo en este espacio se centra en las personas, en mejorar la calidad de vida, en generar atenciones y mejorar herramientas para ayudar a cada uno en especial, en que puedan vivir en un Estado más justo, equitativo y humano.

Por lo anteriormente expuesto, se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado y a la Secretaría de Educación para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen las medidas y acciones, estrategias necesarias para atender la salud mental en favor de las niñas, los niños y los adolescentes, así como en los adultos mayores; establecer programas de detección temprana y modelos educativos, especialmente para prevenir y erradicar el suicidio en la entidad. Estoy segura que vamos a contar con su apoyo, compañeros.

Muchas gracias por su atención.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se solicita la Primera Secretaría dar lectura al texto de la propuesta de acuerdo.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

PROPUESTA DE ACUERDO

Único. Se exhorta a la Secretaría de Salud en el Estado y a la Secretaría de Educación para que, en el ámbito de su respectiva competencia, implementen las medidas, acciones y las estrategias necesarias para atender la salud mental, en favor de las niñas, los niños y adolescentes, así como en adultos mayores, establecer programas de detección temprana y modelos educativos especialmente para prevenir y erradicar el suicidio en la entidad.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 1 de julio de 2022.

Atentamente

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal

Es cuanto, diputada Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique	<i>a favor</i>		
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Hernández Morales Liz Alejandra	<i>a favor</i>		
Pérez Campos Mónica Lariza	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Oscar			
Manríquez González Víctor Manuel	<i>a favor</i>		
Valdez Pulido Mónica Estela			
Gallardo Mora Julieta Hortencia	<i>a favor</i>		
Arreola Pichardo Fanny Lysette			
Díaz Chagoya María Guadalupe			
García García Luz María	<i>a favor</i>		
Beamonte Romero Rocío	<i>a favor</i>		
López Pérez Margarita	<i>a favor</i>		
Reyes Cosari Roberto	<i>a favor</i>		
Barragán Vélez Juan Carlos	<i>a favor</i>		
Franco Carrizales Anabet			
Núñez Ramos María de la Luz			
Alemán Sierra Seyra Anahí	<i>a favor</i>		
Zurita Ortiz Víctor Hugo			
García Zepeda Julieta			
Calderón Torreblanca Fidel	<i>a favor</i>		
Hernández Peña J. Jesús			
Ríos Torres María Guillermina	<i>a favor</i>		
Flores Adame Samanta	<i>a favor</i>		
Contreras Correa Felipe de Jesús			
Tapia Reyes Gloria del Carmen			
De los Santos Torres Daniela	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Cázares Blanco María Gabriela			
Galindo Pedraza J. Reyes			
Hurtado Marín Ana Belinda	<i>a favor</i>		
Álvarez Mendoza María Fernanda			
Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		
Pantoja Abascal Laura Ivonne	<i>a favor</i>		
Isauro Hernández Eréndira	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Hernández Iñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
TOTAL	23	0	0

[Comentarios vertidos al momento de emitir su voto]:

DIP. ROCÍO BEAMONTE ROMERO:

Rocío Beamonte, a favor, y felicito a la diputada por la iniciativa.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Veintitrés votos a favor, cero en contra, cero abstención.

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado o diputada desea intervenir, se somete para su aprobación, en votación económica, el proyecto de acuerdo.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada, por la Septuagésima Quinta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo que contiene exhorto a la Secretaría de Salud en el Estado y a la Secretaría de Educación para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen las medidas, acciones y las estrategias necesarias para atender la salud mental en favor de las niñas, niños y adolescentes, así como en adultos mayores establecer programas de detección temprana y modelos educativos especialmente para prevenir y erradicar el suicidio en la entidad.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO NOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora, a fin de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento de la diputada
Julieta Hortencia Gallardo Mora*

**Con su permiso, diputada
Presidenta. Compañeras y
compañeros diputados.**

**Muy buenas tardes. Los saludo
con todo afecto y cariño:**

Hago uso de esta la máxima tribuna del Estado para presentar y establecer postura en relación con la garantía de gobernabilidad y respeto a las instituciones que debe prevalecer en el Estado de Michoacán.

El Gobierno del Estado ha otorgado un cheque en blanco a las normales para la impunidad, existe un discurso de respaldo a los normalistas, pese a sus excesos y la constante violación a nuestro Estado de Derecho.

Vemos con preocupación que la tarea fundamental de la autoridad que es el garantizar la gobernabilidad y el respeto a las instituciones, ha sido sustituida, y evidentemente con una gran omisión, de acciones frente a situaciones de abierta ilegalidad.

Bajo el pretexto de demandar el pago de las becas comprometidas por el Gobierno Estatal, la Organización de Normales Oficiales de Michoacán (ONOE) vandalizaron las instalaciones del Instituto de Educación Media Superior de Michoacán, lo cual resulta inaceptable y a todas luces condenable. Los aspirantes a maestros asaltaron y violentaron las instalaciones, pintarrajearon los muros del edificio, destruyeron mobiliario y equipo de cómputo y, al mismo tiempo, provocaron pánico y crisis nerviosas entre el personal de esa institución gubernamental.

Ante los ojos de la ciudadanía, resulta prácticamente natural que los estudiantes normalistas de esa agrupación incurran en múltiples desmanes, hoy, mañana y siempre, ya tienen años. Se les ha visto secuestrando vehículos, quemando unidades automotrices de tiendas comerciales, asaltando casetas de cobro de vehículos, entre otros delitos que todos nosotros hemos padecido y lo vemos diariamente.

Hace algunas semanas, esos jóvenes normalistas apoyaron a decenas de aspirantes a las Escuelas Normales y protagonizaron actos vandálicos en contra del examen del CENEVAL que planea aplicar la Secretaría de Educación en el Estado, el cual nosotros, yo en lo personal, apoyamos.

Son actos contrarios a un ingreso ordenado, transparente y que pretende limpiar de corrupción el acceso a las escuelas normales, pero los jóvenes aspirantes rechazaron esa medida y cometieron actos ilegales.

Es lo mismo que sucede ahora con los maestros, que se oponen al pago de nómina vía tarjeta de

débito, no quieren porque de esa manera se haría un pago ordenado y transparente, pero terminaría definitivamente con la corrupción de las dobles y triples plazas que ellos ostentan. Lo que realmente no quieren es que se acabe con la corrupción afectando el proceso de federalización de la nómina.

Un día sí y otro también, nos enteramos de los atracos que al amparo de su movimiento cometen jóvenes tanto de maestros como normalistas, secuestrando vehículos, hurtando mercancía, allanando instituciones públicas.

La tolerancia a los delitos sigue dañando a la sociedad, por eso digo con contundencia: No se puede hablar de transformación cuando la educación sigue siendo rehén de grupos de poder que no tienen que ver con el interés superior de la niñez y la juventud michoacanas.

Por ejemplo: el Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán ha informado que interpondrá las denuncias correspondientes en contra de quienes resulten responsables, eso sería un acto que nosotros aprobaríamos

La autoridad gubernamental no debe ceder a presiones y chantajes, se debe buscar que se aplique la ley por esos actos vandálicos que cometieron los normalistas en contra del patrimonio de todos los michoacanos, y más aún, en contra del futuro de Michoacán y de este Gobierno, que como sociedad está cansada de abusos y esta impunidad que existe para estas personas. Son actos vandálicos de los cuales nosotros no debemos de aprobar, y sí apoyar al Gobierno del Estado para que se aplique la ley.

Es cuanto, Presidenta. Muchas gracias, compañeros y compañeras.

Presidenta:

Gracias, diputada.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Luz María García García, a fin de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento de la diputada
Luz María García García*

Con su permiso, diputada Presidenta.

Integrantes de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados de esta Septuagésima Quinta Legislatura.

Medios de comunicación y a las personas que nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales:

El primero de julio se estableció en nuestro Estado como el día que se conmemora la adopción, que es un acto de interés público, regulado legalmente, por el cual una persona o familia acoge como hija o hijo al que biológicamente es hija o hijo de otros padres.

Es importante mencionar que esta figura jurídica juega un papel relevante para poder garantizar a las niñas, niños y adolescentes en condición de ser adoptados, que puedan disfrutar su derecho a vivir familia; si bien aún falta un largo camino que recorrer en este sentido, sería un error asegurar que esta herramienta es por sí misma la que resolverá el fenómeno social de la falta de integración de una niña, niño o adolescente adaptable a un núcleo familiar.

De acuerdo con la organización Mexicanos contra la corrupción y la Impunidad, en el año 2021 se realizaron 625 adopciones de un total de aproximadamente 17 mil niñas, niños, adolescentes, en condición de ser adoptados a nivel nacional; aunque en realidad no se tiene certeza del número total de estos menores, ya que en ese mismo periodo el Instituto Nacional de Estadística Geográfica reporta un aproximado de 30 mil niñas, niños y adolescentes en dicha situación.

Nos encontramos con diversas complejidades al analizar de manera conjunta la problemática que presenta la adopción, dentro de las cuales podemos observar:

Primero, no se cuenta con una cifra exacta a nivel nacional sobre el número de niñas, niños y adolescentes adoptables que se encuentran atendidos por algún centro o albergue a cargo del Estado o de la iniciativa privada, generando opacidad en las estadísticas y lo que obstruye la construcción de una visión integral de la dimensión de este fenómeno social.

Segundo, se realizan muy pocas adopciones a nivel nacional y estatal, algunas veces por la complejidad del cumplimiento de los requisitos establecidos y otras más porque las personas interesadas desisten en el intento, y no culminan el proceso.

Tercero, las personas que buscan adoptar prefieren hacerlo en menores de 0 a 4 años, limitando las posibilidades de la adopción para la gran mayoría de las niñas, niños y adolescentes adoptables que cuentan con mayor edad. Es necesario y muy importante impulsar una cultura de adopción, así como instaurar un proceso ágil de adopción sin poner en riesgo a cada niña, niño y adolescente en condición de ser adoptados que esperan un hogar.

Es imperante que todas esas personas menores de edad puedan crecer en un entorno sano que les brinde estabilidad, cuidados, protección y el cariño que necesitan para acrecentar su confianza, autoestima, desarrollo y un mejor futuro para ellos, así como para nuestra sociedad.

No debemos olvidar el derecho humano del interés superior del menor como eje principal del ejercicio de los derechos de los adoptables menores de edad, hasta que el Estado no logre hacer que todas y todos los adoptables puedan ejercerlos a plenitud y brindarles posibilidades reales de disfrutar su derecho a tener una familia y desarrollarse plenamente en ella.

Seguiremos estando en deuda como gobierno y como sociedad, máxime que estamos obligados a garantizar derechos humanos en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, la Convención Interamericana sobre Conflictos de Leyes en materia de Adopción Internacional de Menores y la Convención de la Haya sobre Protección de Menores y la Cooperación en materia de Adopción Internacional, tratados internacionales de los que México es parte.

Hago un llamado a la sociedad para que seamos incluyentes y receptivos ante las necesidades de los que intervienen en el proceso de adopción, en especial a todas y todos los compañeros legisladores, para que hagamos visibles a los menores de edad que pasan desapercibidos dentro de alguna institución, y son quienes necesitan que seamos su voz.

Seamos la llave para brindarles verdaderas oportunidades que transformen sus vidas. Acortemos la brecha entre sus sueños de pertenecer a una familia, y de la familia que espera recibirlos con amor. Demos luz al difícil camino de la adopción. Hagamos lo que nos corresponde. Generemos herramientas jurídicas que transformen la vida de todos los michoacanos, en especial de todos y cada uno de los menores que habitan en nuestro Estado.

Muchísimas gracias.

Es cuanto.

Presidenta:

Gracias, diputada.

El Pleno ha quedado debidamente enterado,

DADO QUE EL TRIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día fue retirado por su presentador...

EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Rocío Belmonte Romero, a fin de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento de la diputada
Rocío Belmonte Romero*

**Diputadas y diputados
integrantes de la Mesa
Directiva; compañeras y
compañeros legisladores que
aún estamos aquí. Medios de
comunicación y ciudadanía que nos
sigue a través de las redes sociales.
Muy buena tarde:**

El día de hoy me permito traer ante ustedes un tema que merece especial atención pública: la protección de la vida mediante la donación de órganos y trasplantes en el Estado de Michoacán, ya que el pasado mes se conmemoró el *Día Mundial de los Pacientes Trasplantados* y por presidir la Comisión de Salud.

La Organización Mundial de la Salud nos informa que la pandemia de Covid-19 ha tenido efectos sin precedentes, especialmente en América Latina y el Caribe, donde la actividad de donación y trasplante se ha reducido de manera considerable, y en algunos países se ha interrumpido por completo.

Compartir el interés de promover la donación segura e informada puede hacer la diferencia, todos aquí tenemos la posibilidad de informarnos al respecto y de replicar la información en los distritos y municipios del Estado. La fórmula es sencilla: más donadores, más trasplantes, más vida.

Les comparto algunos datos. En el Registro Nacional de Trasplantes a 2021, solamente el IMSS tiene inscritos 13,993 pacientes en espera de un

riñón; 1,971, de una córnea; 68, de hígado, y 28, de corazón. En el caso particular de Michoacán, al año 2020, doscientos sesenta y cuatro requieren un riñón, y 114, córneas. De 2003 a 2020, se recibieron solamente 216 donaciones multiorgánicas.

Cabe señalar que el 60% de los pacientes que están espera de un riñón en Michoacán tienen una edad promedio de entre 15 y 35 años; es decir, adolescentes y jóvenes en edad productiva, con lo cual tienen que esperar aproximadamente entre 12 y 18 meses para poder obtener un órgano que sea compatible, principalmente de un donador cadavérico.

Esto es así en razón de que en ocasiones los mismos familiares, quienes pueden tener una mayor probabilidad para ser candidatos a donadores, no toman esta decisión por falta de información. Además, conforme el texto de la ley, los órganos, tejidos, células que sirven para trasplantar son los riñones, el corazón, el hígado, el páncreas, intestinos, pulmones, piel, huesos, médula ósea, córneas y tímpanos.

Toda persona mayor de edad puede disponer de su cuerpo y donarlo total o parcialmente; para ello es necesario el consentimiento expreso o tácito. En el consentimiento expreso escrito, puede señalarse que la donación se hace exclusivamente en favor de ciertas personas o instituciones. En caso de muerte, cuando no exista consentimiento expreso, pueden expresar el consentimiento el cónyuge o concubino, los hijos, los padres, los hermanos; los menores de edad están impedidos para donar sus órganos en vida, excepto en el caso de médula ósea, previo consentimiento de sus padres.

Los requisitos para ser donador en vida son ser mayor de edad, ser compatible con el receptor, consentir de forma escrita sobre los riesgos que conlleva, expresar su consentimiento ante notario o con la tarjeta de donador voluntario, y someterse a valoración médica y psicológica.

Para ser donador al fallecer basta comunicar nuestra intención a familiares o contar con la tarjeta de donador voluntario, misma que se puede obtener en la página web, y reconocer a los cinco médicos cirujanos de trasplante que tenemos en Michoacán: tres laboran en la Secretaría de Salud y dos en el IMSS, y que han hecho un trabajo por demás profesional.

Por todo lo anterior, los invito a que nos sumemos a las acciones de concientización en favor de la donación de órganos y tejidos, y replicamos

la información, tales como el evento atlético de convivencia, *Camina, trota o corre*, en pro de la donación de órganos y tejidos con fines de trasplante, que se llevará a cabo el próximo 10 de julio.

A la vez que solicito respetuosamente al área de comunicación del Congreso del Estado realice una campaña informativa relativa a la donación de órganos y tejidos, porque el Congreso del Estado está a favor de la vida mediante la donación y trasplante de órganos para el bien de todos y de los michoacanos.

Muchas gracias por su atención.

Presidenta:

Gracias, diputada.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.
[Timbre]

CIERRE: 16:40 horas..



LEGISLATURA
DE MICHOACÁN
El poder de la inclusión
~



